

# Cuadernos de 2 Alzate

Primavera - 1985

Revista vasca de la cultura y las ideas



IBARRA

En este número la sección de ESTUDIOS presenta unas cuantas colaboraciones que, por su originalidad de planteamiento, pudieran ser útiles

para un mejor conocimiento del nacionalismo vasco. **Juan José Laborda** aborda el tema "Catolicismo, industrialización y nacionalismo"; **Emiliano Fernández Pinedo** reflexiona en torno a "Las dudosas bases económicas del primer nacionalismo vasco", y **Marianne Heiberg** escribe sobre "Nacionalismo étnico y relaciones patrón-cliente en la Europa mediterránea". La sección se cierra con un exhaustivo análisis sobre las posibilidades de "Coordinación y cooperación en el Estado de las Autonomías", elaborado por **Alberto Pérez Calvo**.

La sección ENSAYOS presenta en este número una variada selección de colaboraciones. En

el terreno del arte, **Pilar Muñoa** escribe sobre "Oteiza: un necesario reconocimiento", y **Juan Antón Zubikarai** da una visión panorámica del "Nacionalismo musical vasco". En el terreno económico, **Alberto Pérez García** habla sobre el futuro industrial de la ría bilbaína en "Un reto difícil: la zona de urgente reindustrialización del Nervión". **Angel García Ronda** reflexiona, en un ensayo de pensamiento político, sobre "ETA y la democracia".

En la sección de NOTAS, **Fernando Savater** y **Victoria Camps**, desde distintas perspectivas, escriben sobre el Estado en sus colaboraciones "Libertad y seguridad en una sociedad democrática" y "Reflexiones en torno a 'De la maldad estatal'".

La sección se cierra con un cuento inédito de **María Luisa Etxenike** titulado "Livingstone".

Las ilustraciones de este número son collages originales de nuestro conocido y querido pintor **Agustín Ibarrola**.



# Cuadernos de 2 Alzate

Primavera - 1985

Revista vasca de la cultura y las ideas

**Director:**

Manuel Escudero

**Consejo de dirección:**

Andrés de Blas  
Javier Corcuera  
Juan Manuel Eguiagaray  
Juan Pablo Fusi  
Javier Garayalde, "Erreka"  
Fernando García Cortázar  
Raúl Guerra Garrido  
Jon Juaristi  
Juan Ignacio Makua  
José Ramón Recalde  
Luis Rodríguez Aizpeolea  
Juan José Solozábal

**Secretaria de Redacción:**

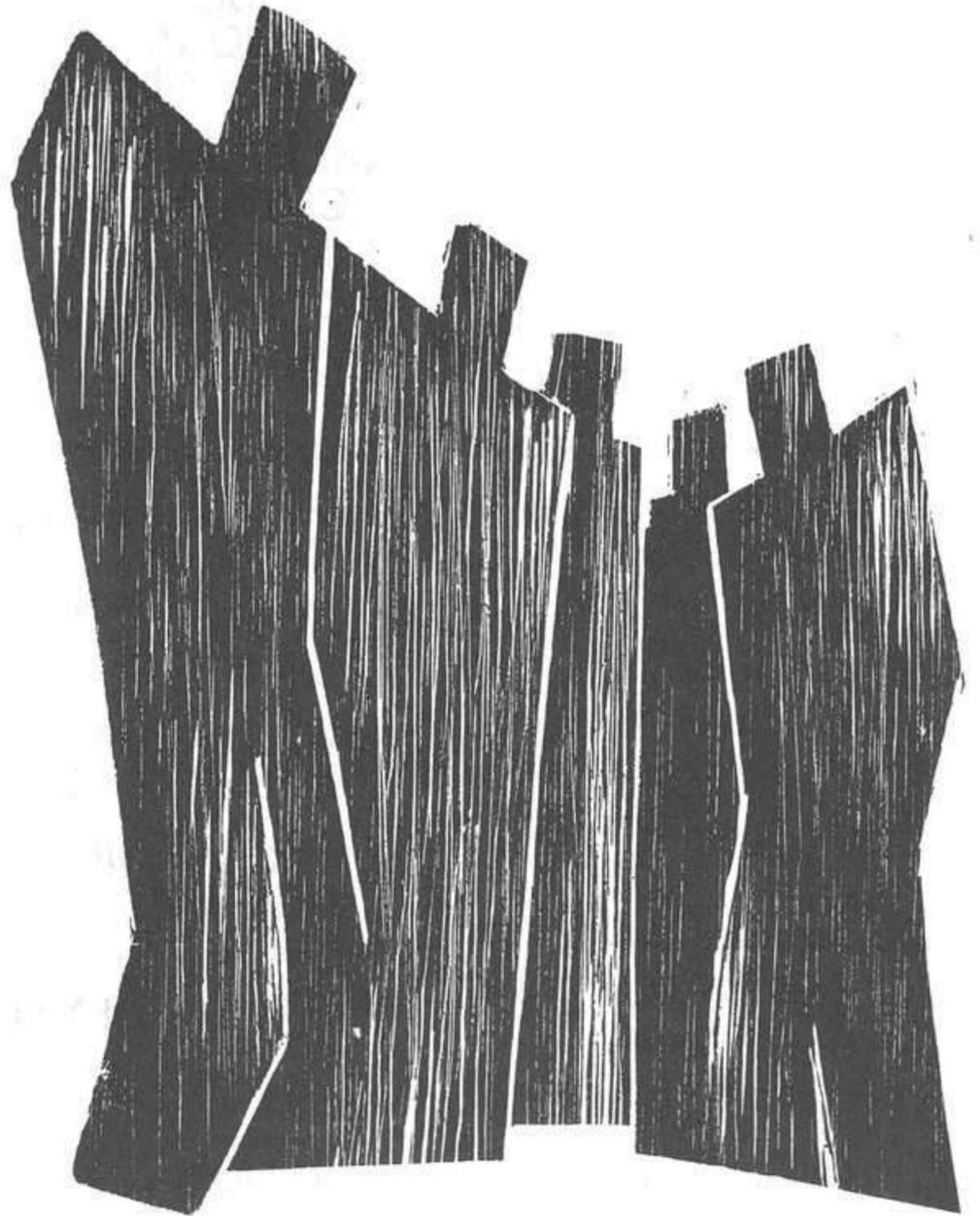
Rosa María Fernández Gómez

**Maqueta y diagramación:**

Macua & García-Ramos

**Promueve:**

Colectivo Unamuno



IBARRA

**PANEL DE ASESORES**

Angel Amigo. Javier Angulo Uríbarri. Joaquín Arango. Juan Aranzadi. Celestino del Arenal. Jesús Arpal. Dionisio Blanco. Marta Cárdenas. Luis Castells. Aurora Elósegui. Emiliano Fernández de Pinedo. Miguel Angel García Herrera. Angel García Ronda. Francisco Javier Gómez Piñero. Marianne Heiberg. José Luis Hernández. Juan Carlos Jiménez de Aberasturi. Juan José Laborda. Ignacio Latierra. Jesús Leguina Villa. Andu Lertxundi. José Miguel Larraya. Quico Mañero. José María Múgica. Marina Olabarría. Angel Ortiz Alfau. Pilar Pérez Fuentes. Alberto Pérez Calvo. Luciano Rincón. Luis Rodríguez Aizpeolea. Fernando Saverter. Gregorio Sanjuán. Miguel Satrustegui. Carlos de la Serna. Sebastián Ubiria. Patxo Unzueta.

EDITORIAL PABLO IGLESIAS  
Monte Esquinza, 30.  
28010 MADRID  
Tel.: 91-410 47 98

LIBRERIA LAGUN  
Plaza de la Constitución, 3  
20003 - SAN SEBASTIAN

EDITORIAL .....	3
-----------------	---

### SECCION DE ESTUDIOS

CATOLICISMO, INDUSTRIALIZACION Y NACIONALISMO EN LA VIDA POLITICA VASCA CONTEMPORANEA. Juan José Laborda .....	6
LAS DUDOSAS BASES ECONOMICAS DEL PRIMER NACIONALISMO VASCO EN EL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX. Emiliano Fernández de Pinedo .....	18
NACIONALISMO ETNICO Y RELACIONES PATRON-CLIENTE EN LA EUROPA MEDITERRANEA. Marianne Heiberg .....	27
COORDINACION Y COOPERACION EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS. Alberto Pérez Calvo .....	42

### SECCION ENSAYOS

EL ESCULTOR OTEIZA: UN NECESARIO RECONOCIMIENTO. Pilar Muñoa .....	59
NACIONALISMO MUSICAL VASCO, UN CAPITULO AUN POR CERRAR. Juan Antón Zubikarai .....	64
UN RETO DIFICIL: LA ZONA DE URGENTE REINDUSTRIALIZACION DEL NERVION. Alberto Pérez García .....	72
ETA Y LA DEMOCRACIA. Angel García Ronda .....	81

### SECCION NOTAS

LIBERTAD Y SEGURIDAD EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA. Fernando Savater .....	90
REFLEXIONES EN TORNO A "DE LA MALDAD ESTATAL". Victoria Camps .....	93

### VERLOS VENIR

LIVINGSTONE. María Luisa Etxenike .....	98
---	----

ILUSTRACIONES. Agustín Ibarrola

---

P.V.P. — 400 Pts.

---

ESPAÑA 1.400 Pts.  
Vía EUROPA 2.500 Pts.  
Aérea AMERICA 3.100 Pts. (\$ 20<sup>00</sup>)

Impresión:

Teype, S. A.

D. L. M. 6685 - 1985

---

Las opiniones aparecidas en los distintos artículos son responsabilidad de sus autores. CUADERNOS DE ALZATE no se identifica necesariamente con sus contenidos.

# EDITORIAL

En este número de CUADERNOS DE ALZATE encontrará el lector una serie de temas que por su importancia para el País Vasco aparecerán con frecuencia en nuestras páginas.

Hace 100 años cualquiera hubiera apostado por los conflictos de clase como el motor fundamental de cambio político. Hoy, sin embargo, los hechos dictan otra conclusión: la ideología nacionalista y los movimientos nacionalistas han sido y son una fuente de mayor importancia de conflicto social y de cambios políticos radicales. Y, sin embargo, el nacionalismo sigue siendo el gran desconocido en tanto que objeto de investigación científica.

Esto no es una casualidad, tiene su explicación histórica. En primer lugar los propios nacionalistas *sienten* su nacionalismo, pero no lo analizan: es más una cuestión de fe que de racionalidad, de corazón que de cabeza. En segundo lugar no ha habido ningún terreno en el que el ímpetu racionalizador de la ilustración primero, del marxismo después y de todas las ideologías más o menos relacionadas con el marxismo, se hayan ganado un fracaso más estrepitoso. Para decirlo de un modo breve: las políticas de orientación laborista, socialdemócrata, socialista o comunista nunca han intentado *comprender* el hecho del nacionalismo. Se han limitado a apoyarlo o rechazarlo dentro del marco propio de su estrategia política. De resultados de ello aún se pueden oír por ahí contradicciones conceptuales del tipo de “nacionalismo de izquierdas” (cuando el nacionalismo puede cumplir una función de izquierdas ante sus oponentes, pero no es de izquierdas ni de derechas, sus fines son otros); o “nacionalismo socialdemócrata” (cuando el nacionalismo no puede ser sino populista y eso con referencia a la comunidad que representa). La revista CUADERNOS DE ALZATE está, quieras que no, implicada en estos problemas. No en balde pretende ser una revista vasca de las ideas, y el País Vasco es una de las zonas de Europa con un nacionalismo más activo, vivo y complejo. Por ello es natural que nos preocupemos por alentar la reflexión sobre este fenómeno.

En este número encontrarán nuestros lectores diversas ideas en torno al tema, desde propuestas teóricas generales, hasta estudios más concretos relativos al País Vasco.

Hay otros dos temas que también serán recurrentes en las páginas de CUADERNOS DE ALZATE.

En primer lugar está el problema inescapable de la crisis, y dentro de ella, por la flagrante realidad del paro y la miseria humana que supone el problema específico de la crisis económica. Sin un tratamiento económico explícito, enérgico y ambicioso, sin un esfuerzo colectivo de todos los agentes económicos y sociales no será posible rescatar al País Vasco de un futuro sin retorno de declive económico. En este número se aborda el tema de la declaración de la Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión: un banco de pruebas, un test que, si se supera con éxito, puede llegar a ser el cimiento de otros esfuerzos más globales, que alcancen a todo el País Vasco. Promover empleo, fomentar el establecimiento de nuevas actividades productivas, no es una cuestión que se resuelve tan sólo habilitando fondos, subvenciones e incentivos económicos; no es una cuestión de diseñar decretos económicos, sentarse y esperar. Por el contrario, se trata de *organizar* actividades econó-

micas allí donde están en embrión, *buscar activamente* nuevos empresarios, apoyarles y orientarles. Se trata de un tipo de actividad pública que hasta el momento no se ha desarrollado en Euskadi y muy poco en España. La Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión puede brindar, precisamente, esa experiencia concreta de promoción a extender luego a lo largo y ancho del País Vasco.

En segundo lugar está el tema del desarrollo del Estado de las Autonomías. Como ya se señalaba en el número anterior y se reitera en éste, la aventura de construcción del Estado de las Autonomías está lejos de concluir. Sin embargo, no se trata ya de continuar la disputa entre los gobiernos autonómicos y el gobierno central sobre quién ha de tener responsabilidad sobre esta o aquella área de gobierno. El desarrollo del Estado autonómico ha de orientarse hacia la colaboración entre los dos niveles de gobierno, cada uno desde los poderes que ya tiene asignados. No se defiende aquí la cooperación desde puntos de vista ideológicos, ni se trata de desligar oblicuamente un mensaje de corte centralista. La colaboración se defiende desde un punto de vista pragmático: el desarrollo del Estado autonómico orientado en tal dirección va a hacer posible que las oportunidades económicas, el nivel de servicios públicos y la calidad de vida aumenten en todas y cada una de las Comunidades Autónomas y, entre ellas, el País Vasco.

En el terreno del debate cultural se ofrece en este número un ensayo de Pilar Muñoa sobre la figura de Oteiza.

No hace mucho tiempo, en un ciclo sobre “Crisis de Modernidad”, organizado por la Fundación Pablo Iglesias y la revista “Leviatán”, el historiador inglés Perry Anderson exponía una tesis que pudiera parecer extremada. La explosión artística que tanto afectó a la segunda mitad del siglo XIX y a las primeras décadas de nuestro siglo se ha extinguido definitivamente. ¿La razón?: Las tensiones del cambio político y social surgidas a caballo de la modernización han desaparecido. Hoy estamos instalados en la época moderna y, con ello —por decirlo crudamente—, el arte ha muerto. Desde esa perspectiva, el postmodernismo no es sino una caricatura histérica, una patética imitación de la savia creadora que produjo la modernización.

Lo que Perry Anderson, con su rigor analítico, enunciaba en ese ciclo, Jorge de Oteiza lo había ya realizado, apasionadamente, con su ejemplo y desde 1960. Hace 25 años, Oteiza abandonó su tarea creadora como escultor. Según él, el arte contemporáneo había terminado. Como dice Pilar Muñoa en su ensayo, “transcurrido cierto tiempo hemos entendido que Oteiza ya veía el mundo del arte sumido en la postmodernidad”.

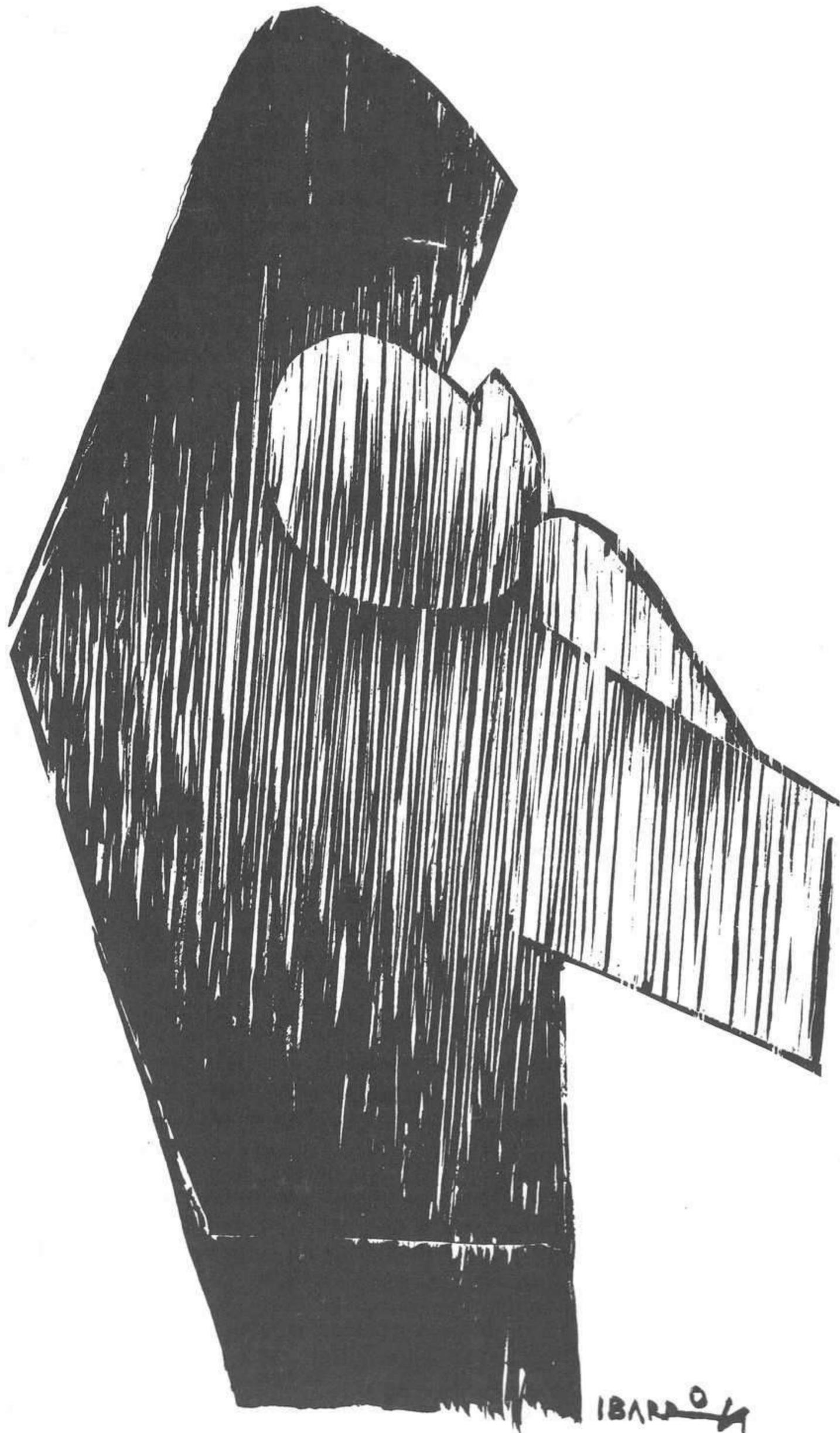
El mismo problema, el agotamiento gradual de la producción artística, late en el fondo de la evolución casi ya cerrada del nacionalismo —o romanticismo— musical vasco: esa es una conclusión que parece desprenderse del artículo de Juan Antón Zubikarai en este número de CUADERNOS DE ALZATE.

Todo ello brinda un hilo de pensamiento y reflexión sobre la crisis del arte en Euskadi, dentro del contexto del mundo desarrollado, que sin duda será retomado en próximos números de esta revista.

---

# ESTUDIOS

---



IBARRO

# CATOLICISMO; INDUSTRIALIZACION Y NACIONALISMO EN LA VIDA POLITICA VASCA CONTEMPORANEA.

Juan José Laborda Martín

## I. CAUSAS DE LA RELACION POLITICA ENTRE EL CLERO Y EL PUEBLO VASCO

La historia contemporánea vasca en mayor medida que la del resto de España ha estado marcada por el hecho religioso. Otro factor diferencial consiste en que la Iglesia y el clero vascos han estado unidos a los dos movimientos populares más importantes y singulares: el carlismo y el nacionalismo. La ligazón entre el pueblo y el clero puede explicarse y se ha explicado de distintas maneras.

Las características del campesino vasco (cuya organización familiar, social, régimen de propiedad, normas jurídicas relativas al vecindamiento, etc., que han estado muy positivamente vinculadas al régimen foral) han favorecido la pervivencia del influjo espiritual de la Iglesia durante siglos. Pero además, la organización foral no sólo ha conservado una sociedad tradicional hasta fines del siglo XIX, sino que ha impedido que surgieran tensiones entre el campesino y la Iglesia, tensiones que en otros territorios han favorecido la aceleración del proceso de secularización de la mentalidad y comportamientos políticos de las clases populares. En efecto, la organización legal y consuetudinaria estructurada en torno a los distintos fueros dio como resultado la inexistencia, salvo Navarra, de diócesis vascas hasta los últimos años del siglo XIX. Durante siglos los obispos o arzobispos de Burgos, Calahorra, Pamplona y, muy recientemente, Santander, no sólo extendían sus jurisdicciones sobre fragmentos de aquellos territorios, sino que cuando quisieron ejercerla allí como lo hacían en el resto de sus diócesis se encontraban con las limitaciones que meticulosos abogados de los gobiernos provinciales vascos entresacaban de sus fueros.

Probablemente las instituciones públicas vascas poseyeron un control sobre el clero regular y secular más intenso que el de un monarca español, e incluso francés, de la misma época. De este modo es comprensible que la jerarquización señorial o la amortización de bienes derivados de instituciones eclesiásticas sean hechos desconocidos o asombrosamente mínimos en las provincias vascas. La Iglesia apenas ha sido propietaria. Por el contrario, las élites civiles, nobles y ennoblecidos del comercio, a lo largo de la Edad Moderna han usufructuado hasta más de la

Se pregunta el autor sobre un tema clave: la relación entre la Iglesia y el movimiento nacionalista en el País Vasco. A lo largo del artículo se analiza la continuidad que ha existido en la relación entre los clérigos vascos y las clases populares en el País Vasco. El inicio de esta proximidad entre clero y pueblo arranca del hecho de que bajo las instituciones forales la Iglesia no era propietaria, no estableció relaciones de dominación a través de la propiedad de tierras para con las clases populares pre-industriales y, en consecuencia, no se enfrentó a ellas. Este hecho, al mismo tiempo, explica por qué no surgieron tensiones entre Iglesia y pueblo, tensiones que en otras partes de España dieron lugar a un proceso de secularización de la mentalidad y el comportamiento político de las clases populares. Así, en el momento de la industrialización, las nuevas actitudes y valores, inherentes a la civilización industrial, chocaron frontalmente con una cultura no secularizada firmemente enraizada en una mentalidad religiosa. Desde entonces el nacionalismo irá de la mano, hasta nuestros días, de ciertas versiones y sectores de la Iglesia en el País Vasco.

mitad de un impuesto eclesiástico tan importante como el diezmo. En virtud del mismo privilegio, personajes de muy diversa consideración económica o social nombraban párrocos y beneficiados y les escatimaban las cóngruas muchas veces. De vez en cuando uno de esos patronos laicos era amonestado por autoridades civiles o religiosas a causa de que su ermita o iglesia estaba pésimamente atendida. Estos clérigos, que ya vivían dentro de una sociedad que se conservó dentro de esquemas tradicionales, muy apegada por eso a sus creencias religiosas, nunca tuvieron la imagen explotadora o parasitaria que reformistas o revolucionarios desde Las Luces dibujaron ante los ojos del pueblo en otras partes de España. Había pocos contrastes entre el clero y una sociedad medianamente bien vestida y alimentada. Si dentro de ésta debieron ser muy raros quienes no apreciaran la utilidad sobrenatural de su magisterio, la dedicación de tantos párrocos a ser mediadores entre la cultura oficial castellana y la vasca de sus feligreses, o la presencia de inteligentes y emprendedores sacerdotes en las Sociedades de Amigos del País hubiera bastado para hacer callar a cualquier excéntrico agnóstico y utilitarista que hubiera podido vivir en época tan edificante como fue en el País Vasco la de la Ilustración. Cabe por último señalar que en los relativamente frecuentes levantamientos populares anteriores al carlismo, caso de las revueltas vizcaínas de 1631, 1718 y de la guipuzcoana de 1766 (así como la resistencia vasca durante la guerra de la Independencia), si no han intervenido en el bando revoltoso han guardado muchos o la mayoría de los clérigos un discreto apoyo o una sospechosa pasividad.

En resumen, las circunstancias históricas hicieron del clero vasco de la época un grupo con un desapego forzoso por los bienes materiales evangélicamente ejemplar. Dando la razón a los que así piensan, la Iglesia mantuvo por ello una influencia espiritual en el pueblo vasco en proporción inversa a su escasa presencia como propietaria. Empero, lo que los partidarios de una Iglesia fuera del mundo suelen ignorar es que cuando la mentalidad religiosa de un pueblo evoluciona menos que el resto de los elementos que forman su civilización puede suceder algo de lo que el País Vasco es un ejemplo. Las tensiones entre una civilización industrial y una cultura poco secularizada son tan grandes como para provocar ideologías capaces de poner en cuestión hasta el mismo Estado que es la causa y el soporte de esa industrialización.

## II. LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN FORAL VASCO Y LA IGLESIA (1780-1876)

Con anterioridad al siglo XIX la élite económica vasca ha sido un grupo social que ha fundamentado su poder sobre la propiedad de caseríos y percepción de diezmos y el comercio internacional. Mercaderes y terratenientes han tenido intereses comunes y han formado una *oligarquía patricial* soldada sobre lazos de parentesco. Su poder se ha ejercido gracias a la autonomía de las instituciones locales —municipios—, provinciales —diputaciones—, o mercantiles —consulados de comercio—. Estas élites durante cientos de años se sirvieron de las instituciones forales: librecambio en el litoral; alejamiento y no interferencia del gobierno central y de la Iglesia, en lo relativo al régimen fiscal, propiedad de la tierra, derechos sobre el diezmo, etc. *Pero también estas élites han estado menos arraigadas en el ordenamiento*

foral, ya que sus intereses dependían a la vez de las decisiones y actitudes del gobierno central. El comercio dependía tanto más que del librecambio litoral, de los privilegios para contratar mercancías en el interior, cosa que pasaba por la ratificación de esos privilegios por los distintos monarcas. Para los terratenientes, y en general para todo el grupo dirigente vasco, la administración, el ejército y, hasta la Iglesia, *instituciones que el fuero no dejaba desarrollarse en territorio vasco*, han sido vías de promoción social que por la razón apuntada había que ir a buscar fuera del territorio foral y contando con el patronazgo cortesano.

A comienzos del siglo XIX este sistema entrará en crisis por un número importante de desequilibrios que aparecen en su interior. Crisis del sistema comercial tradicional, basado en la anticuada industria ferretera al perderse los tradicionales y protegidos mercados americanos con la Emancipación. Imposibilidad de resolver la crisis comercial con una reorientación del comercio importador a causa de la existencia en las aduanas interiores, que cercaban *las provincias exentas*, de aranceles de extranjería que aíslan las economías provinciales vascas del resto del mercado peninsular. Crisis, también, de la agricultura tradicional, y desorden agrícola, al haberse producido desde fines del XVIII, con más intensidad durante la guerra de la Independencia, una relativamente importante desamortización de comunales y propios en la que, en frase de Fernández Albadalejo, “pocos compraron mucho y muchos compraron poco”. La coyuntura de bajos precios agrícolas, la mejora de los transportes, la relativamente alta presión fiscal, sumadas a los efectos del proceso desamortizador, empujarán al campesinado a un conservadurismo defensivo, tradicionalista y foralista que la Iglesia, gran víctima de la modernización liberal, alentarán y sostendrá.

Erlijoak pisu handiagoa izan du Euskal Heriaren historian Espainiako beste edozein tokitan baino. Honen arrazoietakoa bat hauxe dugu: azkeneko bi mende hauetan, apezteria herritik hurbil gelditu da beti.

Lehendabizi, foruen garaietan, Euskal Herriko erakunde publikoek kontrol gogorra izan zuten apezteri osoarengan, Espainia edo Frantziako monarkiek zuten baino askoz ere gogorragoa. Horregatik Euskal Elizak ez zuen ia ondasunik eduki, eta euskal apeztek ez zuten inoiz izan ilustrazioko erreformistek edo iraultzaileek, Espainiako beste aldeetan, herriaren aurrean marraztu zuten menderatzailerdo-ta bizkarkoi irudi hori. Izan ere, Euskal Herriko Elizak ez zuen zapaltzailearen lekua hartu —ez bait zen lurren jabe industrigintza hasi orduko— eta beraz eragin moral handiagoa izan zuen bati sinismen kontuetan, bai eta Euskal Herriko kultur bizitzan ere.

### III. LIBERALISMO FRENTE A TRADICIONALISMO

A fines del reinado de Fernando VII la élite económica vasca, singularmente los grupos de las capitales, están presionando a favor del cambio. Aun cuando el régimen foral puede ser reivindicado *políticamente* incluso desde una lectura liberal democrática, *económicamente* se ha convertido ya para esa élite en un obstáculo irreformable para el desarrollo de las fuerzas productivas capitalistas. El traslado de las aduanas interiores al litoral, la explotación agrícola y minera en régimen capitalista, la exportación de minerales, la supresión de las restrictivas normas forales referentes a la inmigración, exigen la quiebra de las instituciones forales. Es un dato a valorar, en este proceso de desarraigo de las clases dirigentes vascas de su contexto jurídico y sociológico, el que sean las élites bilbaína y donostiarra las primeras en formular la idea de la existencia de una separación entre el País Vasco y el resto del Estado al insistir en la necesidad de “españolizar Vasconia”. La unificación aduanera, como condición para integrar la economía litoral vasca con las instituciones liberales y el mercado español, se argumenta revestida de un ropaje ideológico, tan conservador como solemne, tan historicista como teatral, muy similar al del “nacionalismo español” que la burguesía dominante está formulando para legitimar el modelo estatal que se pretende establecer.

#### IV. EL FRACASO LIBERAL: DEL CARLISMO AL NACIONALISMO

El estudio de las estructuras sociales y económicas ha ofrecido explicaciones satisfactorias al hecho de que las élites urbanas vascas, aliadas a la burguesía terrateniente y financiera española, tengan que vencer por las armas la resistencia campesina y eclesiástica, que basamenta el carlismo vasco, para introducir en el País el régimen político y económico del liberalismo. La destrucción del Antiguo Régimen, en otras palabras, del régimen foral, se realiza fundamentalmente entre 1839 y 1876. Como era previsible, las *instituciones públicas forales*, por su naturaleza representativa las más salvables para la modernidad, al estar como tantas otras estructuras del Antiguo Régimen íntimamente ligadas a las instituciones económicas, no sobrevivirán a la destrucción de éstas. Por otra parte, la posibilidad de una renovación de contenidos de las instituciones políticas tradicionales, tal y como había sucedido en Inglaterra, chocaba con la naturaleza del régimen liberal burgués instaurado en España después del reinado de Fernando VII y que ya se había prefigurado en el Código de Comercio de 1823, y con la Bolsa de Comercio 1831.

En efecto, el régimen liberal español, fundado sobre una alianza de las viejas clases aristocráticas y la burguesía terrateniente y financiera, será incapaz de modernizar profundamente la economía, la sociedad y las mentalidades colectivas de la España del siglo XIX. La centralización que produce está más al servicio de los intereses del grupo instalado en el poder que de una política de racionalización de la índole de la francesa, país inspirador de muchas de las reformas liberales españolas. La injusticia fiscal y el permanente endeudamiento exterior, van a impedir al Estado liberal legitimarse socialmente mediante tareas que han logrado, en otros países, un consenso social amplio en torno a la fórmula liberal democrática. Deficiencias y fracasos en la instalación de un sistema de transportes públicos; deficiencias acusadas en la prestación de servicios como la enseñanza, la salud, el fomento de actividades, etc., lo impedirán. Por si fuera poco, y definiéndonos la naturaleza del régimen liberal español, la Iglesia, en compensación a la desamortización, tendrá una autonomía en el seno del Estado en terrenos claves como la enseñanza o la asistencia social que ocasionará, desde otra perspectiva, más dificultades para el proceso secularizador que cabría esperar de la época y de la naturaleza del régimen liberal decimonónico. Es significativo del sentido político que subyace a la obra de la burguesía liberal española que tanto la proclama de Espartero en Hernani:

(“Vascongados... os aseguro que esos fueros, que habéis temido perder, os serán conservados”), como la Ley de 25 de octubre de 1839 (“se confirman los Fueros...”), estén marcados por la contradicción entre el aprecio por el conservadurismo que el fuero ha generado socialmente y la necesidad de unificar jurídica y económicamente el mercado nacional. Cánovas del Castillo, algún tiempo después, en el prólogo famoso que escribió a la obra de Rodríguez Ferrer, *Los Vascongados* (1873), explicitaría más esa contradicción al elogiar las “virtudes tradicionales vascas” y proponer la “vascongarización” de España. Sólo aparente paradoja en quien, poco después, sería el liquidador final de los restos forales vascos. No hubo en España ni en el

Horregatik ez zen Eliza eta herriaren arteko tentsiorik egon; tentsio horiek, ordea, Epainiako beste tokietan, pentsamoldeen sekularpena ekarri zuten eta, horrekin bateratsu klase herritarren joera politkoa. Halakoxea zen egoera, XX. garren mendeko hasieran, bat bateko industrigintza prozesu batek Euskal Herria irauli zuenean. Hemen datza lan honen ideiarik nagusierna. Herri baten pentsamolde erlijiosa bere kulturaren gainerako elementuak baino astiroago aldatzen denean, tentsio izugarriak egon omen daitezke. Zibilizazio industriaztatua eta sekylartu gabeko kulturaren arteko tentsio hauek ondorio garrantzitsuak ekar ditzakete: adibidez, estatua bera eztabaidatzen duten ideologiak agerrerazi ditzakete, estatua bait da, azken batean, industrigintza horren euskarri.

Euskal Herriaren kasuan, industri-zibilizazioari datzekion ohitura eta kezka berrietara moldatu nahi ez zuen Eliza baten haserrea beste norbaiten haserrearekin batera etorri zen, hots, nekazari

País Vasco burguesía capaz de empujar, como en Inglaterra, una modernización adecuada al momento de las antiguas instituciones. Tal vez por eso el federalismo progresista y laico español de la época, falto de bases sociales, no pudo desprenderse de su utópico radicalismo.

## V. NACIONALISMO Y CATOLICISMO

Parece que los factores antes apuntados permiten comprender por qué el nacionalismo sucedió al carlismo —desde 1876 era cada vez menos populista y menos foralista—, heredando de éste muchas de sus características de intransigencia religiosa. Pero el factor nuevo a considerar es el despegue industrial vasco, destacadamente vizcaíno. La industrialización se realiza sobre la exportación de minerales férricos (y su correspondiente retorno de capitales y de carbón británicos) y la inmigración, especialmente intensa después de 1876. El proceso migratorio exigido por la industrialización pienso que es un factor cuyo impacto a nivel de la génesis del ideario nacionalista puede ser estudiado tanto sociológica como psicológicamente. Vizcaya, de ser un país de emigrantes, pasa a convertirse en destino de una fuerte corriente de trabajadores de la Meseta. Una sociedad que, debido a sus dificultades para equilibrar población con recursos, había sido tajante prohibiendo la instalación de todos aquellos que no fuesen originarios vascos o nobles, está propensa, ante el impacto migratorio, a mitificar la raza como substrato único de la nacionalidad.

La profunda coherencia interna de las propuestas políticas de Sabino Arana, rompiendo con el fuerismo histórico, para afirmar que la recuperación de las instituciones y esencias tradicionales de los vascos no se podrán lograr dentro de la unidad constitucional española porque otros territorios tendrían entonces *todo el derecho a quejarse*, iba a conectar con el descontento que el proceso industrializador había generado entre importantes capas sociales vascas. La estrecha alianza entre la fracción oligárquica de la burguesía industrial vasca y la burguesía española, sellada con tarifas arancelarias (por ejemplo, los aranceles de 1891 y 1907) y con el mantenimiento de cursos monetarios favorecedores para la importación de capitales o beneficios desde el extranjero, impedirá probablemente que el nacionalismo vasco surja con las características del catalán. Es una ideología de la pequeña burguesía urbana que se arraiga en el ámbito rural donde sobreviven los comportamientos sociólogos tradicionales.

Arana fundamentará su mensaje nacionalista en la conservación de la raza, del catolicismo y de las viejas instituciones mediante la propuesta de lograr la independencia política de Euskadi. Engracio de Aranzadi escribirá en su libro “La Nación Vasca”:

“Nuestra acción social vasca tiende en primer término a la conservación de la raza... amagada de disolución. Y en este orden de actividad trata el nacionalismo de combatir la emigración, de sostener a la población pescadora en las costas y al labrador en los campos, protegiendo las industrias marítimas, la agricultura, ganadería e industrias agrícolas, atacando el alcoholismo, dando la debida preferencia en todos los puestos de Euskadi a los vascos, sobre

eta burjes txikien haserrearekin, hauek ezin bait zintezkeen ohitura berri horietara moldatu. Horregatik, lehen mementutik, euskal nazionalismoa arrazaren defentsa eta eksklusibotasunari loturik agertu zen, industrigintza arrazatik kanpo gelditzen zen zerbait zelakoan; eta gainera arrazaren birtuterik handienetako bat, erlijio mailan, bere intransigentzia zen. Beste hitzetan esanda, lehenago erlijio eta herriaren artean zegoen lokarri hestua berri-  
tu egin zen industrigintzaren garaian, ideologia nazionalistaren bidez. Geroago, euskal abertzaleek industrigintza onartu behar izango dute. Orduan, arrazaren izpirituak eta kristautasunak osatzen duten batasunak Euskal Herriko industrigintzaren garaipena azalduko du (fedegabeko beste arraza nagiei gertaturikoaren kontrari noski); kontutan har dezagun lehen, binomio berorren izenean, industrigintza gautzetsi egiten zela, esan bezala.

los que no lo son, favoreciendo la descongestión de las grandes poblaciones vascas.”

Escrito de 1918, silenciosamente indica el peligro: la industrialización y la emigración subsecuente. Ante ella, los nacionalistas se niegan a la transculturación.

El énfasis racista que Arana pone como fundamento y misión del nacionalismo vasco, se comprende mejor considerando algunas instituciones características del Antiguo Régimen vasco, especialmente en Vizcaya. Desde la Edad Moderna, los sistemas legales de los territorios vascos habían regulado muy rigurosamente la concesión de los derechos de avecindamiento. Con ello se pretendía mantener el equilibrio recursos-población, muy precario en sociedades con débil producción cerealística. La prohibición de avecindamiento a todo aquel que no fuese nacido de linaje vasco o noble era una institución cuya función económica, mantener los recursos en relación con la población, se situaba en línea con otras como era la libertad de comercio y la menor presión fiscal. Todas ellas constituían un sistema muy coherente y un característico del Antiguo Régimen: la prohibición de avecindamiento impedía que se produjera un asentamiento de comerciantes foráneos y las franquicias fiscales, para la Monarquía, quedaban contenidas en un ámbito de escasa población (1).

Es conveniente subrayar que la prohibición de avecindamiento no era una institución de contenido racial, sino social: los habitantes de Vizcaya, y en parecida medida los de Guipúzcoa y Alava, poseían un rango equiparable al de los hidalgos. De ahí que se exigiese probar el carácter vasco o noble del linaje, es decir, probar que se procedía de un solar blasonado. Por lo tanto, la conservación durante siglos de una población poco numerosa y con rasgos antropológicos muy homogéneos se debió a un sistema que era una variable del sistema castellano de probanza de hidalguías y de la limpieza de sangre. A este respecto, convendría resaltar que la Inquisición actuaba en los puertos vascos y que su rigor tal vez fuese con los descendientes de moros, judíos y procesados por el Santo Oficio más grande de lo que podía ser el que utilizaba en el control fiscal del tráfico comercial. De esta manera el avecindamiento fue limitado, aunque varios linajes extranjeros, de procedencia europea, se arraigarían en Bilbao y otras localidades vascas. Este sistema permitiría al nacionalismo vasco insistir en la raza, definida a través de los apellidos y de los registros parroquiales. El apellido vasco, y a veces mezclado con apellidos irlandeses, franceses o flamencos,

(1) Las citas de Engracio de ARANZADI son de su obra, varias veces reeditadas desde 1918, *La Nación Vasca*. Bilbao, 1933. Aranzadi, publicista destacado dentro del nacionalismo vasco, alcanzó órdenes religiosas menores y es un ejemplo de la influencia ideológica que ejercieron personalidades como la suya, de intenso compromiso con la fe católica. La bibliografía sobre los aspectos aquí sugeridos es ya amplia y puede consultarse en GARCIA DE CORTAZAR, Fernando. *Diccionario de Historia del País Vasco*. San Sebastián, 1983. Algunos conceptos que utilizo pueden verse en LABORDA MARTIN, Juan José: “El arranque de un largo protagonismo: la recuperación comercial de Vizcaya a comienzos del siglo XVIII” SAIOAK. *Revista de Estudios Vascos*, N.º 2, San Sebastián, 1978, y en “Materiales para el estudio de la política comercial durante el primer reinado de Felipe V: El valor ilustrativo del caso vizcaíno (1700-1727)”. *Cuadernos de Investigación Histórica*. Fundación Universitaria Española. Seminario Cisneros. N.º 5. Madrid, 1981. Recientemente FUSI, Juan Pablo: *EL PAIS VASCO. PLURALISMO Y NACIONALIDAD*. Madrid, 1974, plantea una síntesis sugerente.

Estatu liberalaren akatsek nazionalismoaren sortzea lagundu zuten politik-zentralismoaren aurkako mugimendu bat bezala; baina akats horiek, gainera, euskal nazionalismoa indartu egin zuten, honen arrazoietakoa bat estatutik liberalaren barruan Elizak zuen autonomia genuketarik. Frankismoak estatutik liberalaren barnean sortutako arazoak areagotu zituen: zentralizapena, administrazioaren inefikazia, estatutaren legezketasunik eza (zerbitzu publikoen hornitzaile izan behar lukeen heinean), Elizaren autonomia —batez ere irakaskuntzari gagozkiolarik—, eta abar.

Zehazkiago aztertu behar den gai bat apezteriak ETaren nazionalismoari eman dion laguntza genuke. Egilearen ustez, Sabinoren garaian apezteriarren parte batek nazionalismoa onartu zuen euskal abertzaleek aurkeztu zuten proiektu soziala, nolabait, Elizaren proiektu katolikoan oinarritzen zelako; antzeko era batetara, egungo euskal apezteriarren parte batek nazionalismo erradikala onartu omen du, segur aski kontraesanik gabeko euskal sozialismo baten defentsa permititzen duelako; nazionalismo erradikalak piztu duen proiektu horretan, bai zapalkuntzatik eta bai Gaizkitik ere askatutako gizona sortuko litzateke.

se contrapuso así al apellido de origen castellano, para el nacionalismo signo de inferioridad racial.

Durante bastante tiempo el nacionalismo creará detener las consecuencias de la industrialización poniendo el énfasis en la conservación racial (2). Es comprensible, pues la emigración modificará pautas demográficas, lo que significa cambios en los comportamientos familiares y sexuales. Desde 1876 la emigración descompensa, especialmente en Vizcaya, el equilibrio entre los sexos, originando un exceso de varones sobre hembras. Asimismo, el crecimiento de las ciudades desarraiga, mediante el servicio doméstico, un gran número de mujeres jóvenes del medio rural.

La norma es que estas muchachas se casen con trabajadores de la emigración, no regresen jamás ni al mundo rural familiar, ni lo que es más importante, a sus tan honestas como poco soportables pautas de comportamiento sexual y familiar. Parece evidente, pues, que la conservación de la raza encerraba una fórmula para evitar, también, el desorden en las estructuras familiares y sexuales. La cuestión reside, no obstante, en que la comunidad rural creyó ver la extinción del pueblo vasco donde sólo se estaba produciendo el ocaso de un viejo e irrecuperable sector agrícola. Pero de esa confusión emergerá una ideología nacionalista que extraía su fuerza formidable en el impreciso concepto de raza vasca. Criticando la ligereza de las nuevas costumbres y reivindicando algunas de las normas sucesorias forales, Aranzadi escribirá:

“El gran principio de la libertad de testar, sólo es posible en sociedades de preclara moralidad”.

El malestar del *no querer* de la Iglesia se anuda a través del nacionalismo con el malestar del *no poder* adaptarse del mundo rural y pequeño burgués vasco a las nuevas costumbres.

“Colectividad de vida religiosa más honda, creemos que no se da en la tierra, ni tampoco una nacionalidad que padezca en su fe, lo que la vasca en su roce con pueblos de distinta sangre.”

(2) Sin embargo, la sorprendentemente rápida formación del capital monopolista en los albores mismos del arranque industrial, al perjudicar a la media y pequeña burguesía, agudizará también de inmediato las contradicciones entre la burguesía competitiva y la oligarquía monopolista. El nacionalismo, a partir de la muerte de Arana, será también el instrumento político de esa burguesía industrial cuyos intereses no están definidos en los grandes partidos turnantes o en su versión vizcaína, el chavarrismo. El PNV, pronto influenciado por burgueses como Sota, se expande no sólo a favor de las tensiones surgidas entre los valores de la sociedad tradicional vasca frente a los valores de la civilización industrial, sino a la vez a favor de las contradicciones que enfrentan a la burguesía de los navieros, comerciantes, tenderos, etc., con la oligarquía financiera, industrial y agraria que protege sus intereses económicos cristalizando un modelo estatal español tan poco eficaz para modernizar la sociedad española como adecuado para servir los intereses de sus clases dominantes. Sobre esto, CORCUERA ATIENZA; Javier: *ORIGENES, IDEOLOGIA Y ORGANIZACION DEL NACIONALISMO VASCO, 1876-1904*. Madrid, 1979, y en “La burguesía no monopolista en el origen del nacionalismo vasco”. En *La crisis del Estado Español*. VIII Coloquio de Pau, 1977, ha investigado desde una perspectiva en la que, tal vez, el origen de la “conciencia nacional vasca”, se explica a partir de factores económicos y sociales. Sin embargo, como analiza DE BLAS GUERRERO, Andrés: *NACIONALISMO E IDEOLOGIAS POLITICAS CONTEMPORANEAS*. Madrid, 1984, la influencia de las inteligentzias nacionalistas es el factor principal en la génesis del fenómeno “nación”.

Escribe Aranzadi, y continúa:

“Reciben (los vascos) torrentes de incredulidad e inmoralidad por la acción de una legislación anticatólica a que están sujetos; la de una pureza incrédula; un teatro corruptor y la de multitudes desenfrenadas, sin fe, cuyas voces anárquicas y gritos de rebeldía satánica resuenan en los severos valles de la tierra de San Ignacio de Loyola, como ecos blasfemos en el interior del santuario. Unir, encadenar nuestra vida religiosa a la de los pueblos cristianos de nombre, paganos de hecho... es ir al desastre; el desastre espiritual y moral, nacional y político de las guerras carlistas. La falsa idea de solidaridad nacional cegó a los vascos y les llevó a dar batalla allá donde, irremisiblemente, la habían de perder.”

Cuando el proceso industrial vasco aparezca como irreversible, la actitud del nacionalismo cambiará, como ha señalado Solozábal, encontrando la causa del éxito industrial en el genio de la raza. La naturaleza del Estado liberal español es causa del fracaso industrializador de la burguesía española. Ante este hecho se ofrece la comparación. Y una vez más, el nacionalismo puede unir raza y religión explicando el fenómeno. El carácter nacional de los pueblos españoles, perezosos, impíos, inoculados de socialismo, no ha creado las condiciones para una prosperidad en orden. La imprecisa superación nacionalista del capitalismo y del socialismo, patente entre otros, en el libro citado de Aranzadi, se corresponde con exactitud con el tratamiento del tema social que la Iglesia Católica está realizando por esa época.

El acusado carácter confesional del nacionalismo sabiniano —“si en las montañas de Euskadi ha resonado, por fin, el grito de libertad, sólo por Dios ha resonado”—, no cederá cuando éste se extienda a los grupos de la burguesía vasca dependientes ya de la industria. Es probable que pueda explicarse este hecho en el recrudecimiento de las luchas sociales. El creciente influjo del movimiento obrero ha exacerbado en los medios nacionalistas, como en los conservadores y liberales de todas partes, la adhesión a la defensa de la religión amenazada por el avance del socialismo descristianizador.

Por otra parte, no cabe esperar del clero vasco del último cuarto del XIX y del primer cuarto del siglo XX una modificación en sus actividades políticas intransigentes en el tema nacionalista cuando está tan estrechamente ligado a la intransigente concepción del catolicismo que casi todo el clero español defendía por aquella época. Indudablemente ha sido un poderoso elemento de resistencia a la interiorización de formas de comportamiento democrático. La mentalidad religiosa tiende a producir consecuencias disfuncionales para el sistema democrático. La negociación política es factible en torno a los intereses y se oscurece cuando se plantea a nivel de los principios.

Aranzadi, por ejemplo, señalaba que los vascos estaban sufriendo las mismas consecuencias que los judíos por haber cometido el más abominable pecado (el deicidio): la pérdida de la patria. “Permítasenos decir que no somos judíos”, dirá Aranzadi, añadiendo:

“Sólo por Dios dio Arana Goiri el grito de libertad. Sólo por Dios defenderemos sus discípulos la nacionalidad y la libertad patria. Al menos sólo por Dios queremos querer a Euskadi y su felicidad.”

Y más adelante escribe:

“Para muchos esto es fanatismo. Para los que saben profundizar en los destinos del hombre eso, dentro del criterio de la *pura pero recta raza* humana es lógica y nada más que lógica... Y para los creyentes de fe viva, robusta o débil, ésa debe ser posición firmísima, la única firme contra la metralla de los impíos y la risita de los papanatas.”

Indudablemente ha existido una estrecha conexión y un mecanismo causa efecto entre ambas intransigencias, la nacionalista y la católica. Se han alimentado mutuamente. Probablemente ha sido superior entre el clero que entre la generalidad de la sociología nacionalista. Pero esta disparidad, que el paso del tiempo tuvo forzosamente que acentuar, parece incluso haber aumentado el prestigio del clero entre las capas sociales nacionalistas. Conviene recordar que las limitaciones del estado liberal no sólo contribuyeron a la génesis del nacionalismo por reacción ante el centralismo político, sino que también contribuyeron a reproducirlo, entre otras causas, por la autonomía que la Iglesia gozó dentro de él. El estado liberal fue incapaz de asegurar una enseñanza adecuada y, a la vez, respetuosa con las particularidades culturales vascas. Sin embargo, confió a instituciones religiosas la educación de sus élites. La Universidad de Deusto encomendó, revistiéndoles de prestigio científico, a sacerdotes nacionalistas como el Padre Fermín de Echevarría, la educación de las clases dirigentes de una sociedad, por otra parte, más volcada a la técnica, jurídica o económica que al conocimiento científico, literario o filosófico. Es significativo el “exilio”, producto de la sensación de rechazo, de los intelectuales vascos de vanguardia, refugiados en Madrid y en otras ciudades, incluso provincianas del interior.

La intransigencia clerical, depósito de firmeza en las ocasiones límite, no parece haber atosigado a la sociología nacionalista a medida que ésta fue moderándose, al menos, en sus adhesiones confesionales. Las causas antes aducidas para explicar la adhesión popular al catolicismo, la tardía instalación de diócesis vascas, la expresa prohibición para los clérigos de afiliarse a las organizaciones nacionalistas, todo, contribuye a demostrar la inexistencia de contradicciones entre el destino divino y político del hombre vasco:

“La potestad de regirse y gobernarse el pueblo vasco, que ante las otras naciones es nuestro derecho, ante Dios no es otra cosa que el deber de los vascos de llegar a su fin, por los caminos que su genio abrió el Creador. Y es irrenunciable este deber”, escribe Aranzadi.

## VI. CONTINUIDAD Y CAMBIO HASTA NUESTROS DIAS

Durante la época franquista se mantendrán algunas de estas características, otras se modificarán y aparecerán hechos nuevos

como la adhesión al nacionalismo radical de ideologías marxistas y leninistas. La larga etapa franquista ha dejado a los ciudadanos del último cuarto del siglo XX muchos de los problemas surgidos de las convulsiones de hace 140 años, sin resolver políticamente y lo que es más grave aún, con una densidad de sentimientos, convicciones y vivencias lesionadas y humilladas que las posibilidades de resolver el problema vasco a partir de una negociación en base a la lógica política y a la discusión de intereses se hace, aún hoy, ciertamente difícil. El franquismo acentuó los problemas históricos surgidos del estado liberal. Acentuó una centralización que fue acompañada de ineficacia administrativa, no legitimación del estado a través de prestaciones y servicios públicos, oscurantismo ideológico segregado desde el monopolio estatal, que, una vez más, fue paralelo a una autonomía de la Iglesia en el terreno de la enseñanza primaria y media, así como en la superior. Junto a la ideología oficial, a veces en complejas simbiosis, los clérigos vascos mantuvieron la ideología nacionalista. La Iglesia fue un amparo a esta ideología durante tiempo, mucho antes de que, a fines de la dictadura, la Iglesia fuese también cobertura de los opositores no confesionales. Una gran parte del prestigio eclesial se debió también a la participación de clérigos en las filas de la oposición. Creo significativo resaltar que la participación clerical ha sido más intensa en los medios obreristas en Alava y Navarra que en las otras provincias de más arraigo nacionalista.

Conservando su prestigio, es indudable que la carga de catolicismo intransigente hoy no está tan acusada entre los clérigos y partidarios del nacionalismo histórico, aunque también parece que no se hallan entre sus filas corrientes de catolicismo vanguardista.

Otro hecho nuevo de suma importancia es la aparición de ETA como organización nacionalista radical postulante de la lucha armada como método político. Desde mi punto de vista, ETA supone una ruptura con la tradición nacionalista anterior, de la misma índole que la que produjo Arana-Goiri rompiendo y denunciando el foralismo histórico. ETA tiene, frente al nacionalismo histórico, la misma superioridad que Arana dio a éste frente al foralismo no nacionalista: no tener contradicciones respecto al proyecto político ni en la cuestión de la relación entre Euskadi y el Estado Español —auto-determinación e independencia—, ni respecto al régimen social y económico —Estado socialista revolucionario en vías hacia el comunismo.

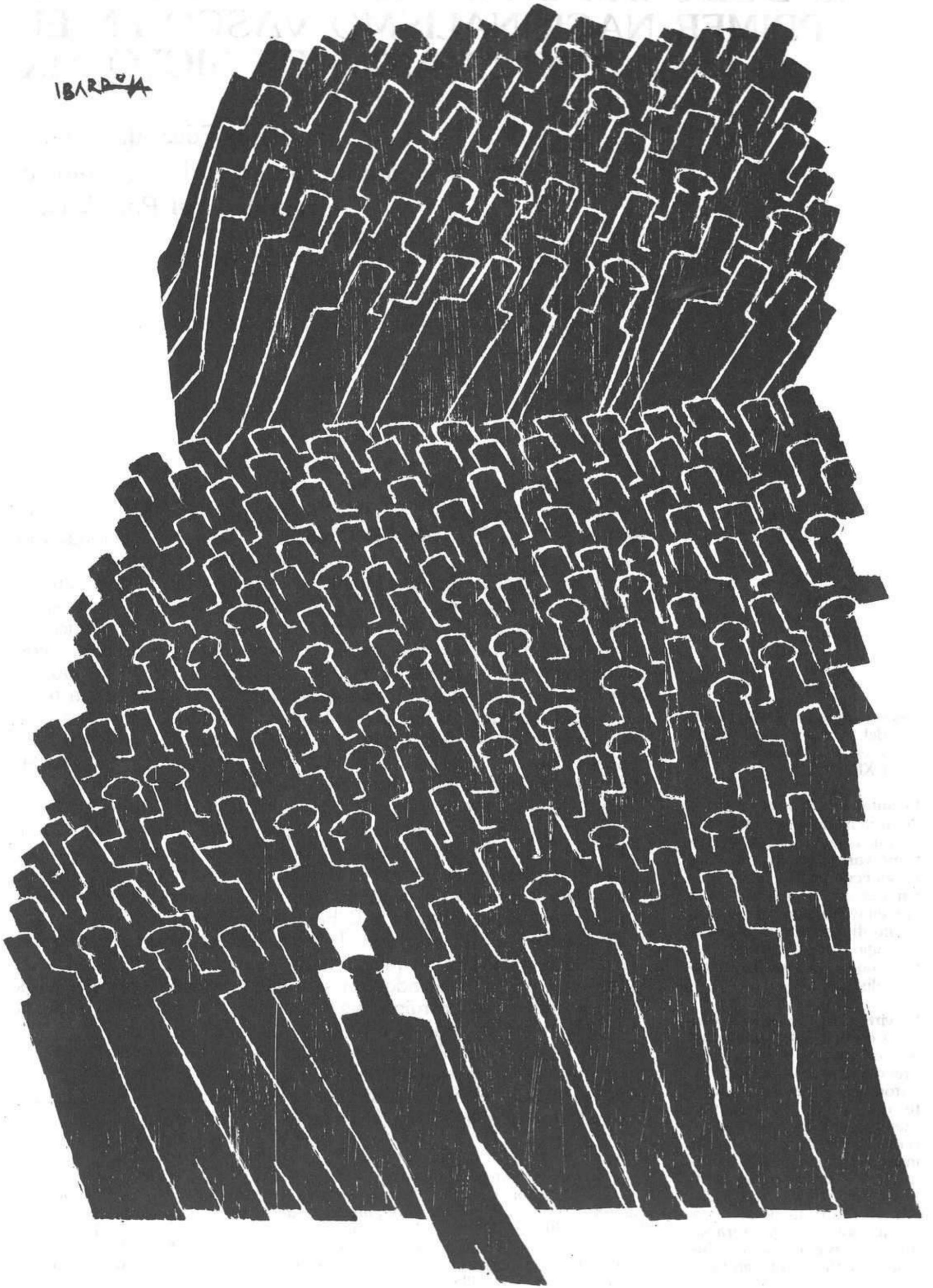
Una cuestión que necesitaría más estudio que el que aquí se puede aportar es ¿por qué sigue existiendo apoyo clerical y católico al nacionalismo violento de ETA si éste ya no es confesional y los medios eclesiales nacionalistas parecen haber perdido el ultramontanismo intransigente de antes de la guerra civil? Podría analizarse el problema a través de varias pistas. Veamos algunas.

El prestigio que la violencia y la Iglesia tuvieron durante la única etapa en la que, realmente, Euskadi gozó de autogobierno. A diferencia de Cataluña, donde el régimen de mancomunidades y la etapa de la Generalitat desmitificaron, racionalizando, la experiencia de autogobierno, las vivencias históricas del pueblo vasco respecto al autogobierno están teñidas de heroísmo, de sangre y de resistencia frente al invasor. Experiencias en las que

la Iglesia, por ser nacionalista, jugó el papel, inédito durante la guerra civil, de integradora entre los sectores burgueses y proletarios, confesionales y laicistas.

La tendencia típica del clero vasco a participar y fundirse con los sentimientos y actitudes de la sociedad en la que vive le ha hecho partícipe también de esos sentimientos. Parece que la inmensa mayoría del clero nacionalista, así como las bases nacionalistas, no aprueban los métodos violentos. Pero parece también que participa de la mística nacionalista, alimentada, a dos bandas, en un pasado de resistencias, y en un futuro impreciso de liberación. Existe también un sector más radicalizado. Es probable que una determinada mentalidad clerical, aun sufriendo el correspondiente proceso de secularización ideológica, esté especialmente bien dispuesta para asumir planteamientos políticos idealistas, intransigentes y radicales como los de ETA. Si el clero de la época sabiniana asumió el nacionalismo porque permitía defender sin contradicciones un proyecto social basado en la relación intramundana del proyecto católico, un sector del clero vasco actual es probable que haya asumido el nacionalismo radical porque permite defender sin contradicciones un proyecto social basado en la realización intramundana del, a su juicio, contradictorio y ya superado proyecto católico: el proyecto de un socialismo vasco forjado y alentado por el nacionalismo radical del que surgirá el hombre libre y redimido de la explotación y hasta del Mal.

IBARDA



# LAS DUDOSAS BASES ECONOMICAS DEL PRIMER NACIONALISMO VASCO EN EL ULTIMO CUARTO DE SIGLO XIX

Emiliano Fdez. de Pinedo  
Catedrático de Historia Económica  
Universidad del País Vasco

**Las dudosas bases económicas del primer nacionalismo vasco en el último cuarto del siglo XIX**

El autor se plantea un tema de importancia en relación al nacimiento del nacionalismo vasco: ¿Existieron unas bases económicas para explicar por qué una parte de la naciente burguesía industrial vasca dio su apoyo decisivo al grupo minoritario original fundador del movimiento nacionalista?

La virtud de este artículo consiste en que se pregunta sobre el tema sin posiciones preconcebidas y apoyado en datos empíricos. La respuesta que se da es clara: ni metalúrgicos ni navieros parecerían tener unos claros intereses económicos que condujeran a la adopción de la ideología y la política nacionalista. Se trata de una respuesta polémica que será sin duda retomada —para rebatirla o confirmarla— en otros números de la revista.

Desde hace unos años se ha intentado, a veces con éxito, profundizar en los orígenes y en las raíces del nacionalismo vasco. Algunos de estos intentos han tratado de basar el nacimiento del nacionalismo sabiniano o cuando menos parte en los conflictos de intereses económicos entre diversos grupos de la burguesía vasca, en concreto entre los navieros y siderúrgicos y entre estos últimos y los metalúrgicos. Navieros y metalúrgicos formarían parte de una burguesía no monopolista, en algunos casos alejada del poder, y oprimidos por los intereses de la gran siderurgia. La raíz de los enfrentamientos estaría, en el caso de los navieros y los siderúrgicos, en las vinculaciones de los primeros al comercio exterior, tanto por lo que respecta a la adquisición de buques como a la exportación de mineral de hierro vizcaíno y a la importancia de carbón británico, frente al proteccionismo de los segundos, que a partir del arancel de 1891 habrían lesionado los intereses de quienes deseaban importar naves sin adeudar derechos aduaneros, para así poder competir más eficazmente en el comercio internacional y sobre todo en el tráfico entre Gran Bretaña y Bilbao trasportando mineral y hulla. Por su lado los metalúrgicos —la pequeña burguesía “propietaria de fábricas y talleres”— que se dedicaba a transformar y manufacturar el lingote que adquiriría se veían oprimidos por los altos precios que los siderúrgicos les imponían al tener controlado el mercado nacional gracias al arancel proteccionista de 1891 y a las prácticas monopolistas. Estas divergencias económicas habrían tenido su reflejo en los comportamientos políticos; unos se habrían inclinado hacia el nacionalismo o el republicanismo, otros hacia los partidos que gobernaron durante la Restauración (1).

(1) El mejor resumen de estos planteamientos se halla en J. Corcuera Atienza, *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco 1876-1904*, Madrid 1979, pp. 60 a 63, quien se apoya en la tesis de M. González Portilla, *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco (1876-1913)*, 2 vols. San Sebastián 1981. Las tesis de Corcuera, en el terreno económico, aunque apoyadas en González Portilla están más matizadas que en este último autor.

## ¿Metalúrgicos versus siderúrgicos en el último cuarto del siglo XIX?

A principios de los años ochenta del siglo XIX tiene lugar la modernización de algunas antiguas empresas siderúrgicas y la creación de otras nuevas en las márgenes del Nervión, surgiendo *Altos Hornos de Bilbao*, *La Vizcaya* y *San Francisco*. La estrategia de los fundadores de estas empresas consistió en producir, a precios internacionalmente competitivos, lingote para acero Bessemer y luego acero Bessemer apoyándose en tres factores.

Uno de tipo técnico: el sistema Bessemer había reducido sensiblemente el consumo de combustible y había equilibrado las cantidades de carbón y de mineral requeridas para obtener acero, de tal forma que la ventaja de las empresas ubicadas en las cuencas hulleras desaparecía. Resultaba ahora ya indiferente temer próximo el carbón y acercar el mineral o aproximar el combustible a la mena.

El segundo factor era de tipo económico. Los fletes entre el Reino Unido y Bilbao se habían reducido y resultaba rentable importar hulla y coque británicos. Las empresas sitas en las proximidades de la ría, que ya contaban con mineral no fosforoso, empezaron a disponer de combustible a un precio tal que les permitía producir lingote para acero Bessemer a precios por debajo de los asturianos.

El tercer elemento era el mercado. Ya antes de la segunda guerra carlista, algunas empresas vascas y entre ellas *El Carmen*, habían vendido lingote al exterior, aunque lingote al carbón vegetal. La estrategia de las nuevas plantas consistía en colocar una parte importante de su producción no en el estrecho mercado interior sino en el exterior, en donde existía una importante demanda de lingote para acero Bessemer, lingote que las empresas ubicadas en Vizcaya eran capaces de producir a precios competitivos. Sin embargo, esta estrategia se inició en una época de depresión, en la que los países receptores del lingote vizcaino fueron adoptando diversas medidas de tipo proteccionista. Por esta razón las plantas siderúrgicas vizcainas se encontraron pronto con una capacidad de producción muy superior a la que podían vender.

La aparición de estas plantas siderúrgicas tuvo consecuencias sobre otras empresas del ramo. En los años ochenta, *antes del arancel proteccionista de 1891*, se operó un rápido proceso de concentración, al tener que cerrar toda una serie de pequeñas fábricas con altos hornos que existían por Santander, Logroño, Teruel... o Málaga, en donde, por ejemplo, la *Constancia* de los Heredia tuvo que apagar sus hornos altos y se dedicó a manufacturar el lingote que traía de Vizcaya o del exterior. En Guipúzcoa, el bajo precio del lingote y del acero vizcaino obligó a alguna empresa siderúrgica a trasladarse a las márgenes del Nervión, para utilizar el lingote vizcaino, caso de la fábrica de hojadelata de Goitia, y a las otras a apagar sus altos hornos y a limitarse a pudelar y laminar tocho vizcaíno. El inicio de la hegemonía vizcaína data de los años ochenta y no del arancel de 1891. Si la metalurgia guipuzcoana u otras empezaron a utilizar lingote vizcaino fue porque les resultaba más barato que el que producían sus propios altos hornos.

A pesar de que las plantas vizcainas lograron acaparar mercados que antes abastecían siderurgias locales, este avance no solucionó sus problemas de superproducción. La única salida aceptable consistía en colocar el tocho en el mercado interior. Pero para ello era necesario que existieran fábricas metalúrgicas que consumieran como materia prima lingote o chapa, para obtener tubos, barcos, motores, etc., y esa industria semipesada y ligera prácticamente no existía. De ahí que la táctica de los siderúrgicos para dar salida a sus productos consistiera en fomentar el nacimiento de industrias que consumiesen lo que ellos producían. La creación de una industria transformadora acabaría con los problemas de superproducción de la siderurgia pesada. Se trataba de practicar una política de sustitución de importaciones, es decir, fabricar dentro del país una parte de aquellos productos metalúrgicos que se importaban. Don Francisco Bayo, en nombre de la Asociación de la Industria siderúrgica, de la que formaban parte once empresas españolas dirá para apoyar la reforma arancelaria, que las fábricas que representaba le habían encargado “con insistencia que roguemos a la comisión se sirva tener preferentemente en cuenta los deseos y las peticiones de los constructores de máquinas, y concedan a éstas toda la protección que crean necesaria para poder desarrollar sus talleres; y esto lo piden los fabricantes de hierro por dos razones: la una de justicia, porque consideran que se debe proteger por igual a unas y a otras industrias...; la otra razón es de un orden que podemos llamar egoísta, de conveniencia particular de los fabricantes de hierro, puesto que, faltando en el país talleres que consuman en grande escala sus productos para elaborarlos y darles formas, falta un elemento importantísimo para desarrollar también en grande la industria ferrera” (2). El arancel de 1891 responderá a estos intereses y elevará a veces de forma espectacular los derechos sobre la importación de máquinas y otros productos siderúrgicos manufacturados. Gracias a esa protección surgieron en Vizcaya a fines del siglo XIX toda una serie de empresas tales como *Talleres de Deusto*, *Sociedad de Tubos forjados*, *Talleres de Construcción de Zorroza*, *Talleres de Chávarri*, *Petrement y compañía*, etc. Así pues, las empresas que iban a consumir hierro de las grandes fábricas siderúrgicas eran el resultado de los intereses de éstas y nacieron merced a las medidas proteccionistas propuestas por éstas y eran las empresas del sector que más protección gozaron.

Lan honen egileak euskal nazionalismoaren sortzerako garrantzi handia duen gai bat planteiatzen du: Euskal Herriko industri-burjeseriak laguntza eman zion euskal abertzaletasunaren ideologia jatorriz piztu eta finkatu egin zuen taldeari, talde hau zenbait ‘iluminatuz’ osaturik bazegoen ere; baina, ba ote zeuden orduan laguntza horren zergatiak azal liezazkiguketeen oinarri ekonomikoak?

Orain arte, idazle batzuk baietz erantzun izan diote galdera horri. Beren eritzia, laburrik, ondoko hau izango litzateke: euskal industrigintzaren bultzatzaile aktiboen artean, kontraesan izugarriak egon ziren industri-prozesuaren estrategiari buruz. Alde bate-trik, siderurgikoak zeuden; hauek Espainian botereazekukan taldearen partaideak ziren nolabait, babespenaren eta espainiar nazionalismoaren aldeko mugimenduari lotuta zueden eta, jakina, Espainiako barnemerkatuen babespenaren aldekoak ziren orduan sortzen ari zen industri-ekoizpenerako. Bestalde, untzigileak eta metalurgikoak

Si la mediana y pequeña industria metalúrgica surge a partir del arancel de 1891 y por los intereses de la gran siderurgia resulta muy dudoso que sus dueños “explotados a través de los precios por el sector monopolista” hayan podido “dar coexión y coherencia al nacionalismo originario y una importante base social al PNV” (3).

(2) Para más precisiones sobre estos puntos, E. Fdez. de Pinedo, *Nacimiento y consolidación de la moderna siderurgia vasca (1849-1913): el caso de Vizcaya*, ICE, junio 1983, pp. 9 a 19. Uno de los pocos metalúrgicos existentes antes del arancel de 1891, D. Alejandro Pradera y Onaindía, “profesaba ideas proteccionistas”, “tomó parte en la propaganda que en el indicado sentido se inició en nuestra patria” “y posteriormente contra el proyecto de tratado de Alemania”, *Revista Bilbao*, 5 marzo 1897, p. 87.

(3) Los entrecomillados proceden de M. González Portilla, ob. cit., Vol. I, p. 194.

## ¿Los navieros librecambistas?

El origen de la flota vasca, para González Portilla, habría estado vinculado a la exportación de mineral de hierro, en el período comprendido entre 1876 y 1900: ... “la oportunidad (para crear una flota mercante) vino acompañada del rápido crecimiento que tomaron las exportaciones de mineral de hierro vizcaino a partir de 1876. La oportunidad estaba ahí, a corto y medio plazo, desaprovecharla hubiera supuesto más que probable que este importante mercado hubiese pasado a manos de la marina mercante inglesa; mercado que por lo demás fue la base del desarrollo de la marina mercante bilbaina” (4).

Para comprobar el fundamento de estos asertos hemos vaciado pacientemente la carga importada y exportada por el puerto de Bilbao en 1896, distinguiendo entre buques extranjeros y nacionales y dentro de estos últimos los que pertenecían a la *Compañía Bilbaina de Navegación* de Eduardo Aznar y a los buques de la Compañía de los vapores de Sota y Aznar, futura compañía Sota y Aznar, que en esta época aún constituían cada uno de ellos una sociedad anónima particular. El año 1896, aunque escogido al azar, reúne tres características significativas: fue uno de los años en que más mineral de hierro se exportó por el puerto de Bilbao, fue el año que precedió al abandono de Sota de los Euskalerriacos y a su paso al grupo de Sabino Arana y el año anterior a la adquisición de varios nuevos buques por parte de la Compañía de vapores de Sota y Aznar (*Begoña, Erandio, Arminza y Plencia*).

En dicho año entraron, procedentes del extranjero o de ultramar, 2.997 buques, todos ellos vapores, de los cuales 416 españoles, lo que representa un 14 por 100, y los buques de Sota y Aznar, incluidos los de la *Compañía Bilbaina de Navegación*, treinta y cinco, supusieron el 1,16 por 100 del total y el 8,41 por 100 de los buques nacionales. *La hegemonía extranjera parece evidente*. Y resulta aún mayor de lo que indica su porcentaje porque los vapores extranjeros tenían un mayor tonelaje de arqueo. Estas proporciones se inclinan aún más a favor de los extranjeros en el caso de las salidas desde Bilbao hacia el extranjero. En el citado año se hicieron a la mar 2.824 buques, de los cuales 2.574 de pabellón extranjero, el 91 por 100, y 250 español, el 9 por 100, de los cuales veinticinco de Sota y Aznar y *Compañía Bilbaina de Navegación*, que suponen el 0,88 por 100 del total y el 10 por 100 de los nacionales.

Los buques procedentes del extranjero o de ultramar que entraban en la ría del Nervión venían con carga general, carbón y muchos en lastre. Sobre un total de 580.671 Tm. ingresadas, 477.668 Tm. lo fueron de carbón. De estas últimas, los buques españoles trajeron 125.286 Tm., lo que representa el 21,57 por 100, y Sota y Aznar y *Compañía Bilbaina de Navegación* 33.686 Tm., es decir, el 7,05 por 100 del total y el 26,88 por 100 de lo cargado en buques españoles. La exportación consistía básicamente en mineral de hierro. Sobre 4.820.870 Tm. enviadas al exterior, 4.779.832 Tm. lo fueron de mena. De este mineral los buques españoles cargaron 298.915 Tm., que suponen el 6,25

zeuden, haiek librekanbismoaren aldekoak, eta hauek siderurgikoek jartzen zizkieten prezioen menderapena jasan behar zutelarik, Espainiako merkatu babestuak itxura monopolista bait zuen. Bai untzigile librekanbistek eta bai zigortutako metalurgikoek izango lituzkete, ikuspuntu honetatik noski, siderurgikoen aurtako interesak; baina badago beste zerbait hori baino garrantzizkoagoa: untzigile eta metalurgiko horiek—logika ekonomiko baten barnean— begi onez ikusten zuten euskal nazionalismoaren indartzea, mugimendu hori Espainian boterea zeukan taldetik kanpo gelditzen zen proiektu politiko bat zelako, eta beraz menderatzaileen babespenaren aurkakoa; horregatik laguntza emango zioten proiektu horri. Emiliano Fernández de Pinedoren lan honen birtuterik nagusiena ondoko hau da: inolako aurreritziarik gabe, aipatu berri dugun teoriaren puntu guztiak zehazki aztertzea, haren balio enpirikoa egiaztatzen saiatu nahiz.

(4) M. González Portilla, ob. cit., t. I, p. 198.

por 100 del total, y Sota y Aznar y *Compañía Bilbaina de Navegación*, 57.990 Tm., el 1,21 por 100 del total y el 19,40 por 100 de lo cargado por navíos nacionales. Si ya era importante la hegemonía extranjera, sobre todo británica, en la importación de carbón, en la exportación de mineral se hace abrumadora. Sin duda la exportación de mineral de hierro y la importación de carbón, a través de los fletes, tuvo que suponer un negocio nada despreciable, pero fueron los extranjeros quienes se beneficiaron, dejando las migajas a la flota nacional, tanto vizcaina, como no vizcaina, en el último cuarto del siglo XIX.

Se sostiene por tanto con mucha dificultad la afirmación de González Portilla de que el “crecimiento de la marina mercante de vapor en el último cuarto del siglo XIX se debió a que los empresarios mineros-navieros bilbainos supieron aprovechar el gran volumen de mineral exportado para desarrollar la industria naviera, compitiendo con ventaja sobre la inglesa en la exportación de mineral a Inglaterra y en la importación de carbón inglés a Bilbao” (5).

Sin duda, los navieros, algunos navieros vascos pudieron hacer su fortuna o mejor parte de su fortuna exportando mineral e importando carbón, pero la parte del león no fue para ellos. En el caso de Sota y Aznar es muy probable que su fortuna se haya cimentado en la minería del hierro y en la integración vertical del negocio minero y el transporte de su mineral a Gran Bretaña y más tarde, tras la primera guerra mundial, integrando el mineral, su transporte y su transformación en hierro, recorriendo un camino ya marcado por Martínez Rivas, uno de los pioneros en la integración vertical en España. La Compañía Sota y Aznar era propietaria de la Compañía Minera de Setares, cuyo mineral se extraía por Saltacaballos, en la zona de Castro Urdiales, provincia de Santander. La flota de Sota y Aznar se dedicó a transportar prácticamente todo el mineral que dicha compañía extraía. Así, en el citado año de 1896 la Compañía Minera de Setares embarcó en Saltacaballos 197.690 Tm. de mineral, de las cuales los buques de Sota y Aznar transportaron al extranjero sobre todo y en mucha menor medida a Gijón 183.190 Tm., es decir, casi el 93 por 100. El resto se cargó en buques británicos. Sin duda, uno de los principales negocios de Sota y Aznar residió en la exportación de mineral de sus minas, minas situadas fuera de Vizcaya. Es muy probable que gracias a esa tímida integración vertical —mineral-transporte— pudieran excluir del tráfico a los buques británicos. Pero ni Sota y Aznar, ni otros navieros bilbainos representaron amenaza seria para la marina mercante británica en el último cuarto de siglo XIX en el tráfico Gran Bretaña-Bilbao.

De la pretendida vinculación de los navieros bilbainos a la exportación de mineral y a la importación de carbón se ha concluido que sus intereses estaban en el desarrollo del comercio exterior. Sus expectativas, se ha escrito, “estaban en función del crecimiento del comercio exterior; por lo tanto, cuanto mayor fuese el volumen de las mercancías exportadas (minerales) e importadas, mayores serían sus posibilidades económicas” (6). Esa

(5) M. González Portilla, ob. cit., t. I, p. 201.

(6) M. González Portilla, ob. cit., t. I, pp. 201-202. Más adelante, p. 203, insiste: “La política exportadora de mineral, que había sido la principal fuente de riqueza de los navieros bilbainos, ya que sus fletes dependieron del volumen de mineral exportado”.

Egileak, lehendabizi, XIX. garren mendeko azken laurdenean, siderurgiko eta metalurgikoen artean, kontraesan ekonomikorik egon ote zen galdetzen dio bere buruari. Bere eritziz, kontraesanik ez zegoen batere, eta alderantziz, siderurgikoak izan ziren espainiar merkatuaren babespena bultzatu zuen talderik nagusiena metalurgi-ekoizpenari gagozkiolarik; hau da, siderurgikoen ahalegin politikoek metalurgi-industriaren sortzea lagundu egin zuten. Horren zergatia, egilearentzat, ekonomikoa dugu batez ere: 1870eko urteetan bazegoen krisisaldi bat nazioarteko ekonomian, eta inguru horretan Euskal Herriko siderurgikoizpena —oso konpetitiboa izan arren— ezin zitekeen exportapenetan oinarri, nazio industriaztatu guztietan jarrিতako mugasariengatik. Beraz, siderurgikoek, beraien ekoizpenerako, barne-merkatu baten agerpena bultzatu beharra izan zuten, eta merkatu hori orduantxe sortzen ari zen Espainiako metalurgi-industriaren ez beste zen noski, hain zuzen ere Euskal Herrian zeharo kontzentratuta zegoena.

pretendida vinculación al comercio exterior había hecho de los navieros bilbainos unos librecambistas en el terreno económico y “en el plano político nacionalistas-autonomistas (como Sota) o republicanos; lo que queda claro es que no eran del establecimiento político que gobernaba España” (7). Afirmaciones tan tajantes sorprenden sobre todo teniendo en cuenta que Eduardo Aznar y de la Sota, pionero de los armadores vizcainos de vapores con casco de acero, recibió de Alfonso XIII el título de Marqués de Bériz.

Veamos si los navieros bilbainos podían considerarse como librecambistas sin más. Es cierto que los intereses de los armadores estaban en adquirir sus buques donde más baratos les resultara para ofrecer fletes competitivos en el mercado internacional. Pero no hay que olvidar que además del comercio exterior existía el comercio de cabotaje y el colonial y ambos estaban prácticamente reservados a la marina nacional. Los armadores eran de los pocos grupos que tras el arancel librecambista de 1868 seguían estando notablemente protegidos. Tras la supresión del derecho diferencial de bandera de 1868 muchos habían sobrevivido merced a las protegidas relaciones marítimas entre la metrópoli y sus colonias y la reserva del cabotaje a la bandera nacional. Y la importancia del cabotaje para los buques nacionales que comerciaban con Bilbao no era desdeñable y según la *Revista Bilbao*, órgano oficial de la Cámara de Comercio, también para los navieros bilbainos (8). En 1896 el comercio de importación y exportación por el puerto de Bilbao en buques españoles ascendió a 432.635 Tm. y por cabotaje, también en buques españoles, a 385.141 tm. El amparado cabotaje era casi tan importante como el no protegido comercio exterior.

#### TRAFICO POR EL PUERTO DE BILBAO EN PABELLON NACIONAL, 1896, en Tm.

	Importación		Exportación			Total
	carbón	carga gral.	mineral	carga gral.	lingote	
Cabotaje . . . . .	117.142	68.874	44.096	117.813	106.090	385.141
Com.º exterior . . . . .	88.770	36.516	298.915	2.376	6.058	432.635

Pero el hipotético librecambismo de los navieros bilbainos tampoco se puede sostener de acuerdo con los textos de la época. Ya en 1896 un tal Lucas de Damboronea pedía que se realizaran gestiones activas “y bien recomendadas, cerca de los Gobiernos de España, para que recargue en un ciento por ciento los derechos de carga y descarga, gastos de puerto y de despacho, a los buques de bandera extranjera” y que se “conceda a los buques de altura, primas de navegación, bien por milla recorrida, o bien por tonelada importada o exportada en España” (9). Pocos años después, en 1904, Maura realizó un proyecto en dicha dirección que no llegó a ser discutido en las Cortes. Estas tentativas acabarían teniendo éxito en 1909, con la ley de fomento de la industria y las comunicaciones marítimas. En enero de 1909,

(7) Ibidem, pp. 202 y 211.

(8) “El cabotaje, tan importante para los armadores bilbainos” del prólogo a una exposición al Ministerio de Hacienda de mineros, navieros, y Cámara de Comercio de Bilbao en 1896, *Revista Bilbao*, 4 julio 1896, p. 313.

(9) *Revista Bilbao*, 25 julio 1896, p. 344.

Bibarrenez, Bilboko untzigi-leak egiazki librekanbismoaren aldekoak ote zireneko gaia aztertzen da hemen. Lan honetan erizpide hori ukatzen da. Horra heltzeko, egilea datu enpiriko sail batetatik abiatzen da: adibidez, Bilboko portuan burdinaren exportapenak eta ikatzaren inportapenak eduki omen zuten pisu eskasa, babespenaren aldeko erreibindikapenak, orduko untzigilerik nagusienentzat jatorri politikoak, eta abar. Beraz, artikulua honetan zehar esaten denez, euskal mugimendu abertzalearen sortzea gogor lagundu zuten industriburjeseriaren kideentzat, ez omen zegoen inolako erlaziorik kezka politiko eta kezka ekonomikoen artean. Gure ustez, hauxe dugu eritzi polemiko bat, gai interesgarri bati buruzkoa, eta dudarik gabe eztabaida gehiago izango dugu gure aldizkariaren hurrengo aleetan.

en el salón de sesiones de la Asociación de Navieros de Bilbao y bajo la presidencia de don Ramón de la Sota se reunieron D. Fernando de Ibarra, diputado a Cortes por Bilbao; el senador D. Federico Echevarría y representantes de la Liga Vizcaina de Productores, de la Cámara de Comercio y de las principales compañías de navegación bilbainas, incluida la *Compañía Bilbaina de Navegación*. Los reunidos trataron sobre las gestiones que debían realizar en la Corte para que se reanudase la discusión del proyecto de ley sobre el fomento de las industrias marítimas, “imperando la más absoluta unanimidad de criterio”. Entre los acuerdos adoptados figuró el traslado a la Corte “de los representantes de las fuerzas vivas” de Bilbao (10). Estos se entrevistaron con Maura a principios de febrero y Sota fue quien expuso los intereses de los navieros, precisando que se trataba y hablaba exclusivamente en nombre “de la navegación libre, del barco que, en desesperada competencia con sus similares extranjeros, va a buscar empleo allí donde puede encontrarlo, pues lo mismo navega por el Báltico como por el Mediterráneo” (11). El inminente ordenamiento legal recogerá estos intereses. La ley de fomento de las industrias marítimas de dicho año en su artículo segundo seguirá reservando el cabotaje a la flota nacional, y según su artículo sexto, los buques nacionales a vapor que reuniesen ciertas condiciones especificadas en el artículo octavo y que verificasen un tráfico internacional en navegación de altura y gran cabotaje, disfrutarían de primas a la navegación durante los diez años siguientes a la promulgación de la ley, por tonelada bruta de arqueado y por milla navegada. Difícilmente se puede considerar que los navieros nacionales no gozasen también de protección.

Los intereses puntuales de las diferentes fracciones de la gran burguesía española no pocas veces chocaron. La protección al carbón asturiano perjudicaba sobre todo a los siderúrgicos vascos y a los navieros. La defensa a los metalúrgicos lesionaba los intereses de los armadores y de las compañías de ferrocarril. El amparo de los textiles y de los cereales a los compradores en general y a los industriales no textiles, que podrían verse obligados a subir los salarios ante la carestía de los alimentos y del vestido (12). Estos conflictos no excluyen una solidaridad común, por encima de las diferencias. Prácticamente todos estaban interesados en el proteccionismo y los aspectos de éste que les lesionaban trataron de paliarlos a través de integraciones verticales: los siderúrgicos y armadores adquiriendo minas de carbón, los navieros convirtiéndose en constructores de buques... De hecho una parte de los armadores bilbainos formarán la *Compañía Euskalduna*, que entre 1902 y 1913 construirá 27 unidades navales con un arqueado bruto de 30.893 Tm. (13).

(10) *Revista Bilbao*, 30 enero de 1909, p. 55.

(11) *Revista Bilbao*, 6 febrero 1909, p. 70.

(12) Por ejemplo, cuando en 1896 los navieros barceloneses propusieron al Gobierno la creación de un impuesto sobre la importación y exportación de mercancías por vía marítima, para con él construir la escuadra nacional, la Cámara de Comercio y los siderúrgicos bilbainos protestaron porque afectaría sobre todo a los productos de mucho peso y poco valor —carbón y mineral—, favorecería a los ferrocarriles frente al cabotaje y encarecería el hierro.

(13) J. Nadal, *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona 1975, p. 184. Un claro ejemplo de intento de armonización de los intereses de los navieros vinculados al comercio exterior y los siderúrgicos en Benito de Alzola, *Primas a la construcción naval y a la navegación*, Bilbao 1895, pp. 398 y ss.

Parece claro que ni los intereses económicos ni la actitud real de los navieros bilbainos estaba vinculada al librecambismo. Nos queda por comprobar si en efecto los navieros y en concreto los vinculados a las Compañías de Sota y Aznar estaban alejados del bloque en el poder. Disponemos de la lista de los accionistas de las Compañías de los vapores *Deusto*, *Portugalete*, *Begoña* y *Erandio* adquiridos en 1896-1897 y que acabarán formando parte de la Compañía de Sota y Aznar. Se trata de veinticinco individuos. Conocemos las vinculaciones políticas de nueve de ellos. Cinco eran euskalerriacos, luego nacionalistas (Ramón de la Sota, Eduardo de Landeta y Aburto, Toribio Nicolás Viar y Eguskiza, Andrés Bajineta y Portuondo y Ramón de Aróstegui y Belaunzara), tres liberales (Luis María de Aznar y Tutor, Miguel de Azaola y Basagoitia y José María de Arteche y Osante) y Eduardo Aznar y de la Sota, futuro marqués de Bériz, del que hay que pensar que fue dinástico (14). No se puede afirmar que los navieros bilbainos no fuesen del establecimiento político que gobernaba España, puesto que parte de ellos militaba en uno de los partidos turnantes de la Restauración y ocuparon cargos políticos como diputados en Cortes, y el mismo Sota fue su representante ante el Gobierno para obtener las primas a la navegación de altura en 1908.

Las relaciones entre infraestructura y superestructura suelen ser muy complejas, aunque de su complejidad no se deba concluir la inexistencia de dichas relaciones. Como escribía Javier Corcuera, "faltan estudios profundos sobre la importancia, actividad e influencia" de sectores sociales vinculados a la explotación minera, o a las fábricas y talleres medios o pequeños (15). La ausencia de esos estudios no puede suplirse con esbozos teóricos simplistas que no se ajustan a los datos reales. Se suele recordar con cierta insistencia que sin teoría no hay la historia, lo que es cierto, pero se olvida con excesiva frecuencia que las teorías deben tener en cuenta los hechos, al menos si se desea hacer historia.

(14) Javier Corcuera ha tenido la amabilidad de facilitarme estos datos. Miguel Azaola Basagoitia fue elegido concejal republicano por el distrito de Santiago (Bilbao) en 1889, fue candidato no elegido a diputado provincial por Marquina en 1896 en las filas liberales y electo en 1901 como liberal dinástico. También en las filas liberales dinásticas fue candidato no elegido en 1905. Luis María Aznar Tutor fue candidato liberal elegido diputado provincial por Marquina en 1892. José María Arteche Osante fue nombrado para formar parte de la Diputación interina de 1878; fue candidato liberal a concejal por el distrito del Ensanche (Bilbao) en 1891 y elegido diputado provincial por Valmaseda en 1892 en las filas liberales fusionistas.

(15) Ob. cit., p. 63.



IBARRO 

# NACIONALISMO ETNICO Y RELACIONES PATRON-CLIENTE EN LA EUROPA MEDITERRANEA

Marianne Heiberg (\*)

En 1848, el joven Karl Marx, observando los disturbios políticos que surgían por toda Europa, escribía: “Un fantasma recorre Europa”. Estaba presenciando el derrumbamiento de los imperios europeos siguiendo sus líneas de florecimiento nacionales. Lo que veía era el nacionalismo en el proceso de construir naciones.

Sin embargo, a pesar de su inmenso impacto sobre la vida política, tanto en el interior de los Estados como entre éstos, el nacionalismo rara vez ha recibido la atención que merecía por parte de los estudiosos. En los últimos años, esta omisión ha sido subsanada en gran medida y la bibliografía sobre el nacionalismo es cada vez más amplia. Sin embargo, la mayor parte del trabajo teórico sobre el tema ha sido realizada por científicos políticos y sociólogos. Los antropólogos han tendido a descuidar el tema en el plano teórico siguiendo, en cambio, las líneas trazadas por otras disciplinas o limitándose al estudio de la etnicidad más que al del nacionalismo propiamente dicho. Una consecuencia de este descuido es que se ha ignorado, en gran medida, un aspecto fundamental de los movimientos nacionalistas: el papel de la cultura y las estructuras sociales locales. En gran parte de la bibliografía sobre el tema, por ejemplo, se supone que la cultura significa lo que los propios nacionalistas dicen que significa. Dado que los nacionalistas tienden a comportarse de forma un tanto singular y a inventarse cosas acerca de su cultura, los analistas suponen con frecuencia que la cultura no es más que un decorado maleable para unas relaciones esencialmente políticas y económicas.

Este desprecio de la cultura local y las estructuras sociales es una de las razones por las que seguimos sabiendo muy poco acerca de las reacciones locales —en contraposición a las reacciones de las élites— al mensaje nacionalista. Un rasgo crucial de los movimientos nacionalistas —o, al menos, de aquellos que alarman a las autoridades centrales— es que son movimientos de

En su intento de analizar los efectos contradictorios que el nacionalismo ha tenido durante los dos últimos siglos en los países que bordean al mar Mediterráneo, la autora sugiere algunos elementos para una nueva teoría del nacionalismo. Se basan éstos en una mayor atención a la pluralidad de sistemas de valores que históricamente han ido configurando las sociedades locales: la cultura en un sentido profundo que configura las estructuras sociales locales. Algunas de estas culturas han desarrollado estructuras igualitarias para el procuramiento de los bienes y servicios colectivos; otras han dado lugar a estructuras jerárquicas, —cadenas o redes de patronos y clientes que van desde el individuo local hasta el centro de poder y canalizan así la distribución de los bienes y servicios colectivos—. Todas estas culturas se han visto dramáticamente confrontadas con la nueva cultura de la modernización. Una modernización —en el caso de los países mediterráneos— parcial e incompleta que no ha dado a luz a un Estado eficiente, sino a un Estado “deficiente”. Ante este hecho histórico las distintas comunidades locales han reaccionado de modo diverso. Donde existían estructuras igualitarias ha surgido el nacionalismo; donde éstas eran jerárquicas, el clientelismo se ha introducido en el seno mismo del Estado...

(\*) Publicado por vez primera en Oslo, “Ethnic nationalism and patron-clients in Mediterranean Europe”, Peace Research Institute of Oslo, PRIO Papers 1/82. Traducción del inglés de Pilar López.

masas. Por consiguiente, un examen de los factores que favorecen u obstaculizan el apoyo popular local a una causa nacionalista es, al menos, tan importante como una consideración de los factores que inspiran y movilizan a las élites y a los intelectuales del nacionalismo.

El objetivo de este artículo es contribuir a explicar por qué, en condiciones políticas y económicas bastante similares, algunos grupos étnicos —o culturales— son fácilmente atraídos por la opción nacionalista mientras que otros no muestran propensión alguna hacia el nacionalismo. Sugiero que el apoyo local —o la falta de éste— al nacionalismo ha de ser relacionada, por una parte, con las percepciones individuales, moldeadas por la cultura y, por otra, con las estructuras sociales y políticas locales. La mayoría de los casos analizados están tomados de la Europa mediterránea y las conclusiones se limitarán a esta región. Sin embargo, creo que las conclusiones aquí ofrecidas, con ciertas modificaciones, son aplicables también a otras áreas europeas.

## DIVERSIDAD Y SUPUESTOS DEL NACIONALISMO ÉTNICO

La diversidad de los movimientos nacionalistas es impresionante. Van desde los intentos de crear nuevos Estados hasta los intentos de consolidar el poder en los ya existentes. Independientemente de la forma que asuma un movimiento nacionalista, la esencia del mensaje nacionalista es simple y directa. E. Gellner (1964) ha identificado los tres supuestos en los que se basa la doctrina nacionalista: 1) la nacionalidad, como el grupo sanguíneo, el sexo o el color del pelo, es un atributo natural de la condición humana; 2) unas personas que comparten una cultura común tienen el derecho inalienable a compartir un marco político común; 3) este derecho es legítimo y, además, digno de elogio.

Ahora bien, en el Mediterráneo están representadas todas las variantes del nacionalismo. España ofrece buenos ejemplos del moderno nacionalismo étnico: los movimientos vasco y catalán. Francia es un ejemplo del gradual crecimiento de las “viejas naciones” en las que el propio Estado fue el elemento principal en torno al cual se desarrolló una identidad nacional. Más al Este, Italia, Grecia, Albania, Rumanía, Turquía, etc., representan ejemplos clásicos y logrados de movimientos nacionalistas del siglo XIX y comienzos del XX. En el caso de Italia, pequeñas entidades políticas fueron aglutinadas para formar una gran nación-Estado. En el caso de los Balcanes, un gran imperio multiétnico fue desmantelado siguiendo sus fronteras nacionales para formar una plétora de nuevas y pequeñas naciones-estados. Las continuas confrontaciones nacionalistas en Chipre son un legado de este proceso.

En las orillas más orientales del Mediterráneo, la importancia del nacionalismo es dolorosamente obvia. Y, finalmente, en África del Norte el papel que ha desempeñado el nacionalismo en la lucha anticolonialista resulta evidente. Además, existen tanto movimientos políticos que unifican —por ejemplo, el panarabismo— como movimientos culturales que dividen —por ejemplo, el movimiento bereber entre las cabilas del norte de Argelia—.

**Mediterraneo arroan, azken bi mende nauetan, nazionalismoa izan da aldaketa historikoan motorerik garrantzitsua. Hala ere, alde horretan bertan nazionalismoa indar batzaile bat izan arren, ahultasun handiko estatu-nazioak sortu ditu: Mediterraneoari begira dauden estatu-etako askotan, nazio integratuz ezin mintza daiteke, baizik eta —gehienez— estatu mailako erakundeez, erakunde hauek kultura desberdinetako herri-mosaiko batetan oinarritzen direlarik.**

**Lan honen egileak teoria orokor bat aurkitu nahi izan du prozesu berezi hori argitzearen. Horretarako, lehenik, nazionalismoaren agerpenari buruz aurkeztu diren bi teo-**

De este breve panorama se pueden sacar dos conclusiones obvias pero contradictorias. En primer lugar, el nacionalismo ha sido, de forma abrumadora, la fuerza política más poderosa que ha actuado en la cuenca del Mediterráneo durante los últimos 150 años aproximadamente. Casi todos los Estados que tienen acceso al Mediterráneo son, en mayor o menor medida, creaciones de un reciente impulso nacionalista.

En segundo lugar, el nacionalismo ha sido una fuerza débil. A pesar de la importancia de la ideología nacionalista en el pensamiento político moderno, el nacionalismo ha producido muy pocas naciones-Estado en el estricto sentido del término. La mayoría de los Estados mediterráneos —con la excepción de Portugal— están compuestos por un rico mosaico de pueblos culturalmente diferentes, cada uno de los cuales, de acuerdo con la premisa nacionalista, tiene derecho a un Estado separado o —en el caso de los germanohablantes o de los eslovenohablantes en Italia, por ejemplo— a insistir en un reajuste de las actuales fronteras políticas. Aunque los intelectuales de las minorías étnicas —o de las potenciales minorías étnicas— del Mediterráneo hacen con frecuencia hincapié en uno u otro tipo de reivindicación nacionalista, rara vez cuentan con el ardiente apoyo de masas necesario para que tales reivindicaciones representen una amenaza para la ordenación existente en su Estado nacional. Los vascos y los corsos son la excepción y no la regla. En resumen, la mayoría de las fronteras políticas parecen relativamente seguras, al menos por el momento.

Ahora bien, se puede demostrar —en el caso de Escocia, Córcega o el País Vasco-español, por ejemplo— que el nacionalismo puede ser un instrumento muy eficaz en fuerte competencia con el Estado por unos recursos económicos y políticos escasos. Si esto es realmente lo que sucede, resulta aún más asombroso que los movimientos étnicos de masas sean tan poco numerosos. Por consiguiente, las explicaciones del moderno nacionalismo étnico tienen que aclarar no sólo por qué surgen estos movimientos políticos sino también, y con la misma urgencia, por qué —suponiendo que estén presentes los ingredientes políticos, económicos y nacionales en bruto— tiende a no surgir el nacionalismo étnico.

La mayor parte de la bibliografía sociológica sobre el nacionalismo étnico tiende a basarse en una de dos teorías, o en ambas a la vez. Examinaremos brevemente estas dos teorías.

## LA TEORÍA DEL NACIONALISMO BASADA EN EL DESARROLLO DESIGUAL

La teoría basada en el desarrollo desigual parte del trabajo realizado por A. Gunder Frank, J. Friedman, A. O. Hirschman y otros sobre lo que los economistas denominan diferencias acumulativas interregionales en el crecimiento económico. Recientes e influyentes contribuciones a esa teoría del nacionalismo étnico han sido ofrecidas por T. Nairn (1977) en su libro sobre la "Fragmentación de Gran Bretaña" y M. Hechter (1975) en su libro sobre el "Colonialismo Interno" en la periferia celta de Gran Bretaña.

ria ezagunenak jorratzen ditu: bata, kapitalismoaren bilakera desberdinengatik azaltzen duena, etra bestea, estatu modernoaren eraikintzak dakarren nahi ta nahiezko ondorio bat bezala azaltzen duena. Baina bi teoria hauek ez digute Mediterranaldeko errealitatea azaltzen. Hemen, Marianne Heibergek eredu teoriko berri bat aurkeztu digu, ondoko hiru kontzeptu hauetan oinarriturik: estatu modernoak Mediterranaldean izatez eduki dituen akatsak; eskualde mailako 'kontrastek' izan zutren garrantzia; pertsonai hauek —klientelismo delakoaren bidez, eskualdeetako kolektibitateak estatua- ren administrapenarekin lotzen zituztelarik— ondasun eta zerbitzu publikoak zuzentzen bait zituzten, eta horrela esta-

La teoría asocia el nacionalismo, el modo político dominante, con el capitalismo, el modo económico dominante. Aunque existen varias versiones de esta teoría, en pocas palabras, la expansión económica en Europa es vista como una serie de círculos concéntricos que parten de las grandes áreas metropolitanas del centro y dejan tras de sí regiones diferenciadas y geográficamente definibles de relativo subdesarrollo. A menudo, los límites de estas regiones de subdesarrollo forzoso corresponden más o menos a los límites de unas regiones culturalmente diferenciadas. De acuerdo con la teoría, el nacionalismo étnico es articulado y utilizado por las élites periféricas recién despertadas y dislocadas como protesta y defensa contra esta ola devastadora y desigual de modernización capitalista. M. Hechter afina su modelo añadiendo la noción de “división cultural del trabajo”. El desarrollo capitalista europeo, afirma Hechter, produjo un conjunto de colonias internas, culturalmente definibles, a lo largo de sus márgenes, del mismo modo que produjo colonias externas en el extranjero. El proceso de descolonización se inició en las colonias ultramarinas de Europa y ahora ha llegado a sus colonias internas.

Este modelo pone de relieve ciertos aspectos económicos importantes del nacionalismo. Los profundos agravios económicos, debidos a menudo al desarrollo desigual, forman parte integrante de la mayoría de los movimientos nacionalistas. Además, parece aplicarse muy bien al caso de Córcega. En Córcega, el grado de subdesarrollo era muy alto en comparación con la mayoría de las zonas de Francia. Al igual que una colonia exportaba sus materias primas e importaba productos acabados. Y durante mucho tiempo los corsos proporcionaron mano de obra barata a la metrópoli francesa (E. Kofman, 1980) (1). Finalmente, el surgimiento de un nacionalismo corso puede ser razonablemente atribuido a lo que T. Nairn llama una “crisis del desarrollo desigual”. En 1957, el Gobierno francés aplicó un programa regional para Córcega. Este programa transformó la tierra cultivable del este de la isla en explotaciones agrícolas por medio de capital importado, administradores franceses y una población creciente de franceses repatriados de Argelia que adquirieron mucha de esta tierra recién desarrollada. Además, se creó un gran complejo turístico. Todo esto fue acompañado del estancamiento y la despoblación del interior de la isla. El efecto global fue una polarización territorial, económica y social de Córcega y sus residentes. El universo fue dividido cada vez más en “ellos” y “nosotros”. Para los agraviados corsos, “ellos” eran los administradores franceses y los repatriados argelinos que se estaban apropiando de las riquezas de la isla y estaban provocando una crisis de identidad corsa (E. Kofman, 1980). La primera manifestación del resentimiento corso, como podía predecir la teoría del desarrollo desigual, surgió entre los estudiantes corsos en París.

Sin embargo, se puede argüir que Córcega es el único ejemplo en el Mediterráneo europeo de un área en la cual el desarrollo desigual ha llevado al surgimiento de un fuerte movimiento nacionalista en la manera supuesta por la teoría.

(1) Los corsos también se beneficiaron del imperio francés. Un porcentaje significativo de los policías y oficiales de baja graduación franceses en África del Norte eran corsos.

tuak agindutako erauetatik ihes egiten zuten (beraz estatua modernoa zen letraz bakarrik, baina praktikan zeharo akasduna); azkenik, egilearen ustez, kultura historian zehar eraturako eza-guera maila eta moralezko eritzi sail bat litzateke, eta erraz aldatzen ez den saila hain zuzen. Zentzu honetan, Mediterranealdeko kulturak oso desberdinak izan dira; baina guztien aurka beste kultura berri bat agertu zen: modernapenaren izenean industrigintza eta zentralismoa zekartzan kultura berria. Egilearen eritziz, bai nazionalismoa eta bai nagusi eta bezeroen arteko harremanak ere izan dira modernapen kultura berri hori bideratzeko era desberdinak, aldeaz aurretik eraturik zeuden kultura historikoekin bateragarria izan zedin.

Las críticas contra la teoría son numerosas. Para empezar, hay objeciones estrictamente económicas. El modelo económico de desarrollo desigual fue diseñado para Latinoamérica. Aunque algunos aspectos de este modelo pueden ser aplicables a los países industriales occidentales, existen pocas pruebas empíricas de que este modelo ofrezca una descripción o un análisis adecuado de las desigualdades regionales en Europa. Esta proposición ha sido puesta a prueba repetidas veces con resultados ambiguos. (Véase G. L. Gaile, 1980, para una visión general del tema.) Por ejemplo, los factores que generan un efecto de regresión económica (*backwash effects*) en las zonas del Tercer Mundo que experimentan las primeras incursiones de la industrialización parecen ser muy diferentes de los que generan un efecto similar en el mundo occidental (2). Además, parece ser que el crecimiento económico —o la falta de éste— no toma en Europa la forma geográfica o económica que exigen la teoría del desarrollo desigual en general y la tesis del “colonialismo interno” en particular para ser lógicamente consistentes (3).

Otro problema que presenta esta teoría es el de la definición de región que conlleva (4). Ciertamente, para que el argumento de Hechter a propósito de la división cultural del trabajo resultara convincente, una región cultural o histórica debería coincidir, al menos aproximadamente, con una región económica homogénea. Sin embargo, en realidad existen pocas regiones de este tipo en Europa y ninguna de ellas corresponde a unas fronteras culturales o históricas. Los Midlands, Stratchclyde y el Ruhr son ejemplos de regiones homogéneas. Los Highlands de Escocia —pero no el conjunto de Escocia— son otro ejemplo.

Pero lo que es más importante es que la teoría del desarrollo desigual no parece tener ningún vínculo preciso con el surgimiento del nacionalismo étnico en ningún caso (5). El nacionalismo étnico no surge sólo entre grupos relativamente subdesarrollados.

(2) En el Tercer Mundo, los polos de atracción del capital han sido también, en general, los centros políticos. En cambio, en Europa, el capital y trabajo han tendido a afluir a diversos centros industriales (Stratchclyde, el Ruhr, Bilbao, etc.) que no son centros políticos.

(3) Perroux (1955, “Note sur la notion de ‘pôle de croissance’” *Cahiers de l’Institut de Science Appliquée*) ha sugerido que el crecimiento económico en Europa depende más de los vínculos interindustriales puramente económicos que de explicaciones de tipo geográfico o espacial de difusión del crecimiento económico.

(4) Aunque no parece haber acuerdo al respecto, los economistas regionales tienden a dar tres definiciones diferentes de región: 1) Una región económica es una región *homogénea* definida por ciertos indicadores específicos, tales como la renta *per capita*, la distribución de la población activa, la tasa de crecimiento, etc. 2) Una región económica es una región *polarizada*, definida por flujos físicos de actividad económica, como por ejemplo modelos de transporte que convergen en uno o más centros dentro de la región y disminuyen de intensidad hacia las fronteras. 3) Una región económica es una región *administrativa* sujeta a planes. La dificultad está en que muy pocas regiones históricas o culturales corresponden a cualquiera de estas definiciones económicas.

(5) Un intento de relacionar el desarrollo desigual con el nacionalismo étnico en Europa es realizado por P. A. Gourevitch (1979), “The reemergence of peripheral nationalisms”, *Comparative Studies in Society and History*, 21. Gourevitch afirma que dos regiones étnicamente diferenciadas, una de las cuales proporciona la dirección política mientras que la otra es un foco de dinamismo económico, tenderán a desarrollar movimientos nacionalistas, especialmente si el centro original falla económica o políticamente. Sin embargo, incluso en los casos examinados, esta afirmación sólo cuadra en ocasiones. A pesar del decaimiento económico británico y del “petróleo escocés”, el nacionalismo escocés también ha decaído significativamente. La Italia septentrional, aunque constituye la región económicamente más avanzada de Italia, no ejerce un importante control político sobre el Estado ni muestra signo alguno de volverse nacionalista.

Eredu honek garrantzi handiko gai bat behintzat azaltzen digu: zergatik Mediterraneoaldekoko toki askotan ez da mugimendu nazionalistarik sortu, beste zenbait tokitan (adibidez Catalunya edo Euskadin) sortu egin bada? Eskualdeetako mundua eta administrapen zentralaren arteko erlazioak, batez ere, nagusi eta bezeroen arteko harreman bakoiztuen bidez eginak izan ohi diren tokietan, ez dago talde-erantzunerako ahalmenik, eta beraz nazionalismoak ez du toki horietan sortzerik. Baina kulturak, estatu ahul edo ekas-dun baten aurrean, eskualde mailan harreman berdintsuagoak permititu dituen tokietan, aldiz, nazionalismoa agertu egin da.

También se produce entre grupos que están relativamente desarrollados —por ejemplo, los vascos, los catalanes y los grecochipriotas— y entre grupos que, de alguna forma, ocupan una posición intermedia —por ejemplo, las cabilas bereberes y los escoceses—. Desgraciadamente, no se desarrolla en modo alguno entre otros grupos que están subdesarrollados y que también poseen todos los ingredientes culturales para un movimiento nacionalista de pleno derecho. Los casos de la Italia meridional y Cerdeña acuden inmediatamente a la mente. El fenómeno del desarrollo desigual —de la desigualdad económica espacial— es un hecho ubicuo. El nacionalismo étnico, por el contrario, es relativamente raro.

## LA TEORIA DE E. GELLNER

En otro lugar he analizado con cierto detalle la teoría de E. Gellner (Heiberg, 1975). Por tanto, aquí me tomaré la libertad de resumirla de forma superficial. Gellner asocia el nacionalismo con ciertos rasgos de la sociedad moderna. Los rasgos en los que hace hincapié son la difusión desigual de la industrialización, la importancia de la alfabetización y el papel de la cultura común como medio de comunicación cuando las relaciones definidas por la tradición se ven interrumpidas.

Gellner afirma que hay tres aspectos de la sociedad moderna que hacen inevitable el nacionalismo. En primer lugar, a diferencia de las sociedades tradicionales en las que el contexto estructural de un individuo determinaba en gran parte sus relaciones con otros miembros de su sociedad, en la sociedad moderna, dado que las relaciones son fluidas y principalmente opcionales, un individuo sólo puede comunicarse a través del lenguaje. En otras palabras, el peso de la comprensión se desplaza del contexto al propio mensaje. Dado que un individuo maneja sus asuntos, esencialmente, a través del lenguaje, se deduce que sus lealtades se expresarán en términos de éste. Y la clasificación por el lenguaje —es decir, la cultura— es básicamente la clasificación por la nacionalidad. En segundo lugar, la sociedad moderna requiere un grado bastante alto de formación técnica y alfabetización de sus miembros. La alfabetización y la competencia técnica no son sólo requisitos para encontrar trabajo, sino que son también requisitos esenciales para el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Estos requisitos sólo pueden ser satisfechos mediante un sistema educativo. Una vez más, esta educación tiende a llevarse a cabo en un medio lingüístico y, por lo tanto, los productos de un sistema educativo no son fácilmente transportables por encima de las fronteras lingüísticas. Pero lo que es igual de importante es que sólo una unidad del tamaño de una “nación” tiene los recursos necesarios para mantener un sistema educativo adecuado. Dadas, pues, las demandas de la sociedad moderna, sólo una “nación” puede producir seres humanos plenos en el moderno sentido de la palabra. En tercer lugar, la sociedad industrial occidental se basa en la generalizada realidad de la movilidad ocupacional y la generalizada y legítima ansia y expectativa de tal movilidad. Utilizando un modelo de desarrollo desigual, Gellner afirma aquí que si las dos líneas de desarrollo económico y/o cultural van acompañadas de algún tipo de horizonte de referencia cultural preexistente que no puede ser difuminado y que bloquea la movilidad, surge el nacionalismo étnico.

El intrincado argumento de Gellner parece muy convincente, especialmente para la mayoría de los movimientos nacionalistas europeos del siglo XIX y de comienzos del XX. Además, Gellner proporciona una sólida explicación de por qué los movimientos nacionalistas han de expresarse en un idioma cultural y de por qué tales movimientos son también movimientos de masas. Su teoría no limita el nacionalismo a la parte menos privilegiada desde una perspectiva económica. Sin embargo, Gellner define la cultura como “comunicación en el sentido más amplio” y, por consiguiente, su hincapié en el papel de los sistemas educativos tiene que soportar una carga teórica demasiado pesada.

Es difícil comprender, partiendo de la teoría de Gellner, por qué grupos como los vascos, los catalanes y, ocasionalmente, los escoceses, en los que los miembros de la sociedad están totalmente familiarizados con la cultura del centro y disfrutan de una considerable movilidad a lo largo de toda la sociedad demarcada por el Estado, han de generar, sin embargo, fuertes movimientos nacionalistas. Pero, irónicamente, otro problema de la teoría de Gellner es que es demasiado convincente e irresistible. Si la sociedad moderna actuara de la manera que sugiere Gellner, entonces los movimientos nacionalistas étnicos imposibles de manejar serían más frecuentes de lo que de hecho son.

Obviamente, para comprender la escasez —o los casos negativos— del nacionalismo étnico se han de considerar muchos factores. El papel de la guerra, la política regional, el cambio económico, las relaciones étnicas y el tamaño de la unidad afectada son sólo algunos de ellos. Aquí me gustaría centrarme únicamente en dos factores. El primero se refiere al papel del Estado.

## EL ESTADO EN EL MEDITERRANEO

Un rasgo común de los Estados de la Europa mediterránea —y de grandes zonas del mundo no europeo— es que se desarrollaron de forma muy tardía. Como ha señalado Stein Rokkan (1982), la gran paradoja del desarrollo europeo es que los sistemas de Estados más fuertes y duraderos surgieron en la periferia del antiguo Imperio romano. El núcleo central del Mediterráneo permaneció fragmentado. Este núcleo central estaba repleto de ciudades unidas en una amplia red comercial. Cuando el manto unificador del Imperio romano desapareció, quedaron en el área un mosaico de ciudades-Estado y principados fuertemente posesivos y competitivos entre los que era imposible distinguir un único centro como superior a todos los demás. En resumen, no había ningún centro geográfico en torno al cual pudiera surgir un Estado con base territorial tal que pudiera contar con los recursos de una periferia.

El hecho de que las naciones-Estado del Mediterráneo surgieran tarde y sólo tuvieran una breve experiencia en la construcción de la nación o el Estado tuvo varias consecuencias cruciales.

En primer lugar, aunque estos Estados recién consolidados, copiados de sus vecinos europeos del Norte, adoptaron instituciones democráticas y asumieron todas las funciones y obligaciones del Estado moderno, fueron —y son— incapaces de desempeñar

estas funciones constitucionales y legales. La burocracia del Estado se mostró desde un principio gravemente ineficiente e ineficaz. Aunque el Estado es capaz de adoptar decisiones, leyes y planes a corto plazo, carece de los mecanismos para poner en práctica sus decisiones y políticas. Falta un aparato burocrático imparcial, responsable y técnicamente competente que una de forma fluida el centro estatal con el nivel local.

En segundo lugar, estos Estados no actúan como Estados modernos en el sentido weberiano. Se puede argumentar que ningún Estado actúa como un Estado moderno en el sentido weberiano, pero la diferencia entre Noruega y España, pongamos por caso, no es cuantitativa sino cualitativa. En general, tanto los que administran como los administrados ven en el Estado una institución para el reparto de las prebendas. Las nociones de “servicio civil” y “ciudadanía” no han sido apenas traducidas a la práctica.

En tercer lugar, los Estados defectuosamente institucionalizados del Mediterráneo son, en el fondo, un resultado de la continuación de ciertos valores y estructuras sociales y políticos tradicionales profundamente arraigados, a partir de los cuales surgieron en un principio estos Estados y a los cuales van todavía íntimamente unidos. De hecho, los valores y las relaciones sociales tradicionales se han superpuesto a las reglas normativas del Estado y en gran medida las han subordinado. La Administración pública de estos Estados está compuesta por densas e intrincadas redes de relaciones patrón-cliente. De estos circuitos dependen los ciudadanos, a través de una cadena de patronazgos, para hacer llegar sus reivindicaciones al Estado, ya sean estas reivindicaciones de subsidios sociales, protección legal, créditos económicos o, cosa muy importante, trabajo. Y, a la inversa, son estas redes personalizadas —más que las instituciones formales del Estado— las que unen al individuo, a través de una cadena de clientelismo, con el centro del Estado (6).

En cuarto lugar, las lealtades, las identidades y las estructuras de poder locales siguen siendo fuertes. El Estado ha sido incapaz de usurpar el poder de los notables locales o de ganar la iniciativa para universalizar las señas de identidad de sus ciudadanos.

Finalmente, por la misma razón que el Estado es incapaz de ejecutar políticas, es también incapaz de reformarse internamente, de transformarse de acuerdo con las exigencias cambiantes de sus ciudadanos. Los funcionarios son reclutados por el Estado sobre la base de sus lealtades políticas, étnicas, religiosas y/o personales. La consideración de los méritos y cualificaciones profesionales es secundaria. En resumen, los defectos del Estado se autoperpetúan.

Sugiero que este tipo de Estado “deficiente” está relacionado con los movimientos regionalistas o nacionalistas étnicos a dos niveles distintos.

(6) Un excelente ejemplo de esto puede encontrarse en R. Wade (1979), “Fast growth and slow development in Southern Italy”, en D. Seers *et al.*, comps., *Underdeveloped Europe*, Harvester Press.

En primer lugar, un rasgo notable del nacionalismo étnico en la Europa meridional es que, por un lado, la opción nacionalista es adoptada con más frecuencia por los grupos económicamente privilegiados que por los que sufren los efectos del subdesarrollo, y, por otro, resulta menos manejable políticamente entre aquéllos que entre éstos. Esto se debe en parte a la naturaleza del Estado. Para aquellos grupos que reivindican una cultura diferenciada y cuyos intereses económicos están fundados en actividades industriales o comerciales complejas, esa estructura estatal pesada e inamovible representa un serio obstáculo. La actividad económica moderna exige un Estado moderno eficiente, capaz de llevar a cabo los planes económicos apropiados y capaz también de reformarse. Ahora bien, para proteger sus intereses cuando se enfrentan a instituciones estatales inadecuadas, costosas e imprevisibles, existen cuatro opciones a disposición de estos grupos relativamente avanzados, tres de las cuales requieren una u otra forma de legitimación nacionalista:

- 1) Pueden simplemente retirarse del Estado, rechazando toda obligación y responsabilidad hacia él. Esta ha sido la opción adoptada por el nacionalismo vasco (véase Heiberg, 1979, 1982).
- 2) Pueden intentar modernizar el Estado desde detrás de la barrera protectora de una amplia autonomía política. Esta ha sido la estrategia del nacionalismo catalán.
- 3) Pueden insistir en un control monopolista sobre el Estado o, al menos, un acceso privilegiado a él, a pesar de las reivindicaciones contrarias de representación procedentes de otros grupos. Aquí viene a la mente el caso de los grecochipriotas. La cuarta opción, ilustrada por la Italia septentrional, no implica nacionalismo alguno. Esta opción supone un pacto implícito de no interferencia mutua entre un sector social y el Estado.

Para explicar el segundo nivel, en el cual el Estado “deficiente” está relacionado con el nacionalismo, hay que introducir el concepto de “contratista regional” (*regional broker*). Aquí volvemos a la naturaleza personalizada de los Estados mediterráneos. Un contratista regional es aquella persona o grupo de personas que constituye un punto nodal o una sinapsis en la cadena de relaciones patrón-cliente entre una región y la Administración pública central. Los ejemplos de individuos o grupos que operan como contratistas regionales abundan en la bibliografía antropológica. Anton Blok describe el papel del mafioso en Sicilia como “basado en su capacidad de adquirir y mantener el control sobre los lazos que unen la infraestructura local de la aldea con la superestructura de la sociedad más amplia” (1974, p. 4). Un papel similar ha sido atribuido con frecuencia a los políticos democristianos locales de otras partes de Italia. En Córcega, los *chefs de clan* han mediado tradicionalmente entre la población local y las autoridades francesas. El sistema del caciquismo en España ha recibido una considerable atención (véase Pitt-Rivers, 1954; Romero Maura, 1977). De hecho, de la abundante literatura sobre el tema se desprende claramente que los contratistas del poder regional (o local) son un elemento característico e intrínseco de la mayoría de los Estados mediterráneos, si no de todos ellos, (véase Davis, 1977, para un análisis más detallado). Aunque estos contratistas actúan en los intersticios del Estado “deficiente” no son productos de la formación del Estado moderno. Los jefes de los *millets* en el Imperio otomano desempeñaban

funciones similares. Habitualmente, los contratistas regionales representan una continuación de unas estructuras de poder tradicionales sobre las que el Estado no ha podido o no ha querido ejercer su autoridad.

Los contratistas regionales no se identifican con las élites regionales, aunque algunos contratistas puedan formar parte de tales élites. Una élite regional posee algún grado de identidad corporativa y puede o no tener acceso directo al aparato del Estado central. La posición de una élite regional depende de la estructura política, económica y social de la región. La actitud de una élite regional hacia el Estado puede ser una actitud de cooperación o de confrontación. En cambio, los contratistas regionales son empresarios políticos que funcionan entre dos campos políticos. Como ha dicho Richard Adams: “Su control real sobre una esfera depende de su éxito en el trato con la otra; su capacidad de control en un nivel de articulación proporciona la base de su capacidad de control al otro nivel... Si controla un campo es sólo en virtud de su acceso al poder derivado de un campo más amplio” (1970, pp. 320-21). La actitud del contratista del poder regional hacia el Estado “deficiente” es una actitud de componendas. Un hecho muy importante es que un sistema amplio de “contratación” del poder exacerba la tendencia hacia la fragmentación política de la población local, a causa de la naturaleza jerárquica y personalizada de los lazos políticos. De este modo, las posibilidades de movilización política por cuestiones más colectivas —ya sean de clase o de etnia— se ven notablemente reducidas.

Ahora bien, si los contratistas regionales vinculan al individuo con el Estado formando una red individualizada a través de la cual se canalizan las recompensas materiales y políticas, se desprende que las lealtades políticas locales se articularán por referencia a estos contratistas. (A este respecto, Italia ofrece un ejemplo bien estudiado.) Por consiguiente, sugiero que sólo cuando esta red de contratación regional se viene abajo —es decir, cuando ya no puede y/o no quiere transmitir beneficios del Estado al individuo o del individuo al Estado— puede surgir un movimiento regionalista o nacionalista con un amplio apoyo local (7).

Esta afirmación parece estar corroborada al menos por algunas pruebas.

En Córcega, uno de los efectos del plan regional francés de 1957 para la parte oriental de la isla fue el de socavar la posición de los *chefs de clan*, que dependían de su relación con una sociedad rural tradicional. Al ser “punteados” por los administradores franceses y los capitales importados de fuera, los clanes no pudieron integrarse en las nuevas fuerzas económicas y políticas “extranjeras” que estaban transformando la sociedad corsa. Dado que los clanes no estaban ya en condiciones de mediar ventajosamente entre la burocracia francesa y los componentes de los clanes locales, el lazo que unía, aunque fuese

(7) G. Joffé (comunicación personal) ha señalado que en el movimiento nacionalista marroquí los contratistas regionales tradicionales movilizaron a sus clientes en apoyo de la causa nacionalista y con ello proporcionaron al movimiento marroquí una gran parte de su base social.

indirectamente, a muchos corsos con el Estado francés se rompió en parte. En medio de este vacío surgió una élite regional corsa políticamente reforzada, en contraposición, más que en colaboración, con el Estado francés. Sin embargo, en el interior de Córcega, donde los efectos del plan regional apenas se dejaron sentir, el papel de los clanes como contratistas continúa intacto. Hasta ahora, los habitantes del interior han mostrado poco interés por una nación corsa autónoma, ya que son los *chefs de clan* vinculados a la Administración pública francesa los que ejercen el control sobre la distribución de los beneficios sociales, el trabajo y la protección (W. Bertels, comunicación personal).

En Sicilia, el efímero movimiento separatista de 1944-45 está también relacionado con factores similares. Los lazos entre los grandes terratenientes y los mafiosos con el régimen italiano se rompieron tras la caída del fascismo y la instalación de la nueva Administración italiana. Cuando quedó de manifiesto que el partido democristiano estaba dispuesto a establecer nuevos lazos de patronazgo con los terratenientes sicilianos, el movimiento separatista perdió todo su impulso (Blok, 1974, pp. 192-93).

El actual entusiasmo por la autonomía andaluza puede ser también relacionado en parte con la desintegración del sistema tradicional de contratación del poder, el caciquismo. La decadencia del caciquismo y la aparición de un movimiento de autonomía de base popular se produjeron casi simultáneamente, y yo diría que son procesos causalmente relacionados. En términos generales, el papel del cacique fue erosionado por dos cambios fundamentales. En primer lugar, su poder económico como demandante de mano de obra se vio socavado a causa de la introducción de métodos agrícolas modernos que redujeron drásticamente la necesidad de trabajo estacional. En segundo lugar, a causa de la sustitución del régimen autoritario de Franco por un nuevo gobierno democrático en 1976, los caciques dejaron de asegurar el acceso al poder en el sistema político más amplio o el control sobre las instituciones políticas locales. Aunque la causa de la autonomía andaluza había sido ardientemente abrazada, al menos una década antes, por grupos de intelectuales andaluces, el movimiento no consiguió un respaldo popular significativo hasta 1978 aproximadamente, una vez que la capacidad de los caciques de servir a patronos o clientes hubo desaparecido.

Claramente, es esencial una amplia gama de factores para comprender los tres casos antes descritos a grandes rasgos. Sin embargo, yo diría que en los tres ejemplos la dislocación del sistema tradicional de contratación del poder fue una premisa necesaria para el desarrollo de un movimiento regionalista o nacionalista. Es de suponer que en Córcega y Andalucía las aspiraciones autonomistas disminuyan espectacularmente si se restablece un sistema eficaz de contratación.

## NACIONALISMO ÉTNICO Y CULTURA

El segundo factor que me gustaría considerar es el vínculo entre nacionalismo étnico y cultura. Ahora bien, la cultura ha de ser estudiada a dos niveles interrelacionados. El primer nivel comprende los elementos superficiales y visibles de la cultura: el lenguaje, el vestido, el folklore, etc. Estos son los elementos que

los nacionalistas tienden a erigir en símbolos emotivos de su causa. El segundo nivel es la cultura en un sentido más profundo y oculto. Aquí la cultura puede ser definida, desde el punto de vista de Geertz, como un conjunto de significados compartidos, como una serie de categorías cognoscitivas comunes. A este nivel más profundo, la cultura debe ser vista como un código incrustado en la mente de los miembros de esa cultura a través de los cuales se ordena y aplica. Es la existencia de este conjunto compartido de significados el que hace posible una vida social ordenada. Aunque en modo alguno sea necesariamente único para una cultura específica, el conjunto de significados tiende a ser comprendido de la misma forma por los miembros de una misma cultura, y partes del conjunto tienden a ser interpretadas de modo diferente por los miembros de otras culturas. La diferencia entre los dos niveles de cultura puede ser resumida, en la analogía de Gellner, como la diferencia entre lo que la novia lleva a su boda y por qué se casa.

Hay culturas y sociedades específicas que han sido formadas y moldeadas por un largo proceso histórico. Dada la fijación cognoscitiva de las culturas no hay razón para suponer que unas culturas específicas sean total e inmediatamente maleables. Las culturas poseen una inercia intrínseca. Casi inevitablemente existe un desfase temporal entre los cambios en el medio externo económico y/o político que rodea a una cultura y la respuesta adaptativa que surge de esa cultura. Además, las culturas parecen poner límites a la dirección del cambio de modo que éste pueda ser realizado sin problemas. Las diferentes sociedades están apuntaladas por diferentes supuestos, rara vez explicitados, sobre los que se constituye una vida social moralmente aceptable y legítima. Tales supuestos son difíciles de alterar (véase Heiberg, 1975, para un análisis más detallado).

En este contexto, cuatro características de la modernización —cuyo brazo económico es la industrialización y cuyo brazo político es la centralización estatal— resultan de vital importancia. 1) Los imperativos de la economía industrial han reemplazado en buena medida a las relaciones tradicionalmente determinadas, como mecanismos para estructurar grandes áreas de la vida social. 2) Desde un punto de vista histórico, la difusión de la modernización se ha realizado con gran rapidez. 3) La modernización ha sido el único fenómeno de la historia humana que ha causado una integración económica y cultural persuasiva y casi global. Los imperios multiétnicos del pasado no poseían esta cualidad. Salvo en los centros de estos imperios, los individuos disfrutaban de una considerable autonomía política, económica y ciertamente cultural. 4) Esta integración cultural se ha producido porque la modernización, que irradia de Europa occidental, es una cultura específica por derecho propio. En ella existe un concepto específico de lo que es el orden social y un cierto conjunto de valores tales como el individualismo, el trabajo, la alfabetización, la aplicación de criterios impersonales y generales, etc., que son inherentes a la naturaleza de la modernización. Esta implica también unos conceptos especiales de tiempo y espacio, unas normas organizativas específicas basadas en la burocracia y un nuevo modelo de estratificación social fundado teóricamente en el éxito. En las áreas por las que se han difundido, la industrialización y la modernización han impuesto este complejo cultural específico desde arriba y sin respeto alguno por la materia prima cultural pre-existente (Heiberg, 1975).

En otras palabras, en un plazo muy breve de tiempo, una multitud de modos diferentes de ordenar, pensar y hacer las cosas se han visto amenazadas con su total sustitución por una única forma de ordenar, pensar y hacer las cosas. Se ha dicho con frecuencia que el ideal nacionalista alemán del siglo XIX nació de una protesta contra el universalismo intelectual francés. Del mismo modo, pero tal vez de forma más apremiante, los nacionalismos étnicos del siglo XX son un intento de combatir la uniformidad, la homogeneidad y el universalismo implícitos en la cultura de la modernización. El nacionalismo, con su hincapié en la soberanía de las culturas, intenta crear las condiciones en las que las fuerzas de la modernización puedan ser reguladas y configuradas para ajustarse a unas orientaciones y actitudes sociales y cognoscitivas preexistentes. Es un intento de hacer que la modernización parezca comprensible y controlable. Elementos folklóricos tales como la danza, el vestido e, incluso, el lenguaje sirven como símbolos de otros elementos culturales profundamente ocultos que son más difíciles de demostrar, justificar y defender. Dentro del marco de las características especiales de la modernización, el hecho de la diversidad cultural lleva a la necesidad intuida de una soberanía cultural.

## NACIONALISTAS ÉTNICOS O CLIENTES

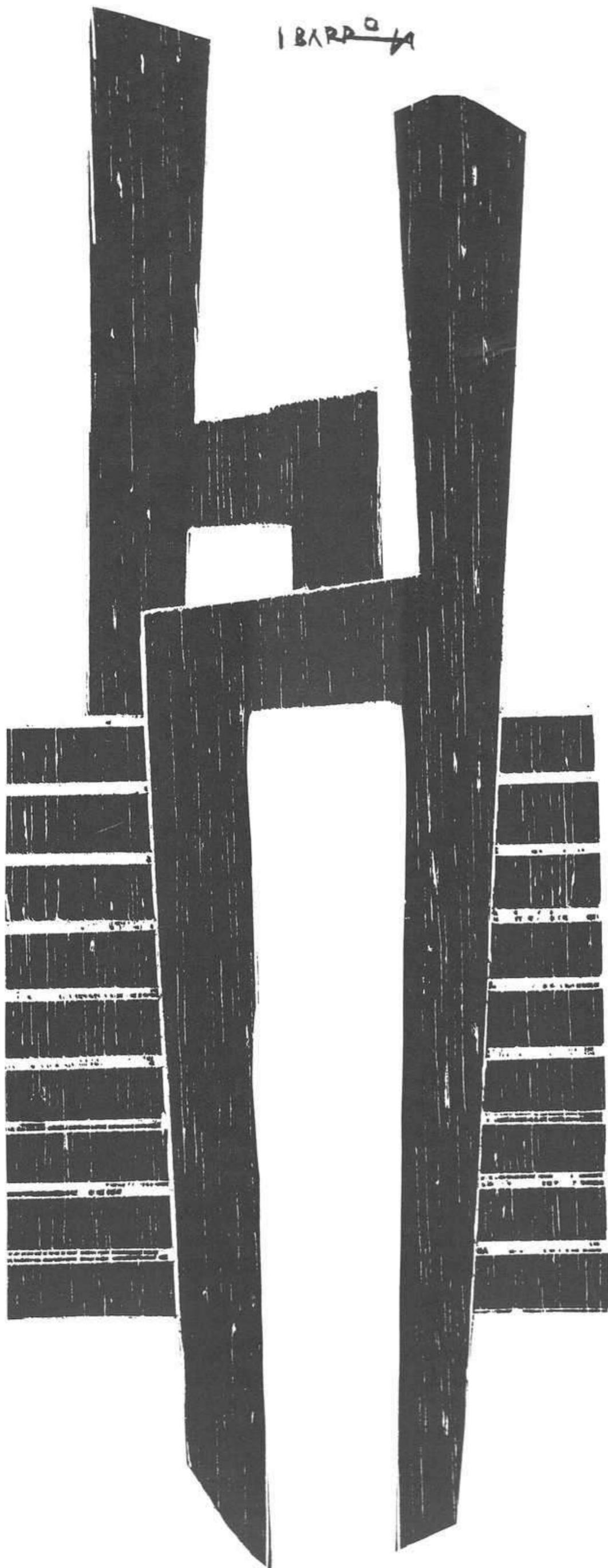
Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la Europa mediterránea, a pesar de la rapidez de la modernización y de la diversidad étnica del área, no se ha visto convulsionada por la actividad nacionalista. Una de las razones es que el nacionalismo étnico tiene un competidor muy poderoso en el mundo moderno. Este competidor es la relación patrón-cliente de uno u otro tipo. El establecimiento de redes jerárquicas personales es otro medio de hacer frente al desarraigo y a las distorsiones sociales provocadas por la cultura y la difusión desigual de la modernización. Estas redes dependen de recompensas particularistas y de lealtades personales. Están mediadas por procesos políticos tradicionales. Al igual que el nacionalismo, que intenta administrar la modernización a través de normas culturalmente comprensibles, el patronazgo y el clientelismo son también medios por los cuales el impulso burocrático y ajeno que se oculta tras la modernización puede ser subvertido para ajustarse a las percepciones locales. De hecho, el funcionamiento de las relaciones de clientelismo en grandes áreas de las actividades estatales —y, por extensión, económicas— que oficialmente están regidas por procedimientos formalmente establecidos pero realmente soslayados, atestiguan ampliamente el hecho de que el Estado no está modernizado. Además, la persistencia de estas relaciones personalizadas representa una barrera difícil de superar, contra la que suelen estrellarse los intentos de modernización. Al igual que el nacionalismo, que puede cambiar su significado y su contenido como respuesta a unas circunstancias cambiantes, la relación patrón-cliente es también muy flexible. Ni el uno ni la otra disminuyen necesariamente de intensidad con el aumento de la lucha y la conciencia de clase, por ejemplo, aunque ambos tengan que adaptarse a ellas. Además, ambos pueden ser manipulados para conseguir objetivos individuales. El clientelismo, como el nacionalismo, ofrece una estrategia potencialmente eficaz en la competencia por unos recursos económicos y políticos escasos. Finalmente, ambos son modos de cohesión social. El

nacionalismo representa un modo vertical de cohesión entre grupos sociales iguales dentro de la sociedad, de acuerdo con la premisa nacionalista. El clientelismo mantiene un modo vertical de cohesión entre individuos desiguales.

## BIBLIOGRAFIA

- ADAMS, R. (1970). "Brokers and career mobility systems in the structure of complex societies", *Southwestern Journal of Anthropology*, 26.
- BLOK, A. (1974), *The Mafia of a Sicilian village, 1860-1960*. Blackwell, Oxford.
- DAVIS, J. (1977), *People of the Mediterranean*. Routledge and Kegan Paul, Londres (*Antropología de las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Anagrama, 1983).
- GELLNER, E. (1964), *Thought and change*, Londres.
- HECHTER, M. (1975), *Internal colonialism*, Londres.
- HEIBERG, M. (1975), "Insiders/outside", *Arch. Europ. Sociol.*, XVI, París.
- (1979), "External and internal nationalism: the case of the Spanish basques", en R. L. Hall, comp., *Ethnic autonomy - comparative dynamics*, Pergamon Press, Londres.
- (1982), "Urban politics and rural culture", en S. Rokkan y D. Urwin, comps., *The politics of territorial identity*, Sage, Londres.
- KOFMAN, E. (1980), "Differential modernization, social conflicts and ethno-regionalism in Corsica", ponencia presentada en la Conference on Social Movements in Southern Europe, University College, Londres.
- NAIRN, T. (1977), *The break-up of Britain*, New Left Books, Londres.
- PITT-RIVERS, J. (1954), *The people of the Sierra*, Weidenfeld and Nicolson, Londres (*Los hombres de la sierra*, Barcelona, Grijalbo).
- ROKKAN, S. y URWIN, D., comps. (1982), *The politics of territorial identity*, Sage, Londres.
- ROMERO-MAURA, J. (1977), "Caciquismo as a political system", en E. Gellner y J. Waterbury (edit.), *Patrons and clients*, Duckworth, Londres.

IBARRA



# COORDINACION Y COOPERACION EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS

Alberto Pérez Calvo

La Constitución española de 1978 supone, ante todo y sobre todo, un esfuerzo de la gran mayoría de los españoles por incorporar a la entraña de la Nación española un germen necesario de convivencia en libertad, en paz y solidariamente.

Para los que no habíamos conocido la democracia, la gran innovación de la Constitución ha sido el conjunto de libertades y sus garantías. Pero no cabe duda de que junto con esa fundamental novedad, la Constitución española aporta otra, la de las Comunidades Autónomas, que va a tener hacia el futuro la virtualidad de transformar y modernizar el concepto mismo de España, de manera que la Nación española pueda aceptarse como plural e integrada, no sólo sobre la base de lazos históricos, culturales... comunes, sino, además, sobre la conciencia de solidaridad recíproca y de participación en la vida económica y política del país.

La aparición de las Comunidades Autónomas al amparo de las previsiones constitucionales significa, ante todo, que el poder político institucional en España pase de residir en un único centro a estar situado en diferentes núcleos. Las Comunidades Autónomas, en efecto, constituyen centros autónomos de poder político sancionados por la Constitución y que se manifiestan institucionalmente en que cuentan con un Parlamento —dotado, por tanto, de potestad legislativa— y un Gobierno surgido de ese mismo Parlamento.

Las Comunidades Autónomas tienen como norma institucional básica un Estatuto de Autonomía garantizado por un mecanismo de reforma establecido en el mismo (1).

## Algunos aspectos de la cooperación y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas

Uno de los contenidos esenciales de los Estatutos reside en la descripción de las competencias que las Comunidades Autónomas asumen y cuyo desarrollo constituirá después —constituye ya

(1) Arts. 147.3 y 152.2 de la Constitución.

La construcción del Estado de las Autonomías ha supuesto, ante todo, un reparto de poderes autónomos entre tres niveles de gobierno: el gobierno central, los gobiernos autonómicos y las corporaciones locales. Es decir, se ha implantado un principio básico de autonomía. Sin embargo, el Estado, puesto en pie con la Constitución, también contiene la declaración y la intención inequívoca de construcción de un Estado Social —del corte del que ha funcionado y funciona en otros países europeos—. La consecución real de ese Estado Social implica la necesidad de colaboración y de cooperación entre los tres niveles de gobierno que existen en España: sólo mediante la colaboración se logrará la eficacia necesaria para cumplir con los fines sociales que han sido asignados al Estado democrático en España.

Partiendo de esta tesis central, el autor explora de un modo detallado las diversas posibilidades de cooperación abiertas por la Constitución y por su desarrollo legislativo hasta el momento presente.

hoy— la manifestación jurídica por excelencia de la autonomía política. En este sentido, cabe recordar que la misma Constitución ofrece una lista de materias (2) en cuyo marco las Comunidades Autónomas han asumido competencias (régimen local, ordenación del territorio, vías de comunicación de ámbito comunitario, agricultura y ganadería, montes...). Esta previsión constitucional afecta, en todo caso, a las Comunidades Autónomas cuya iniciativa autonómica se encuadra en el artículo 143. De igual manera, el artículo 149, al mismo tiempo que enumera las competencias que, en cualquier caso, van a corresponder al Estado —las denomina “exclusivas”—, deja libre el terreno suficiente como para que las Comunidades Autónomas que hayan accedido a la autonomía por la vía del artículo 151 —como es el caso de Andalucía— o en virtud de la Disposición Transitoria 2<sup>a</sup> —País Vasco, Cataluña y Galicia— o, incluso, por la vía del artículo 143, después de transcurridos cinco años, puedan también acceder a nuevos ámbitos competenciales.

El que la Constitución española haya previsto la posibilidad —porque, como se recordará, no impone nada al respecto— de creación de Comunidades Autónomas y, asimismo, el que incluso antes de aprobada la Constitución, las diferentes nacionalidades o regiones hayan dado los pasos necesarios para constituirse, primero en Entes preautonómicos y, segundo, después de aprobada la Constitución, en Comunidades Autónomas, ha podido obedecer, como ha recordado recientemente el Ministro de Administración Territorial, a diferentes razones: en primer lugar, puede hablarse de un intento de solucionar el viejo conflicto de integración del Estado, problema al que ya se quiso dar respuesta en la II República; puede hablarse, asimismo, de la existencia en las diferentes regiones de una conciencia particular dentro de la Nación española; o de que, en general, se aspira al autogobierno en todos los asuntos de interés regional; o incluso, de un movimiento simpático en relación con los movimientos nacionalistas, especialmente el catalán y vasco. En todo caso, el Ministro Cuadra Salcedo recordaba también, como uno de los motivos a aquel que, por razones de funcionalidad política y económica, está llevando a la descentralización administrativa y política a Estados de nuestra área, caracterizados, como el nuestro, por su intervención sistemática en la vida económica y social.

Este último dato, el de la naturaleza intervencionista del Estado, es fundamental para caer en la cuenta de las circunstancias históricas en que ha surgido la Constitución española y, con ella, el llamado Estado de las Autonomías.

En efecto, puede decirse que a lo largo de las distintas épocas que ha debido atravesar el Estado, éste ha sido encauzado hacia la consecución de distintas finalidades. Los ilustrados asignaron al Estado-Policía en los últimos momentos del Absolutismo el cometido de asegurar la felicidad de los súbditos, propósito ingenuo que hoy, sin duda, nos haría sonreír. Como reacción al mundo del absolutismo y también a la intromisión de la Administración Pública en la vida de los súbditos de ese Estado-Policía, los liberales aportaron un modelo de organización social que partía de la oposición radical entre Estado y Sociedad. El Estado, para los liberales, era una construcción humana, o sea,

(2) Art. 148.

cultural, artificial, cuyos objetivos o valores, como dice el Presidente del Tribunal Constitucional, Sr. García Pelayo, en una monografía antológica sobre el tema, se reducían a garantizar la libertad, la convivencia pacífica, la seguridad y la propiedad. Frente al Estado se erguía la sociedad, concebida como un orden natural y espontáneo, capaz de generar —según los liberales, como lo recuerda el Sr. García Pelayo— “el mejor de los órdenes posibles, tanto en el aspecto económico, mediante los maravillosos resultados de la oferta y la demanda, como en el intelectual, ya que sólo de la concurrencia de opiniones sale la verdad, o como en el social, ya que operando bajo el principio de igualdad ante la Ley... se abre paso a la acción de los mejores”. De ahí que se procurara reducir al mínimo las relaciones entre ambos sistemas, estatal y social, o, dicho en otras palabras, que el Estado no interfiriera en los negocios particulares.

Por el contrario, y también como reacción a este mundo imaginado por los liberales, a finales del XIX y, sobre todo, en el período comprendido entre las dos guerras mundiales, se fue abriendo paso una crítica, apoyada por el desastre económico, social y político que azotaba tanto a Estados Unidos como a Europa en los años 20 y 30, que básicamente puede resumirse diciendo que una sociedad dejada al albur de sus mecanismos autorreguladores conduce, no al mejor de los órdenes posibles, como querían los liberales, sino a la irracionalidad. Y frente al Estado liberal, se construye el concepto de Estado social, en el sentido de que va a ser precisamente la actuación del Estado, actuación calculada y programada con arreglo a criterios racionales humanos, la única capaz de salir al paso de los efectos disfuncionales de una actividad económica y social no controlada. Ello no significa que los valores y objetivos perseguidos por el Estado social tengan que desplazar a los valores democráticos y liberales; al contrario, el Estado social no solamente hace suyos esos valores de libertad, de igualdad y de participación ciudadana en la vida pública a través del sufragio, sino que pretende que dichos valores tengan no sólo una cobertura formal, constitucional, sino que, a ser posible, nazcan de la misma realidad social.

Nuestra Constitución, que sigue los pasos de las Constituciones europeas de la postguerra, nos ofrece un claro ejemplo de esta filosofía en los artículos 39 y siguientes —De los principios rectores de la política social y económica— (protección a la familia y a la infancia, política orientada al pleno empleo, Seguridad Social, salud, acceso a la cultura, medio ambiente, etc.) y especialmente en el artículo 9.2, que dice textualmente: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. De acuerdo con este precepto, el Estado, las Administraciones Públicas en general, no deben limitarse a ejercer un puro papel neutral ante los problemas económicos y sociales generados en el ámbito de la sociedad, sino que deben de mantener una actitud beligerante a fin de conseguir los objetivos de igualdad y bienestar social recogidos en la Constitución. Cabe añadir igualmente, que junto a la fundamentación democrática que legitima al Estado social, hoy las instituciones necesitan igualmente de la legitimación que proporciona el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades sociales. De ahí que cobre una especial relevancia

**Artikulu honetan, Autonomi-Estatuak eskeintzen dituen koordinapen eta elkarlanerako aukerak zehazki azterzen ditu egileak; aukera horiek, Espainian, geuk geure buruari eman diogun sistemak ireki ditu, Konstituzioari esker, eta botereen berrestrukturapeanren bidez. Azterketa hau ezarriak izan diren hiru gobernu mailei dagokie: gobernu zentrala, gobernu autonomikoak eta gobernu lokalak.**

**Gobernu zentral eta autonomikoen arteko harremanei buruz, esan daiteke Konstituzioak estatu sozialaren izatea ematen diola Espainiak.**

la exigencia de que las actuaciones de las Administraciones Públicas en su conjunto respondan a criterios de racionalidad y coherencia y, en definitiva, de eficacia, tal como ordena el artículo 103.1 del la Constitución.

¿Qué significa todo ello? Significa que si una de las razones por las que el Constituyente, las Cortes y el conjunto del pueblo español hemos optado por la construcción de un Estado autonómico residía en el carácter interventor de ese mismo Estado, en definitiva uno de los elementos esenciales del Estado social, la misma razón de coherencia y eficacia de las actuaciones de todas las Administraciones Públicas que exige el cumplimiento de los fines perseguidos por el Estado social, nos conduce al principio aparentemente opuesto al de autonomía, el principio de unidad.

En todo caso, quizás no sea necesario recordar que circunstancias histórico-sociales hasta cierto punto similares a la actual española han supuesto lo que en Estados Unidos se conoce como el paso del *Dual Federalism* al *Cooperative Federalism* o federalismo cooperativo. Es decir, se ha pasado de una situación en que el Gobierno federal, por un lado, y los Gobiernos de los Estados miembros, por otro, constituían dos esferas separadas, sin interferencias recíprocas, a otra de mutua complementación. Por otro lado, es bien conocida la realidad del llamado también federalismo cooperativo de la República Federal de Alemania, como para que sea necesario insistir en ello.

En definitiva, el federalismo cooperativo se presenta como una técnica que, en general, destierra la rígida separación competencial tal como se entendía en el primer federalismo americano y supone la constitución de mecanismos formales e informales de encuentro y colaboración.

Sin embargo, y a pesar de todo lo que acabo de decir, la Constitución española contiene aspectos que han sido criticados, sin duda con razón, desde la perspectiva de la interrelación y cooperación. Tal es el caso del empleo del término “competencia exclusiva” que la Constitución introduce, a mi juicio de modo totalmente innecesario (3), y, por supuesto, el empleo abusivo de este mismo término por parte de los Estatutos de Autonomía. Asimismo, se ha llegado a decir que la configuración del Senado como Cámara de representación territorial ha sido “la gran ocasión perdida” por nuestros constituyentes al objeto de institucionalizar la participación decisiva de las Comunidades Autónomas en las grandes decisiones del Estado.

Con todo, no conviene exagerar las carencias que en este terreno pueda presentar la Constitución española.

En primer lugar, porque la misma Constitución contiene unos principios que constituyen límites jurídicamente infranqueables frente a actuaciones que pongan en peligro valores que la Constitución considera esenciales. Es el caso del artículo 138.1 y 2, que afirma, respectivamente, el principio de solidaridad y el principio de que las diferencias entre los distintos Estatutos de

(3) Párrafos 1 y 3 del Art. 149.

erakuntza publikoari; horrela batasunaren erizpidea ezartzen da —federalismo kooperatibo delakoan oinarriturik— autonomi-erizpidea osatuz, gobernu zentral eta autonomikoen arteko erlazioa, gaur gaurkoz, azken honetan finkatuta dagoelarik.

Eremu honetan badaude partaidetasunerako bide ugari, Konstituzioan aurrakusiak egon arren, oraindik aurrera eramanez izan ez direnak. Sistema osoaren logikak administrazio zentral eta autonomikoen koordinapen eta elkarlana (eta oro har administrazio guztienak) eskatzen dituela uste du lan honen egileak: izan ere, Autonomi-Estatua gobernu

Autonomía no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos y sociales. Este artículo aparece, además, en el frontispicio del Título VIII “De la organización Territorial del Estado”. En este mismo lugar encontramos también el artículo 139.2 que prohíbe la adopción de medidas por cualquier autoridad que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español. El número 1 de este mismo artículo afirma que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español.

Hay que pensar, por otra parte, que estos principios no quedan en el vacío puesto que, además de que pueden ser invocados ante el Tribunal Constitucional y aplicados por éste, quedan conectados con la habilitación que se reserva al Estado (4). En efecto, este último precepto afirma que corresponde al Estado la competencia sobre la “regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales”. Y, en general, si se examinan todas las previsiones contenidas en el párrafo 1.º del artículo 149, puede observarse que el Estado resulta competente, además de para la regulación global de las materias directamente conectadas con la soberanía —nacionalidad, relaciones internacionales, defensa y Fuerzas Armadas...—, en la definición fundamental, es decir, la regulación legal del resto de las materias, quedando a disposición de las Comunidades Autónomas el desarrollo reglamentario y ejecución. O, en otros casos, corresponde al Estado la regulación básica y queda a disposición de las Comunidades Autónomas el desarrollo y ejecución de dichas bases. Igualmente, el mismo precepto reserva al Estado determinadas funciones, como la coordinación de la planificación general y de la actividad económica o de la sanidad. En este mismo sentido merece destacarse también la precisión del artículo 158.1, que establece: “En los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las Comunidades Autónomas en función... de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios fundamentales en todo el territorio español”.

En definitiva, el criterio seguido para atribuir al Estado las funciones de coordinación u otras a que acabo de referirme o la producción de la ley o de las bases en determinadas materias no es otro que el de garantizar que los valores fundamentales de igualdad y de libertad, así como las prestaciones sociales, tengan un nivel mínimo igual en todo el territorio nacional, del mismo modo que, por ejemplo, en el campo económico, las diferentes funciones desarrolladas por las distintas Administraciones vayan en un sentido homogéneo, precisamente en el deseado por el Gobierno de la Nación o las Cortes Generales, en su caso.

Como supuesto no ordinario, cabe mencionar igualmente las previsiones contenidas en el artículo 150.3, que prevé las llamadas Leyes de Armonización. Y podemos señalar también la especial medida de “coerción estatal” inspirada en la “coerción federal” prevista en la Ley Fundamental de Bonn y que recoge la Constitución española (5) para el caso de que una Comunidad

bikoitzaren sistema baten itxura hartzen ari da, funtzioak —hain zuzen osagarriak eta elkarrekin lotuak diren funtzioak— bi gobernuen artean banatzen direlarik. Ikuspuntu honetatik bertatik, Konstituzio Hautzitegiaren epaitza batzu aztertzen dira; epaitzok ezartzen duten zuzenbideak hemen aipatutako elkarlan erizpidea onesten omen du. Azkenik, sail handi honen barnean, elkarlanerako bide konkretuez hitz egiten da, horien artean, bereziki, Batzordeak, Sektorezko Konferentziak, ministroal artekoak, eta abar.

(4) Art. 149.1.1.

(5) Art. 155.

Autónoma no cumpliere sus obligaciones o atentare gravemente al interés general de España. En este supuesto el Gobierno, después de requerir al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en caso de no ser atendido, con la aprobación por la mayoría absoluta del Senado podrá adoptar las medidas necesarias para que dicha Comunidad ejecute de modo forzoso sus obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

Desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas la Constitución ha previsto también diferentes mecanismos de participación en las decisiones del Estado.

Ya hemos visto las críticas vertidas acerca de la configuración actual del Senado. A pesar de todo, cabe recordar que corresponde a las Asambleas de las Comunidades Autónomas designar un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio (6). Igualmente corresponde a las Asambleas de las Comunidades Autónomas solicitar del Gobierno de la Nación que adopte un proyecto de ley o remitir una proposición de ley ante la Mesa del Congreso (7). Hasta este momento ha habido varias proposiciones de este tipo ante el Congreso de los Diputados, si bien, en general, su planteamiento carecía del más mínimo intento de viabilidad y da la impresión de que sólo se ha intentado esta vía con intención de conseguir frutos puramente políticos. Así, hasta el momento ha habido trece proposiciones de ley ante el Congreso de los Diputados, de las cuales sólo una, a mi juicio, persigue un objetivo razonable: se trata de la proposición de ley hecha por los Parlamentos de Andalucía, Aragón y Cataluña para regular las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas. El resto de las proposiciones se referían fundamentalmente a que el Estado transfiriera o delegara determinadas competencias no previstas en los Estatutos respectivos.

También se prevé una forma de participación de las Comunidades Autónomas en algo tan fundamental como es la planificación económica. Posteriormente, al hablar de las Conferencias Sectoriales, volveremos a incidir en esta materia, pero ya se puede adelantar que la Constitución declara (8) que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas.

Otra de las formas de participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado reside en la legitimación de sus Gobiernos y de sus Asambleas para acudir al Tribunal Constitucional por la vía del conflicto de competencia o del recurso de inconstitucionalidad, contra disposiciones del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

La Constitución contempla, igualmente, un instrumento de cooperación, esta vez entre Comunidades Autónomas, que está llamado, sin duda, a ser utilizado con frecuencia a medida que las Comunidades Autónomas vayan adentrándose más en la gestión de sus respectivos asuntos: se trata de la posibilidad de formalizar convenios entre las Comunidades Autónomas (9), facul-

(6) Art. 69.5.

(7) Art. 87.2.

(8) Art. 131.

(9) Art. 145.2.

**Bigarrenez, elkarlanaren ikuspuntutik beti, gobernu autonomiko eta erakunde lokalen arteko aurrikusitako erlazioa aztertzen da, bai Diputazioei eta bai Udaletxeei ere dago kienez. Gai honi buruz dau den testu legalak kontutan hartuta gero, badirudi Komunitate Autonomoentzat —pro-bintzia bakarreko nahiz gehiagokoentzat— elkarlana behar beharrezkoa dela zenbait helburu betetzearren, eta gainera posiblea dugu gaurko legegintzaren barnean.**

**Azkenik, ez da hemen ahazten gobernu zentral eta erakunde lokalen arteko harremana: erlazio hau zuzena izan daiteke, autonomi-mailako gobernu baten bitartetik gabe, baina —egilearen ustetan— geroaldi urrunean harreman hauek ekonomikoak izango dira batez ere.**

tad recogida con cierto detalle por todos los Estatutos de Autonomía. Hasta el momento es una vía poco utilizada. Sólo lo ha sido en dos ocasiones por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Murcia y de Madrid y Andalucía, respectivamente. Puede citarse asimismo, aunque no constituya formalmente un convenio, el borrador del Protocolo inicial de intenciones de los Presidentes de las Comunidades de Aragón, La Rioja y Navarra, que ha tenido continuidad en reuniones posteriores.

En definitiva, después de lo que acabo de exponer puede decirse que, a pesar de ciertas carencias que en materia de interrelación Comunidades Autónomas-Estado pueden observarse en nuestra Constitución, o, también, a pesar de determinados vocablos arcaicos que han podido recogerse en la misma Carta Fundamental y en los Estatutos, lo cierto es que la lógica del sistema presupone la coordinación y colaboración de las Administraciones estatal y autonómica y, en general, de todas las Administraciones (10).

Cuando, como acabo de observar, la Constitución determina que una misma materia está sujeta a la actividad de dos agentes, es decir, por ejemplo, el Estado dicta las bases y la Comunidad Autónoma las desarrolla y ejecuta, ¿qué cabe pensar sino que sólo a través de la mutua colaboración pueden satisfacerse los objetivos no menos constitucionales de racionalidad y eficacia exigidos por el Estado social?

Más aún, como se ha previsto y propuesto, Estado y Comunidades Autónomas son agentes de un mismo proceso en el que cada uno desempeña un determinado papel: al Estado va a acabar correspondiéndole fundamentalmente la labor de ordenación y dirección política en sus grandes líneas, así como la coordinación, especialmente en el terreno económico. A las Comunidades Autónomas, por su parte, va a incumbirles la tarea de desarrollar y ejecutar esas grandes directrices políticas, estableciendo en su propio ámbito la dirección política que en el marco de su autonomía quiera darse cada una de ellas.

Incluso, partiendo de estas premisas, la previsión constitucional de que el Estado puede transferir o delegar en las Comunidades Autónomas determinadas facultades correspondientes en las materias de titularidad estatal (11) nos abre la puerta para redondear, si fuera necesario, esa “especialización de funciones” a que antes se ha aludido, de manera que el Estado pudiera transferir o delegar unas funciones ajenas a las labores de definición de las líneas y objetivos básicos y de coordinación.

En todo caso, resultan ilustrativas al respecto determinadas afirmaciones vertidas por el Tribunal Constitucional. Así (12), con motivo del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 12/81, de Cataluña, que establece normas adicionales de protección de las especies de especial interés afectadas por actividades extractivas, el Tribunal Constitucional señala que la “colaboración... es necesaria para el buen funcionamiento del Estado de las Autonomías al margen de la distribución constitucional y estatutaria de las competencias respectivas”. Pero no debe pensarse que el

(10) Como lo precisa explícitamente el Art. 103.1 de la Constitución.

(11) Art. 150.2.

(12) Ver, entre otras, sentencia 64/82 de 4 de noviembre.

Tribunal Constitucional se limita a expresar votos piadosos —“la colaboración... es necesaria”— que pueden ser oídos o no por los actores políticos. Por el contrario, el Tribunal constitucional afirma, igualmente, que no es menester justificar en preceptos concretos el deber de colaboración, que se encuentra implícito en la propia esencia de la forma de organización territorial del Estado (13); lo que, es evidente, va más allá de un mero voto piadoso. Incluso, más recientemente (14), en una sentencia que sintetiza conceptos vertidos en pronunciamientos anteriores, se ha referido a las ideas de auxilio mutuo y colaboración entre las distintas Administraciones y las considera como “un deber relacionado con el principio de coordinación, y que por razones de seguridad y urgencia es incluso susceptible de alterar el orden normal de competencias cuando no puede esperarse a la actuación de las autoridades normalmente competentes en caso de urgencia y necesidad”.

En esta línea han ido surgiendo mecanismos de coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas de modo espontáneo en algún caso, o, en otros, previstos por legislación posterior a la Constitución y a los Estatutos.

Entre estos mecanismos hay que recordar, en primer lugar, los contemplados en los Reales Decretos de transferencias que, junto con los oportunos traspasos de medios y servicios, regulan una amplia variedad de técnicas de colaboración, entre la Administración del Estado y la autonómica afectada a la hora de ejercer las respectivas competencias. A pesar de la variada terminología que los reales Decretos de traspasos utilizan para referirse a estos mecanismos, todos ellos pueden reconducirse a diferentes categorías como el instrumento orgánico de las *Comisiones mixtas entre ambas Administraciones*, o las diferentes técnicas de los *convenios*, que han tenido un amplio desarrollo hasta hoy, las *subvenciones*, instrumento sobre cuya importancia no es necesario insistir, la *asistencia técnica*, la *planificación conjunta* y el *intercambio de información*.

Pero, dejando a un lado estas técnicas previstas por los Reales Decretos de transferencias y de otras que pueden surgir espontáneamente en función de necesidades concretas, quiero detenerme con un mínimo de reposo en dos mecanismos de cooperación que, a mi juicio, pueden considerarse como paradigmáticos en este terreno.

El primero de ellos es de carácter bilateral, es decir, en él convergen el Estado y una Comunidad Autónoma y su empleo más claro, por estar institucionalizado, es la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra. La Junta está llamada a desempeñar fundamentalmente dos funciones: La primera consiste en intentar resolver cualquier discrepancia respecto de la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, antes de plantear conflicto o recurso ante el Tribunal Constitucional. La segunda consiste en promover, cuando proceda, la celebración de convenios de cooperación entre ambas Administraciones. Como acabo de decir, por estar institucionali-

(13) Sentencia 18/82 de 4 de marzo.

(14) Sentencia 95/84 de 4 de mayo.

zada (15), la Junta de Cooperación con Navarra constituye un ejemplo plástico. Pero no es menos cierto, aunque sea menos tangible, el hecho de que, todavía sin un nombre preciso y sin institucionalizar, funcionan con notable eficacia mecanismos como el que incluye la Junta de Cooperación con Navarra, que ponen en relación a la Administración del Estado y la de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas, en la mayoría de los casos en que surge una discrepancia de carácter jurídico.

El segundo de los mecanismos de cooperación al que antes me refería es el llamado por la Ley del Proceso Autonómico "Conferencias Sectoriales" que son reuniones periódicas de los Consejeros de las Comunidades Autónomas con el Ministro del ramo y que, como puede observarse, tienen un carácter multilateral en el sentido de que reúnen a representantes del Estado y de todas las Comunidades Autónomas. Asimismo, al objeto de que dichas Conferencias se celebren con un mínimo de homogeneidad y, desde luego, con el fin de impulsarlas, sistematizarlas y extraer de ellas todos los frutos posibles, las unidades correspondientes de la Administración del Estado están preparando en estos momentos unos criterios al respecto.

En todo caso, parece oportuno que las Conferencias Sectoriales deberán realizar —realizan ya en muchos casos—, entre otras, las funciones siguientes:

a) Formulación de propuestas en materia de planificación sectorial; esta función implica, de hecho, una participación de las Comunidades Autónomas en la planificación sectorial y, al revés, del Estado en la planificación sectorial propia de cada Comunidad Autónoma. De esta manera se consigue una coordinación en tema tan fundamental.

b) Otra importante tarea que deberán desarrollar y que, en algunos casos, llevan a cabo las Conferencias Sectoriales, consiste en el examen en su seno de los proyectos normativos sectoriales que pueden afectar a las Comunidades Autónomas (leyes de armonización y normas básicas, fundamentalmente).

De esta manera, las Comunidades Autónomas participan igualmente en la elaboración de los proyectos normativos que les afectan, participación que, hasta cierto punto, puede ser complementaria de la que persigue realizar el Senado en materia legislativa y en relación con las Comunidades Autónomas.

Y, naturalmente, del mismo modo, las Conferencias Sectoriales habrán de servir para que, a su vez, los Ministerios respectivos puedan conocer también los proyectos normativos de las Comunidades autónomas.

Precisamente, y en el mismo sentido apuntado anteriormente, las Conferencias Sectoriales pueden constituir el lugar de encuentro e información recíproca acerca de las posiciones que el Gobierno español habrá de mantener en el seno del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas en relación con la elaboración de Reglamentos, Decisiones y Directivas, especialmente en cuanto puedan afectar a competencias propias de las Comunidades Autónomas.

(15) Primero por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y después por Real Decreto 1.507/84, de 1 de agosto.

c) Las Conferencias Sectoriales realizan, asimismo, otras variadas funciones de coordinación en el campo concreto de la gestión, como es el apoyo técnico, la simplificación de trámites, etcétera.

Junto a las Conferencias Sectoriales propiamente dichas, cabe hablar de dos Conferencias dedicadas, no ya a un sector concreto de la actividad administrativa, sino de ámbito general:

Es, en primer lugar, la Conferencia de Vicepresidentes de las Comunidades Autónomas que, reunida en dos ocasiones bajo la presidencia del Ministro de Administración Territorial, ha abordado diversas cuestiones como la de las consecuencias que sobre las Comunidades Autónomas puede tener el ingreso de España en las Comunidades Europeas, el estudio de las medidas pertinentes en orden a hacer fluido el intercambio de información entre las distintas Administraciones y la posible informatización de los datos generados, etc.

La otra Conferencia de ámbito general es la de Planificación, presidida por el Ministro de Economía y Hacienda, y cuya finalidad general queda expresada en su propio nombre. A mi juicio, es el lugar idóneo, tanto para coordinar los Programas de Desarrollo Regional con vista, entre otras cosas, a la satisfacción del requisito impuesto por las Comunidades Europeas de cara a la participación en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, como para dar cumplimiento al mandato del artículo 131.2 de la Constitución, que, como se ha dicho anteriormente, atribuye al Gobierno de la Nación la elaboración de los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas.

Por último, es preciso destacar aquí la reflexión planteada por el Presidente del Gobierno ante el Pleno del Senado con ocasión del Debate sobre el Estado de las Autonomías —12 de febrero de 1985— en la que preconizaba la posibilidad de una reunión con los presidentes de las Comunidades Autónomas “para diseñar conjuntamente una cierta estrategia de cooperación”. Esta reunión, que recuerda las Conferencias de Presidentes que tienen lugar en otros Estados descentralizados, podría constituir, sin duda, un instrumento político decisivo para, entre otras funciones fundamentales, poner en marcha o impulsar todos los demás mecanismos de cooperación.

### **Constitución y Entes locales: Democracia y Autonomía**

En relación con la Constitución, a los Entes locales no les ocurre lo mismo que a las Comunidades Autónomas. Estas son posibles gracias a la Constitución. En cambio, la Constitución encuentra a los Entes locales como a tantas otras instituciones preconstitucionales. La Constitución trata de dejar su impronta en estas instituciones y en concreto, y a partir de la misma, ha podido decirse que los Entes locales, especialmente los Municipios, constituyen el primero de los escalones de participación política con que se encuentra el ciudadano. Así lo afirma el Tribunal Constitucional (16): “La autonomía local ha de ser enten-

(16) Sentencia de 28 de julio de 1981.

didada como un derecho de la comunidad local a la participación, a través de órganos propios, en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen”.

A mi juicio, la impronta constitucional (17) sobre el Municipio tiene fundamentalmente dos aspectos: por un lado, supone la democratización de la vida local; por otro, la autonomía de sus instituciones. Lo que, a la vista de la sentencia dictada, no son sino las dos caras de una misma moneda, ya que no se entiende democracia municipal sin autonomía y al revés, puesto que si la democracia implica hoy fundamentalmente el ejercicio de un poder por medio de representantes libremente elegidos, ese poder, para ser tal, exige, a su vez, un ámbito competencial autónomo.

En ese sentido, junto con la Ley 39/78, de elecciones locales (18), y las posteriores elecciones democráticas, una de las primeras manifestaciones de esa impronta constitucional sobre los Entes locales nos la ofrece el Tribunal Constitucional con una sentencia (19) por la que declara inconstitucionales y nulos, y derogados por la Constitución, una serie de preceptos del viejo Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local que establecían toda una panoplia de medidas atentatorias contra la autonomía local —dirección administrativa del Ministerio de la Gobernación sobre algunas actuaciones de los Entes locales, determinadas facultades de vigilancia e inspección, facultades de corrección de los Gobernadores Civiles a los Presidentes de las Corporaciones locales, etc.— sobre las que no es preciso insistir aquí.

Con posterioridad, varias leyes (20) irán también en esa misma dirección. Aunque, como es lógico, corresponde a la reciente Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local una definición más completa y progresiva del nuevo régimen local en el marco constitucional.

## Comunidades Autónomas y Entes locales

De todas formas, la creación de las Comunidades Autónomas va a afectar de modo importante a los Entes locales. Por ello es necesario variar la óptica tradicional en relación con la Administración Local. El cambio que, por imperativos constitucionales y estatutarios, se ha operado con la construcción del Estado de las Autonomías, exige que seamos capaces de especificar cuál es la nueva posición que la Administración Local, los Entes locales van a ocupar en él.

En algún momento se ha podido percibir una aparente contraposición entre lo autonómico y lo local, esto es, entre una o varias Comunidades Autónomas y los Entes locales, como si se tratara de defender la propia identidad a través de la confrontación entre estos dos tipos de instituciones. Ciertamente, al igual

(17) Art. 137 y, especialmente, Art. 140: autonomía y elección de alcaldes y concejales.

(18) Hoy modificada por la Ley Orgánica 6/83.

(19) Sentencia de 2 de febrero de 1981.

(20) Leyes 40/81, de régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y 24/83, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

que ocurre en las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, el riesgo de conflicto está ahí también en las relaciones entre las Comunidades Autónomas y los Entes locales. Y para ello se prevén las correspondientes vías jurisdiccionales de solución. En todo caso, no es ese el destino único e ineludible que cabe concebir para las relaciones entre Comunidades Autónomas y Entes Locales. Además de una necesidad objetiva de coordinación y cooperación, existe la posibilidad de ello. De todas las maneras, si esa confrontación se produce de modo sistemático, desde el punto de vista del receptor de los servicios de las instituciones, esto es, del ciudadano, no dejaría de ser una confrontación artificial, inútil y estéril, o mejor, esterilizante, lo que, indudablemente, repercute en la eficacia y, por ende, en la legitimidad de todo el sistema.

Es necesario, por lo tanto, tratar de encontrar el nuevo lugar que en el equilibrio institucional organizado por la Constitución corresponde a los Entes locales, sin que este nuevo lugar tenga que aparecer forzosamente a partir del enfrentamiento con otras instituciones. Ciertamente, la Constitución no prevé de modo expreso ningún tipo de conexión entre los Entes locales y las Comunidades Autónomas, ni entre aquéllos y la Administración del Estado, como ya ha puesto de relieve la doctrina. De todas formas, ya hemos visto que una imprevisión de este tipo no es obstáculo para que, como en el caso de la coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, el propio esquema institucional previsto en la Constitución, junto con las exigencias del Estado social, exijan ineludiblemente la existencia de mecanismos de coordinación entre los Entes locales y las demás Administraciones Públicas.

Hay dos hechos a tener en cuenta al respecto. En primer lugar, la práctica imposibilidad de encontrar materias que sean de interés exclusivo de los Entes locales. Ya lo señalaba el Tribunal Constitucional (21) cuando afirmaba que “la creciente complejidad de la vida social... ha difuminado la línea delimitadora de los intereses exclusivamente locales”. Y en un sentido similar se manifiesta el preámbulo de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local: “... salvo algunas excepciones son raras las materias que en su integridad puedan atribuirse al exclusivo interés de las Corporaciones Locales; lógicamente también son raras aquellas en las que no exista ningún interés local en juego”. El segundo hecho que debe tenerse en cuenta es consecuencia del anterior: las materias sobre las que en el artículo 148 la Constitución reserva competencias a las Comunidades Autónomas coinciden en muchas ocasiones con las previstas en favor de los municipios por el artículo 101 del viejo Texto Articulado y Refundido de Régimen Local y por el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Tal es el caso del urbanismo, medio ambiente, sanidad, servicios sociales, transportes, cultura, deportes, la defensa del patrimonio artístico...

He ahí razones más que suficientes para anteponer a cualquier otra consideración la necesidad de la coordinación y la cooperación. En todo caso, las relaciones recién instauradas entre las Comunidades Autónomas y los Entes locales no deben heredar los vicios de las relaciones que en el pasado hubo entre la

(21) Sentencia citada de 28 de julio de 1981.

Administración del Estado y la de los Entes locales. Aun teniendo en cuenta que la coincidencia de intereses en muchos campos podría dar lugar a dificultades a la hora de deslindar las funciones de cada cual, no hay que perder de vista que no sólo las Comunidades Autónomas gozan de esta cualidad; también gozan de autonomía los Entes locales, lo que implica la ausencia de relaciones basadas en la subordinación y jerarquía y, por el contrario, la presencia de unas relaciones fundamentadas en el respeto mutuo por la autonomía de cada cual y por las respectivas competencias.

A diferencia de la Constitución, los Estatutos han recogido el principio de coordinación y cooperación entre las Comunidades Autónomas y los Entes locales a través de diferentes mecanismos, que paso a exponer a continuación. Asimismo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge igualmente el principio antedicho y organiza distintas posibilidades de llevarlo a la práctica.

En relación con la generalidad de los Estatutos de Comunidades Autónomas pluriprovinciales, se puede sostener que éstos plantean un modelo semejante a la hora de abordar las relaciones entre las instituciones regionales y los Entes locales. Los Estatutos de Galicia y Cataluña se apartan de ese modelo que aquí se describe. En lo que concierne al País Vasco, no es necesario insistir en la peculiar situación en que las provincias o Territorios Históricos aparecen en el Estatuto y el posterior desarrollo, también específico, que la cuestión ha tenido mediante la Ley de Territorios Históricos. De todas formas, aún en el caso general que aquí se contempla, siempre va a ser posible un desarrollo diferenciado en esta materia dentro de cada Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, los grandes rasgos del modelo general son los siguientes:

1. La gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad Autónoma se encomienda a las Diputaciones Provinciales en el marco de las leyes que los distintos Parlamentos autónomos dicten al respecto.

2. Se establece la coordinación de las actuaciones de las Diputaciones Provinciales por parte de la Comunidad Autónoma, para aquellos asuntos de interés general que trasciendan el exclusivo interés de la provincia.

Como complemento de estos mecanismos, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (22) atribuye a las Diputaciones la aprobación de un Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y encomienda a las Comunidades Autónomas en general la coordinación en su territorio de los diversos planes provinciales.

Resulta interesante destacar que el mismo precepto, al que se acaba de hacer referencia, salvaguarda la participación de los Municipios de la Provincia en la elaboración del Plan. Por el

(22) Art. 36.2.a.

contrario, los Estatutos de Autonomía no contienen una previsión similar para los proyectos de planificación elaborados por los respectivos Gobiernos autónomos, salvo el de Andalucía, que (23) establece que las Corporaciones Locales prestarán su asesoramiento y colaboración para la planificación económica de la región. En este caso, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local pretende llenar este vacío, estableciendo la posibilidad de que puedan crearse órganos de colaboración de las Comunidades Autónomas con las entidades locales. Estos órganos, de carácter consultivo, podrán ser, desde el punto de vista territorial, de ámbito provincial o autonómico y desde el punto de vista funcional, de carácter general o sectorial (24), y la Ley (25) añade que “en todo caso, las Administraciones que tengan atribuidas la formulación y aprobación de instrumentos de planificación deberán otorgar a las restantes una participación que permita armonizar los intereses públicos afectados”.

3. Se prevé que la Comunidad Autónoma —en este supuesto es preciso incluir igualmente a Galicia— podrá transferir o delegar determinadas funciones en las Diputaciones o Cabildos y en el caso de algunas Comunidades Autónomas, también en los Ayuntamientos. La delegación se hará mediante ley que establecerá las formas precisas de control y coordinación.

Idénticas previsiones se contienen con carácter general en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (26). La flexibilidad de estas previsiones permitirá en cada caso elegir el ámbito territorial idóneo para las prestaciones: La Comunidad Autónoma, la Provincia o el Municipio.

Al lado de estos tres rasgos generales del modelo a que antes me he referido, merece la pena destacar otras previsiones de colaboración entre las Comunidades Autónomas y los Entes locales. Tal es el caso de los preceptos contenidos en la generalidad de los Estatutos —salvo los del País Vasco, Galicia y Comunidad Valenciana— que atribuyen a las respectivas Comunidades Autónomas la coordinación de las policías locales. Y en esta misma línea, podemos recordar aquí las previsiones, también generalizadas, de colaboración entre los Entes locales, las Comunidades Autónomas y el Estado para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de determinados tributos.

Por su parte, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local deduce diferentes consecuencias de los principios de coordinación y cooperación. Por ejemplo, se establece la obligación de facilitar a la Administración demandante la información necesaria para realizar sus cometidos (27). En este sentido la Ley mantiene la obligación de las Entidades locales de remitir a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas respectivas copia o extracto de las actas y acuerdos de las mismas. En contrapartida (28), las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma quedan obligadas a facilitar a los representantes de las Entidades locales el acceso a los instrumen-

(23) Art. 71.

(24) Art. 58.1.

(25) Art. 58.2 *in fine*.

(26) Art. 37 en relación con las Diputaciones; art. 27 en relación con los Municipios.

(27) Ver, en general, arts. 10 y 55.

(28) Art. 56.

tos de planificación, programación y gestión de obras y servicios que les afecten directamente. Igualmente, la Ley admite con amplitud las posibilidades de constituir consorcios o acordar convenios interadministrativos por parte de las Entidades locales, en relación con las demás Administraciones (29).

También cabe recordar como *última ratio* las previsiones de la Ley acerca de la legitimación para entablar el proceso contencioso-administrativo, tanto para las entidades locales en relación con las disposiciones y actos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas contra actos y acuerdos de las entidades locales (30).

Algunas referencias a la coordinación de las Comunidades Autónomas con los Municipios hechas anteriormente son también aplicables a la situación de estos últimos en las Comunidades Autónomas uniprovinciales. En todo caso, quiero recordar aquí una de las conclusiones de la comunicación ofrecida por una representación de la Comunidad Autónoma de Asturias en las Jornadas Autonómicas Uniprovinciales, celebradas en Logroño los días 22 y 23 de octubre de 1984. En ella se afirma que “la situación de los Municipios integrantes de las Comunidades Autónomas uniprovinciales es comparativamente inferior a la de los pertenecientes a las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, en lo que se refiere a su participación en la toma de decisiones con respecto a las competencias que en el régimen común corresponden a las Diputaciones”. Esto, que quizá pueda ser cierto en un primer momento al desaparecer la Diputación Provincial, uno de cuyos fines propios, según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (31), es el de participar en la coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma, puede solucionarse, a mi juicio, utilizando la posibilidad de creación del órgano u órganos consultivos necesarios de ámbito autonómico previstos en la Ley (32) y a los que ya me he referido antes. Todo ello sin contar con que, como se dice en la propia ponencia citada, el menor tamaño de las Comunidades Autónomas uniprovinciales —lo cual, de hecho, no siempre es cierto— y la proximidad de los Municipios a las instituciones autonómicas permitirá una mejor coordinación entre la Comunidad Autónoma y éstos.

Creo que es conveniente recordar aquí, aunque sea muy sucintamente, las previsiones legales en relación con las otras entidades locales distintas de la provincia y del municipio. Y ello porque el fundamento material que justificará la creación de comarcas, Áreas metropolitanas o Mancomunidades de Municipios va a ser la necesidad de una coordinación y cooperación más intensas al objeto de satisfacer mejor las demandas sociales de servicios públicos. Como ha podido apreciarse a lo largo de este trabajo, ese fundamento que justifica la creación de las otras Entidades locales entronca con la idea central que aquí se sostiene, es decir, que en un mundo no jerarquizado en el que las diferentes instituciones públicas, Estado, Comunidad Autónoma, Entes locales, gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, se impone como un modo de lograr la satisfac-

(29) Art. 55.

(30) Ver, en general, arts. 63-67.

(31) Art. 31.2.b.

(32) Art. 58.

ción de objetivos comunes la vía de la coordinación y de la cooperación.

Dicho esto, quiero poner de relieve simplemente que la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, cuando afirma la posibilidad de creación de comarcas por parte de las Comunidades Autónomas, indica que éstas agruparán a varios municipios “cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios en dicho ámbito” (33). Y también, cuando la Ley define las Areas metropolitanas, señala que aquéllas estarán integradas por municipios de grandes aglomeraciones humanas, entre los que existan “vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras”. Por último, cuando la Ley reconoce el derecho de los Municipios a crear Mancomunidades, recuerda, obviamente, que aquéllas se constituyen “para la ejecución en común de obras y servicios determinados”.

## El Estado y las Entidades locales

Al final ya de este trabajo, no quisiera que la estructura del mismo (con una primera parte dedicada a las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas y una segunda parte que contempla las relaciones de las Comunidades Autónomas con los Entes locales) alimentara la confusión que, a veces, se ha producido de modo intencionado y que consiste en creer que el Estado ha dejado de tener una relación directa con las Entidades locales y que, en todo caso, esa relación puede tener lugar únicamente de modo indirecto a través de las Comunidades Autónomas. Evidentemente, esto no se ajusta a la realidad que, por otra parte, tiene su fundamento jurídico en la afirmación constitucional de que el Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Así puede entenderse que el Tribunal de Cuentas o el Defensor del Pueblo sean competentes para la fiscalización de todas las Administraciones Públicas comprendidas, desde luego, las de los Entes locales.

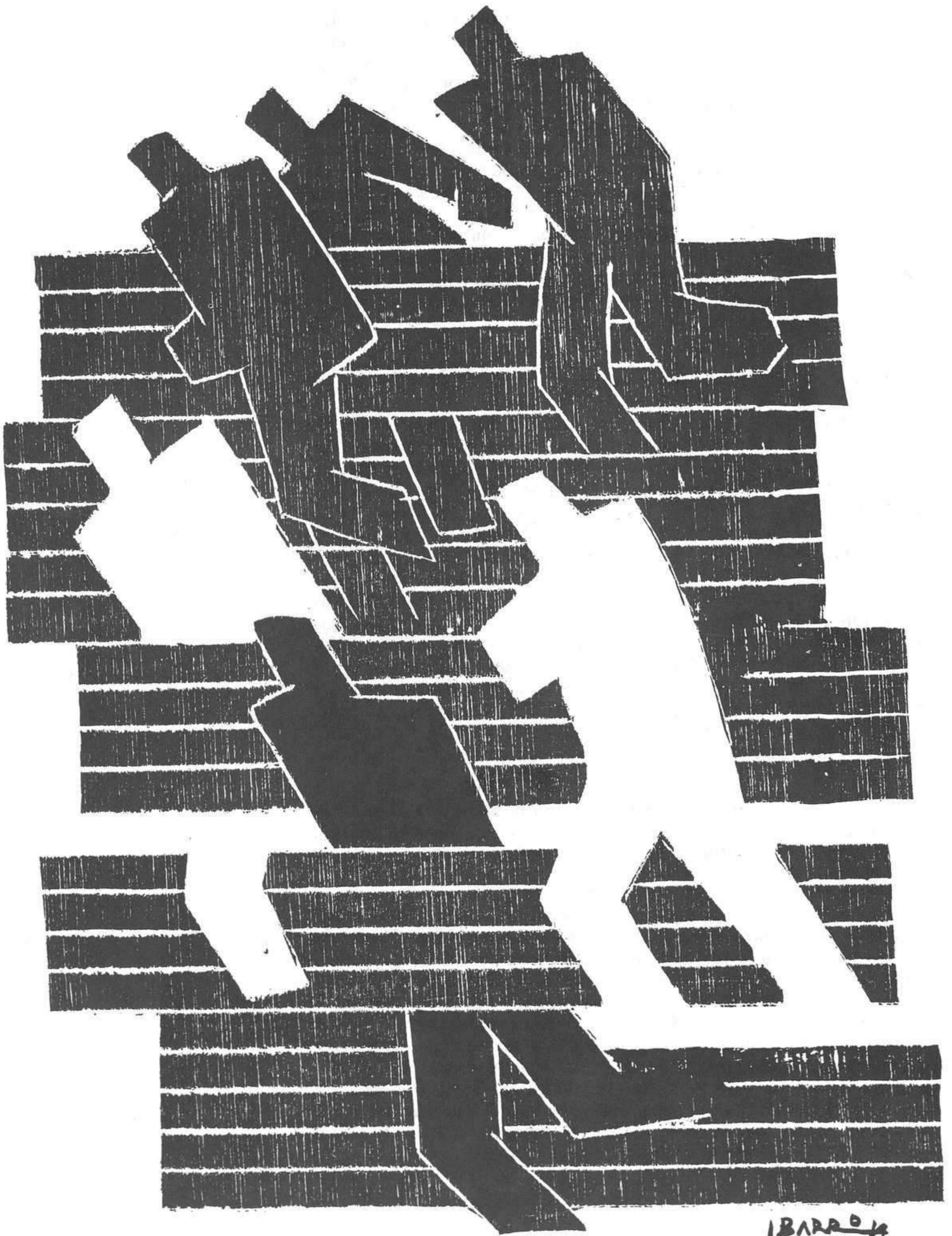
A la larga, las relaciones Estado-Entidades locales serán fundamentalmente de carácter financiero, en la medida en que las Comunidades Autónomas vayan asumiendo todas las competencias previsibles.

En cualquier caso, deben de tenerse en cuenta las numerosas referencias contenidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la relación directa de coordinación, de cooperación, entre el Estado y los Entes locales. Recordemos, a este respecto, la previsión legal (34), que autoriza al Gobierno de la Nación a crear en cada Comunidad Autónoma una Comisión Territorial de Administración del Estado y la Administración local en materia de inversiones y de prestación de servicios. Por último, cabe destacar de modo preeminente la Comisión Nacional de Administración Local, creada por la Ley (35) y que se define como el órgano permanente para la colaboración entre la Administración del Estado y la Administración local.

(33) Art. 42.1.

(34) Art. 58.1.

(35) Art. 117.



IBARRA

## EL ESCULTOR OTEIZA: UN NECESARIO RECONOCIMIENTO

Pilar Muñoa

La dimensión artística y humana de Jorge Oteiza despierta desde hace tiempo gran interés. Creemos que ha llegado el momento de reflexionar sobre la totalidad del personaje y la influencia que ha ejercido pero de modo que los trabajos que se le puedan dedicar no constituyan un homenaje en vida sino un reconocimiento a tiempo.

Oteiza está viviendo una vida larga, rica e intensa. Su obra escultórica nos parece extremadamente interesante. Su manera de ser reflexiva, poética y curiosa le ha llevado a meditar y a escribir, a veces de manera confusa y desordenada, debido a la urgencia con que vive su tiempo. Es un hombre cordial, y generoso y apasionado, aparentemente extrovertido y algunas veces intransigente e irascible.

En abril de 1960 tuve por primera vez acceso a su obra y a un breve escrito. Se trataba de una exposición celebrada en la Sala Neblí en la que Néstor Basterrechea hacía su presentación como escultor, y quiso que sus primeras obras aparecieran acompañadas de unas "piedras" que Oteiza aún conservaba en Madrid. El escultor se encontraba por entonces en Lima (Perú), participando en un homenaje a César Vallejo, a quien había dedicado su escultura "España, aparta de mí este cáliz". El breve texto que acompañaba a la exposición resultaba en cierta medida insólito. Oteiza escribía: "El arte contemporáneo ha terminado. Como todo lo que comienza tiene verdaderamente un fin. Me refiero estéticamente. Como teoría y experimentación. Desde una poética, como prefería Valéry, continuará. Esto es, como ejercicio romántico y popular, como prolongación secundaria, que ya es esto el arte contemporáneo". Transcurrido cierto tiempo hemos entendido que Otei-

za ya veía el mundo del arte sumido en la posmodernidad.

Algunos años después de este primer contacto con la escultura de Oteiza empecé a recoger publicaciones y material relacionado con su vida, sus ideas y su obra. La tesis doctoral "El escultor Oteiza" que recientemente he defendido, corresponde al propósito de ofrecer todo ello ordenadamente. El hecho de presentar la figura de Oteiza en su integridad puede servir para hacer cambiar de idea a quienes han leído alguno de sus escritos y saben que es escultor, pero creen que su obra es reducida, debido a su escasa presencia en exposiciones y museos. También desearía responder a quienes dicen que no lo pueden leer, por confuso y contradictorio, ya que si bien alguno de sus escritos es aparentemente caótico, su pensamiento es original, firme y sostenido, propio de la mente de un humanista a veces existencial y otras existencialista que después de ciertas incursiones en diversas disciplinas, decide pensar por sí mismo y especula y elucubra en torno al concepto de arte, de espacio y tiempo, de la vida y la muerte.

La obra escultórica de Oteiza es comentada con variada extensión en algunos trabajos dedicados a la escultura española contemporánea. También se han publicado diversos libros que tratan de su vida, su obra y su pensamiento. En 1968 coordinado y prologado por el arquitecto J. D. Fullaondo, Alfabara edita el libro *Oteiza 1933-68* en el que se recogen los artículos dedicados al escultor a lo largo de seis números de la revista *Nueva Forma*, a los que se añade un epílogo del propio Oteiza. En 1976, el mismo J. D. Fullaondo publica su libro *Oteiza y Chillida en la moderna historiografía del arte*. Dos

años después aparece el libro de M. Pelay Orozco *Oteiza, su vida, su obra, su pensamiento, su palabra*, en el que se incluyen cientos de fotografías relativas a la vida y la obra de Oteiza, comentadas por el propio escultor. El antropólogo Jesús Azcona, en su libro *Etnia y nacionalismo vasco* publicado hace pocos meses, incluye el capítulo "Jorge Oteiza y el proyecto de elaboración de una estética nacional", tema que ya había expuesto de manera resumida en los II Cursos de Verano de San Sebastián celebrados en 1983. Hace pocos días se ha presentado el libro de Ana María Guash *Arte e ideología en el País Vasco: 1940-1980*, en el que su autora presta al escultor una atención específica. El P. Artamendi, en el número de enero-junio de R.I.E.V. le dedica su ensayo "Evolución de la estimativa de la naturaleza".

Mientras realizábamos nuestro trabajo tuvimos noticias de la presentación de una tesis sobre Oteiza dirigida por Simón Marchán Fiz, y de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Oviedo que trata de los escultores guipuzcoanos y en la que naturalmente se estudia su figura. Con frecuencia se le dedican artículos en revistas y periódicos y es a veces motivo de polémica.

Para realizar la tesis "El escultor Oteiza" he utilizado diversas fuentes de información: la obra escrita del escultor y el material publicado que acabamos de mencionar; una bibliografía general relacionada con el arte contemporáneo y otra específica relativa al arte y la escultura de vanguardia. Una parte esencial del trabajo ha consistido en el conocimiento directo de la escultura de Oteiza y en la visita a exposiciones y museos de arte contemporáneo de España y el extranjero.

En primer lugar procedí a la lectura detenida de la obra escrita de Oteiza: sus libros, algunos prólogos y epílogos a libros ajenos, numerosos artículos publicados en periódicos y revistas, textos en catálogos para exposiciones propias y ajenas, ponencias y poemas. El trabajo de hemeroteca ha sido interesante y fructuoso, aunque algunas veces he perseguido inútilmente algún dato apuntado por Oteiza y que pretendía confirmar. También he tenido en cuenta los libros, revistas y nombres que el escultor va citando, relacionados con las coordenadas artísticas y culturales que van conformando su personalidad y su estilo.

En 1952 Cultura Hispánica publica el primer libro escrito por Oteiza: *Interpretación*

estética de la estatuaria megalítica americana, que se distribuye de manera irregular o es retirado antes de su distribución. Como dato relacionado con su contenido es preciso recordar que en 1934 Oteiza decide viajar a América en compañía del pintor Nicolás de Lecuona que desiste de ese propósito por razones familiares. Narciso Balenciaga, pintor protegido de Ignacio Zuloaga, será su compañero de viaje. Oteiza se propone estudiar el nuevo muralismo mejicano y ver de cerca la estatuaria megalítica americana. Tardará muchos años en visitar México pero en 1944, partiendo de Popayán (Colombia) donde residía por entonces, recorre durante tres meses las estaciones de la estatuaria agustiniana del Alto Magdalena, descubiertas en 1797. Oteiza dedica el libro a sus amigos Lecuona y Balenciaga, muertos en 1935 y 1937 respectivamente, y en él da cuenta de las conclusiones que extrae de la observación directa de 37 de las cerca de 400 esculturas existentes en la región.

El libro *Quousque Tandem...! Ensayo de interpretación del alma vasca* que se edita en 1963, nace con el don de la oportunidad y la capacidad de estimular la conciencia de muchos vascos, interesándolos en el pasado, el presente y el futuro del país. Escrito tres o cuatro años después de haber decidido que ha alcanzado el fin de su proceso creador y experimental, es un libro difícil de resumir. En él se tratan numerosos temas y se recogen algunas conferencias y artículos publicados con anterioridad. Cuando por ejemplo se refiere a su propia trayectoria artística, Oteiza comenta que el arte contemporáneo comienza con una cita de los artistas fuera de sus respectivos países. Salen aquéllos en busca de inspiración, de nuevos lenguajes artísticos y nuevos modos de existencia. Pero luego regresan a tomar contacto con su propio país, con la comunidad humana a la que pertenecen. Esta es su experiencia personal, y al reflexionar desde la identidad recuperada, entiende que se ha enfrentado de una determinada manera con el hecho creativo y que también de una determinada manera ha de realizar su incorporación a las tareas comunes. Oteiza insiste en la necesidad de comunicación entre los artistas y de éstos con su pueblo.

El tercer libro de Oteiza, *Ejercicios espirituales en un túnel*, fue escrito en 1965 e impreso entre ese año y el siguiente en Euskadi Norte, pero no se autoriza su publicación. Se edita por fin en noviembre de 1983 utilizándose aquella primera impresión, a la

que se añade un apéndice que trata del juego de pelota y el frontón vascos. El mismo Oteiza dice que es un libro ingenuo, en el que “hay ideales”. Escrito para ser publicado en 1966, en 1984 Oteiza detecta con desilusión que la acogida es distinta de la que hubiese merecido en su momento y reclama mayor atención y más comentarios. En este libro Oteiza continúa exponiendo sus reflexiones sobre el arte contemporáneo, la Prehistoria y la lengua vascas. Pero además, visceralmente preocupado por la situación política y cultural que su país atraviesa en aquella fecha, va dando cuenta de trabajos, proyectos y operaciones que se promueven desde el Frente Cultural con intención de romper con el contexto, y de la lucha reivindicativa en favor de una Universidad Vasca.

El conocimiento de la escultura de Oteiza ha sido uno de los aspectos más interesantes del trabajo. Para ello he visitado los escasos lugares y museos en los que está presente. Pero la mayor cantidad reunida se encuentra en Aránzazu, en una colección particular en Madrid que cuenta con cerca de cincuenta esculturas y en la propia colección que el artista conserva en su taller-estudio y que permite seguir de cerca la evolución de su trabajo experimental.

### Algunas notas sobre la vida de Oteiza

Oteiza atribuye al hombre vasco del Neolítico que está en vísperas de hacer su entrada en la Historia, al escultor-constructor de los pequeños cromlechs que tanto le han hecho pensar, dos comportamientos diferentes: el que ya posee con anterioridad a ese momento, con el que se muestra y defiende, y el que acaba de adquirir, con el que vive y se guarda. De modo parecido actúa el escultor. Así, a fuerza de repetir unos mismos datos relativos a su vida, Oteiza puede hacernos creer que conocemos muchos detalles sobre su persona pero pienso que reserva su intimidad y no está dispuesto a desvelarla. Alguna vez ha dicho que no tiene intención de escribir sus memorias.

Una vez recogidos ciertos detalles de su infancia y adolescencia he tratado de ver cómo transcurre la juventud de Oteiza, entre Madrid y el País Vasco, junto a su familia instalada en Madrid por razones de trabajo y las visitas al pueblo natal. Cuando se llega en su vida al año 1929, fecha en que decide dedicarse a la escultura, se nos plantea la duda entre relacionar sus comienzos artísti-

cos con el arte vasco de los años veinte o situarlos en el contexto de la actividad vanguardista madrileña. Pero pronto se comprende que si bien políticamente Oteiza era víctima de una dialéctica difícil de resolver en aquellos años, estéticamente se siente vinculado a la vanguardia internacional a través de la información que llega a Madrid y a San Sebastián. En 1935 comienzan los catorce años vividos en América del Sur, entre Buenos Aires, Santiago de Chile y Popayán. En 1948 Oteiza regresa a España y se instala en principio en Bilbao y luego en Madrid. Los diez años siguientes serán los más fecundos de su vida de escultor. Se le encomiendan las esculturas para la Nueva Basílica de Aránzazu y después de la suspensión de los trabajos regresa a Madrid. En 1957 es designado junto a José Planes para representar la escultura española en la IV Bienal de São Paulo, en la que se le concede el Gran Premio Internacional de Escultura. Poco después da por concluido su ciclo experimental. Según sus palabras, deja de ser escultor pero no de hacer escultura. Esto significa que da por terminada su labor personal como creador social de formas, de imágenes, de lenguaje. La sensibilidad adquirida mientras ha permanecido en el laboratorio del arte es ahora propiedad social y su nueva misión es traspasarla a los demás. El plan de vida que Oteiza desarrolla en los años posteriores a 1960 está directamente relacionado con este propósito y se traduce en los proyectos y actividades que él mismo resume en el Apéndice I Documental de *Ejercicios Espirituales*. A pesar de las dificultades y los desencuentros, Oteiza aún no se da por vencido.

### Ideario estético de Oteiza

Cuando Oteiza se inicia en la escultura, empieza también a escribir. En 1960 pierde dos carpetas en las que guardaba escritos propios y recortes de prensa relacionados con su escultura anterior a 1935, y material sobre su vida, conferencias, artículos y anotaciones de los catorce años vividos en América. Por lo tanto, salvo algunos artículos que le fueron publicados en la década de los cuarenta y que sólo conocemos de manera fragmentada —está anunciada su reedición— hay que arrancar de la lectura de *Interpretación estética de la estatuaria megalítica americana* aparecido en 1952 y seguir con lo que escribe en años sucesivos para ir recogiendo los “leit-motiv” del pensamiento de Oteiza. Como resultado de estas lecturas y de un reagrupamiento posterior por temas,

conocemos sus ideas sobre estética, ser estético, arte, arte contemporáneo, y su compleja formulación de una ley bifásica de los cambios del lenguaje en el arte o Ley de los Cambios. Según Oteiza, esta ley rige y permite analizar tanto el proceso que sigue una tendencia artística aislada como el conjunto de tendencias comprendidas en un amplio contexto del pasado, y determinar cuándo empieza y termina una tendencia.

## La obra de Oteiza. Contexto y evolución

Finalmente, es importante proceder a la descripción y dar noticia del mayor número posible de las esculturas, así como recoger cronológicamente todos aquellos datos que contribuyen a determinar el contexto de las diversas etapas ensayadas por él. Así vemos su primera escultura figurativa fuerte y personal y la búsqueda del propio estilo o de una específica línea experimental; la poderosa escultura expresionista de Aránzazu cuando su verdadera labor de investigación lo orienta a la abstracción, cierto tipo de ejercicios en los que, el propio escultor lo dice, se comienza razonando y se prosigue irracionalmente; finalmente su línea de trabajo reconducida a una depurada abstracción formal que a través de la desocupación de la esfera y el cubo lo lleva de modo inexorable a las cajas metafísicas, esculturas receptivas y calladas, depositarias de un espacio solo y vacío.

## Conclusiones

No son precisamente conclusiones lo que he pretendido extraer de esta investigación. De momento creo haber cumplido con el propósito de indagar en la vida, el pensamiento y la obra de Oteiza, y de exponer ordenadamente la información recogida.

He podido comprobar que el desdoblamiento de su vida, la actividad desarrollada dentro y fuera de lo que llama laboratorio del arte, ha multiplicado la influencia ejercida a través de su magisterio. Esta influencia es en algunos casos evidente, y admitida muchas veces con palabras de reconocimiento hacia su persona, tanto por artistas plásticos como por seguidores de su variada reflexión teórica.

No faltan, y son convenientes, las críticas a un Oteiza prometeico, invasor de acotadas disciplinas, que se animan y revuelven ante sus variadas hipótesis.

Cuando dentro de unos años dejen de contabilizarse críticas, halagos, premios y exposiciones, quedarán en pie sus pensamientos, su actitud y unas cuantas esculturas como testimonio de su quehacer artístico reflexivo y responsable. En opinión que compartimos, esas esculturas se podrán contar entre las más interesantes de las realizadas en el siglo XX.

Es posible que finalmente se recoja con orden, en un recinto adecuado, y de acuerdo con sus propósitos, la producción artística que Oteiza retiene junto a sí.

“Jalones de la labor de toda una vida, testimonios de la más notable indagación artística desde nuestra posguerra yaciendo allí...”

Así describe J. D. Fullaondo el taller que Oteiza tiene en su casa de Irún en 1968, fecha en la que también dice:

“Oteiza, inquebrantado e inquebrantable continúa en pos de su ideal, siempre con prisas, siempre intentado abarcar panoramas sucesivamente más amplios.”

Hacia 1960 Oteiza decide salir a la vida, utilizar y compartir los conocimientos y la formación adquiridos dentro de la investigación artística, en la que según dice, no se vive, se persigue para uno mismo y para los demás “un dominio espiritual suficiente para vivir toda la realidad, toda la vida”. No se cuestiona su vida artística ni la obra realizada, porque está seguro de haber cumplido con la tarea que le ha correspondido elaborar dentro del proceso del arte contemporáneo. No es el destino de su obra ni la importancia de su magisterio lo que le preocupan, sino los variados proyectos culturales que uno tras otro va intentando convertir en realidad, sin medir muchas veces las dificultades humanas y materiales con las que ha de tropezar. Necesita ser escuchado y entendido y comienza por hostigar a la comunidad a la que pretende ser útil, por estar confundiendo la vocación responsable de ser, “con el oficio funcionario de vivir”. Una y otra vez se empeñará obstinadamente en renovar, en promover la educación estética desde la infancia, preocupado por la formación integral de los adultos del año 2000, sin alcanzar la satisfacción de la misión cumplida.

Conspirador innato, sensible poeta, polémico, quebrantado a veces, Oteiza es un exponente del emocionado vivir de quien no pierde la capacidad de admiración y asombro.



IBARRA

# NACIONALISMO MUSICAL VASCO, UN CAPITULO AUN POR CERRAR

Juan Antón Zubikarai

Aislar el hecho del nacionalismo musical del ejercicio general de la música entre los vascos en el período en que aquél se desarrolla es tarea imposible. Puede hablarse con toda propiedad de un nacionalismo consciente y orientado en cuanto tal. Pero coexiste con esta manifestación otra corriente que participa en gran medida de los postulados de aquélla, sin perseguir los mismos resultados; podría enmarcarse en este apartado buena parte de la producción religiosa, importante ciertamente, de esta época.

En pleno fervor nacionalista conviven, asimismo, una serie de músicos, pocos, cuya obra sigue abiertamente otros caminos.

Exponente de esta última puede ser el caso de Andrés Ysasi, músico de gran valía, cuya trayectoria registra una primera incursión en lenguajes de nuevo cuño —siempre en la observancia de las formas tradicionales— en su período de los “Balladen” “Skizzen” y otras, para abandonar este camino en producciones más tardías (“Hojas moriscas”, “Cunera”) en que cultiva un tardío granadismo. El de Ysasi, cuyo “Amor Dormido”, su Segunda Sinfonía o cuartetos merecieron ser programados con fortuna en su tiempo, es un caso de excepción y a la vez clarificador de una postura generalizada que identifica la música vasca de este tiempo con el nacionalismo musical. Tal fuerza tuvo éste. Aún se nota alguna resistencia en aceptar a buenos músicos de este período en la nómina de los de casa, sólo por el hecho de no haber participado del movimiento. Esto, a niveles populares y a los que no lo son tanto. Por lo que, aunque como inciso, se ha traído aquí este ejemplo de Ysasi.

Conviene tener en cuenta, al encararse con el fenómeno nacionalista, algunas consideraciones generales:

— El nacionalismo musical vasco se desarrolló a través de un lenguaje estético ya consolidado. La evolución de Falla (un caso geográficamente próximo) no tiene equivalencia en el País Vasco. Las razones pueden

ser muchas. En definitiva, la explosión de la contienda, si es que hubo, andando el tiempo, ocasión para aquella evolución, imposibilitó la misma.

— Al menos en las dos primeras décadas del siglo, en que se gesta y llega a su apogeo, no obedece directamente a estímulos dimanantes de partidos políticos, si bien máximas figuras musicales colaboraron en su momento en publicaciones culturales de clara paternidad política. (También es verdad que determinadas formaciones políticas se encuentran más cercanas que otras al movimiento que nos ocupa). Pero los más destacados impulsores del nacionalismo musical no pertenecen en bloque a una determinada denominación política. En esto, como el caso de la fundación de la Sociedad de Estudios Vascos (1918), las manifestaciones del renacimiento cultural son patrimonio, en esta época, de una colectividad polícroma.

— Otra particularidad con respecto a otros nacionalismos de ámbito musical más restringido viene dada por el intento de creación de una lírica vasca, que ocupará los mejores talentos, y donde se producirán, incuestionablemente, los mejores resultados. Hay que anotar, también, que la incidencia pública y el cultivo de este nacionalismo fue muy amplio. La creación de numerosos coros en los comienzos de siglo multiplica las actividades.

— Su condición de movimiento tardío con respecto a otros de la misma índole, aceptada por casi todos, le sitúa también en un plano diferente. Resulta difícil, empero, señalar un punto de partida a este movimiento. Situarlo como un producto del postromanticismo musical resulta poco convincente, cuando preexiste una corriente interna a lo largo de todo el siglo XIX de la que es imposible desconectarlo, fijarle una frontera. Habría que afinar mucho también para establecer una diferencia formal o de lenguaje entre obras de inspiración vasca de los Santesteban, Zabalza, Gorriti, o el mismo Guelbenzu en el tratamiento ocasional desde Madrid de temas vascos, con la producción del mismo tono de principios de este siglo.

## El cambio, en las sociedades corales

En la imposibilidad de fijar una fecha de nacimiento, habrá que observar la vía que hará posible la paulatina gestación nacionalista. Para ello, dato a tener muy en cuenta es la labor de orientación musical de las entidades corales de importancia que nacen en la última etapa del siglo XIX (Sociedad Coral de Bilbao, 1886; Orfeón Donostiarra, 1897). En el caso de la Coral bilbaína, el cultivo del oratorio, con Haydn, Gounod, Cesar Franck..., aleja ostensiblemente el ejercicio musical de los vascos en estos años de la estética italianizante con mando en Madrid, aunque ha de consignarse también que la balbuceante lírica finisecular (“Pudente”, de Santisteban, “Txanton Piperri”, de Zapirain, etc.) intenta seguir de cerca el modelo italiano de cuarenta o cincuenta años atrás. Converte esta apreciación de la vía de las sociedades corales con la opinión sustentada por Arana Martija, según la cual el nacionalismo musical vasco comienza cuando los compositores “suficientemente formados en Europa saben hacer frente a las exigencias complejas de su música popular nacional”.

Retomando la trayectoria de la entidad coral citada, estrenos a nivel peninsular de obras como “La cena de los apóstoles”, de Wagner, son reveladores de los rumbos estéticos tomados —como en otro plano menor ocurre con las programaciones de Grieg—. Además, y aparte su incidencia popular, será por medio de estas instituciones corales por donde se canalice el momento efervescente de la lírica nacional vasca de la primera veintena del siglo. En la Sociedad Coral de Bilbao y alrededores se va tendiendo casi insensiblemente, pero con visión muy clara, línea directa con Aureliano Valle, Juan Carlos Gortázar, Javier Arisqueta, Zubiría (hay mucho del *Cuartito* aquí), y otros hasta llegar a Guridi y dar colateralmente con José María Usandizaga. Una especie de *intelligentsia* que, al igual que ocurre con los grandes profesores de San Sebastián, busca para los futuros maestros el contacto con las mejores escuelas europeas, se informa sobre la organización musical en otros pueblos de Europa (caso de las conferencias de un Julio Lazurtegui) y sigue de cerca —impone, a veces— el arco de la evolución de los talentos bajo su protección y dominio. Esta política dará, entre otros, los frutos óptimos de una “Mirentxu”, un “Mendi Mendiyan” y “Amaya”.

En toda esta historia del nacionalismo musical, o más bien dentro del contexto del quehacer musical de los vascos en la época de este movimiento, se va entreverando un capítulo largo y tan interesante como poco estudiado en su propia dimensión: la creación religiosa, que ya se ha apuntado al comienzo. Alentada por los sucesivos congresos que comienzan en las postrimerías del siglo (Bilbao, 1896, Valladolid, 1907, y sucesivos) una auténtica pléyade de compositores vascos se encuadra en las filas de la música sagrada, bien en producción de obras al servicio de la liturgia o bien en la creación más libre de la literatura orgánica. España se alinea en estos años en la vanguardia de la transformación de la música religiosa en Europa, y el número de los vascos que trabajan este campo es enorme. Encabezan el nutrido grupo los Iruarrizaga, Otaño, Goikoetxea, etc. La labor desplegada en la composición es colosal y su papel en la cimentación de una primera base musical popular, ya que el coro parroquial sigue siendo la primera célula del tejido musical del País, de incalculable trascendencia. Publicaciones al estilo de Música Sacro Hispana, Tesoro Sacro Musical, Antología Moderna Española y otras encierran en sus páginas un denso corpus que pide ser exhumado convenientemente.

## El lenguaje

No hay duda de que el nacionalismo musical vasco, fuera de las connotaciones políticas y en algunos casos con clara visión de su alcance en este terreno (no hace al caso consignar aquí selección de nombres “comprometidos” aunque es tema que apasiona a muchos) se planteó su existencia con caracteres de auténtico reto, asumido con plena conciencia. Un reto, por otra parte, que al tiempo que intenta afianzar los caracteres diferenciales de la música vasca quiere romper con una tradición cargada de mediocridad de su pasado reciente, en muchos casos y particularmente en la lírica. Aunque esta ruptura no le impulsa tampoco hacia las posiciones más avanzadas del lenguaje de la creación europea del momento.

La correspondencia entre Guridi y Usandizaga en vísperas de los estrenos de “Mirentxu” y “Mendi mendiyan” es elocuente, y no se diga ya los artículos, conferencias y correspondencia del P. Donostia. Ambos casos referidos a la ruptura con momentos anteriores y a los caracteres diferenciales de la música autóctona.

En este terreno del lenguaje resultan algo duros algunos juicios de Ravel, pero muestran la posición de un artista embarcado en las nuevas rutas (tampoco las novísimas). El músico de Ziburu, con motivo de la gestación de su fallido "Zazpiak bat", confió a otro compositor vasco la imposibilidad de avanzar por lo que él consideraba "arropar melodías con vestidos." El juicio raveliano es injusto, porque a la hora de emitirlo había ya en el País obras de muy otra textura, pero puede dar a entender una de las razones por las que se mantuvo distante del movimiento nacionalista. Hay quien ha intentado vincularle, lo que resulta grotesco. No es menos cierto que el autor de "Daphnis et Chloe" se interesó vivamente por la naturaleza del folklore euskaldun y el sustrato vasco de este patrimonio —y también el de su alma creadora— emerge en muchas de sus obras, como el Trío en La o el Concierto para Piano en Sol Mayor, amén de aquellas en las que se trasluce en el título.

De entre las opciones de este lenguaje que se opera al fin del romanticismo, el nacionalismo vasco se decide por la del descubrimiento y utilización del folklore, lógicamente, y por una renovación del lenguaje, siempre en términos relativos. Se rechaza la alternativa neoclasicista, tercera salida, salvo en contados casos. En cuanto a la adopción de un nuevo modo de expresión, ya se ha mostrado que éste no fue de los de última hora, sino que la homologación con Europa se produce dentro de una modernidad de sentido amplio.

De las cuatro vertientes (coralística, camerística y de instrumento solo, sinfónica y operística) a las que se vuelca la producción musical nacionalista, no hay duda que las de mayor incidencia popular fueron, por propia naturaleza, la primera y la última. En el terreno de la música de escena ya se ha subrayado, además, la magnitud de los resultados.

Es, por otra parte, donde aquel intento de sincronizar con Europa se hace más evidente.

Recoge Arana Martija en su "Música vasca" la idea central de una conferencia de Federico Sopena en la que éste se refiere al esfuerzo de universalidad que en las primeras décadas del siglo está haciendo la música vasca. "Esos grupos trabajan sin snobismo —dice— sin ganas de clausura, sin énfasis de inmensa minoría." Resalta el interés por la

pedagogía musical a todos los niveles, el ansia de alinearse junto a la creación ultrapirenaica. "De aquí que esos grupos tengan un cuidado exquisito con los compositores: el cuidado europeo por Guridi y Usandizaga. Porque los compositores vascos de esta generación y de la siguiente serán, ante todo y sobre todo, compositores europeos." Con todo lo que tiene de ambivalencia la primera de las frases aquí reproducidas, puede suscribirse el juicio de Sopena. Habla más tarde del ansia por buscar, en la utilización del material autóctono, "la faceta más lírica, más elegíaca, para construir formas realmente europeas. Buscar lo auténticamente nacional para situarlo sin desdoro en el mosaico musical europeo". El propio Arana Martija inserta a continuación un cuadro de compositores, bien nutrido, que de 1900 a 1935 salen a estudiar a Madrid, París, Bruselas y Alemania.

Pero más que los propios profesionales de la música, que los propios creadores, es necesario volver a insistir aquí en la importancia de esa especie de *intelligentsia* a que antes se ha aludido en la puesta al día de la sensibilidad musical al ritmo europeo con la organización de conciertos, creación de sociedades filarmónicas, etc. Serán los mismos nombres los instigadores y rectores, en la sombra, de una lírica nacional vasca de signo moderno. Sabido es, a este respecto, el estrecho marcaje a que sometían los hombres del *Cuartito* —un senado de exigentes e influyentes aficionados— al Jesús Guridi de la composición de "Mirentxu" o de "Amaya". Nada extrañará, pues, el abismo que media entre estas dos obras y la posterior etapa de "El Caserío", "Mari Eli", etc.

El esplendor de la operística vasca en el período es suficientemente conocido, como sabida es la adhesión a ella por parte de un público anhelante y cada vez más avezado en su comprensión. Es realmente una edad de oro, cuya disección desde los presupuestos actuales y a distancia no tiene ningún objeto.

Juan Domínguez ha contabilizado nada menos que 70 óperas compuestas por autores vascos en los años que van desde la terminación de la última guerra carlista (1876) hasta 1936. Muchas de ellas responden al credo nacionalista. El reparto de los grandes hitos habría que encabezarlo con las obras de Guridi y las de Usandizaga, tras las que han de figurar Olaizola, Santos Inchausti y, simbólicamente, la "Maitena" de Colin. He pluralizado la producción de Usandizaga ya

que, sin meter a cuestión “La llama”, nadie dudará hoy en calificar a “Las golondrinas”, nacida de posicionamientos ajenos al nacionalismo, como una gran ópera vasca.

### Un sinfonismo inacabado

Si la lírica se “debía al público”, la creación instrumental, camerística o sinfónica, y la literatura para instrumentos solos ofrecía unas posibilidades más idóneas, en teoría, para la construcción de un lenguaje armónico diferencial y en consonancia con la naturaleza del material empleado, de haber voluntad para ello. El P. Donostia advirtió muy tempranamente de la ausencia de una modalidad definida en el auténtico folklore vasco. Los cancioneros eúskaros, auténticos adelantados con respecto al resto del continente (el de Iztueta sale a luz en el primer tercio del XIX), aunque fijen las melodías de forma convencional, permiten esta observación. Por otra parte, aún es posible en las primeras décadas del nuevo siglo la recogida de material sin que éste haya sido adulterado. La labor de Azkue y de Donostia es providencial, pues se efectúa en el momento justamente anterior a que la invasión de los medios de comunicación por onda uniforme el oído musical.

En puridad, una solución como la dada al problema de la crisis del lenguaje tonal por Bela Bartok por medio de la utilización científica de los elementos del folklore como base de su experimentación sonora ni tan siquiera llegó a plantearse. Sin duda porque en nuestro caso no pesaban los antecedentes de una transformación progresiva como la operada en la música húngara del período anterior. Probablemente, aún reconociendo el carácter específico del material propio, no se sintió esa necesidad por lo que, fuera de las importaciones del impresionismo francés, las contadísimas experiencias de otro tipo de sintaxis sonora pertenecen a la esfera de la politonalidad y se dan casi exclusivamente en la literatura de tecla. Todo esto va referido, naturalmente, a la etapa “oficial” del nacionalismo, que cierra 1936.

En las obras más importantes del sinfonismo se advierte, no obstante, una cierta independencia con respecto a las modas establecidas y que ya comienzan a ser tópicos en otras latitudes. Julio Gómez detecta un alejamiento tanto del straussismo como del debussyismo en la guridiana “Leyenda Vasca”, que junto con “Una aventura de Don Quijote” inaugura el quehacer sinfónico de alguna

altura en el nacionalismo vasco, a mediados de la segunda década. “Sin literales transcripciones de temas populares, solamente con apuntes rítmicos de zortziko o espatadantza, pero dentro de un ambiente legítimamente vasco, produce (Guridi) una obra de forma bien definida y perfecta de escritura o realización”, dice Gómez.

Ocupados los mejores talentos en la lírica, el legado puramente sinfónico del movimiento es poco abundante. Pero se van produciendo obras, como “En la cumbre de Altabizkar”, del alavés Landazábal, por las mismas fechas que las dos citadas de Guridi, aunque muy lejos del valor de aquéllas. El propio Usandizaga comenzó muy temprano su andadura orquestal, y a sus obras francesas de la Schola Cantorum hizo seguir un “Iurak Bat”, rapsodia sobre temas populares (1906), y con posteridad otras obras, siempre dentro de una tónica discreta, hasta su temprana muerte, a los 28 años. Más importancia reviste su “Cuarteto en Sol” sobre temas vascos, hoy increíblemente poco programada entre nosotros. La aportación de Pablo Sorozábal es interesante. Sus “Variaciones sinfónicas sobre un tema vasco”, escrita en el Berlín de 1923, y sus “Dos apuntes vascos” permiten forjar hipótesis sobre la posible labor de este hombre de abierta predisposición hacia lo orquestal que abandonó muy pronto este quehacer para dedicarse a la zarzuela. Las “Variaciones”, obra ambiciosa con acusada herencia brahmsiana, distante del straussismo y de la reciente y para él cercana Nueva Objetividad de Krenek, triunfante en Alemania, hubieran podido constituir punto de arranque del sinfonismo de Sorozábal.

Queda un etcétera no muy largo, nutrido de la creación un poco ocasional y varia, propia de músicos absorbidos por otro tipo de empeños y, por lo general, con una técnica orquestal no muy poderosa. Además de Guridi y Sorozábal no parece darse otro nombre con clara visión de lo que se hacía en este terreno. Se consignan algunas sinfonías de Beltrán Pagola, la “Sinfonía Vasca”, de Vicente Arregui, y la “Euskal Herria”, de Adolphe Bochar, ambas de 1922... La falta de un catálogo sinfónico dificulta la apreciación debida sobre la obra instrumental de la época, cuyo conocimiento actual apenas alcanza a los casos más sobresalientes. En el aspecto editorial, la pobreza es extrema. Esfuerzos como los de Eresbil, o las programaciones de Musikaste, de Rentería, o la inclusión esporádica de algunas obras en los conciertos de las dos primeras orquestas del País, van res-

catando lentamente del olvido algunas obras. El caso excepcional de la edición de las Obras Completas del P. Donostia, que viene realizándose desde hace unos años, ha sido de gran utilidad para el conocimiento del autor.

### Preponderancia de lo coral

El apartado de la música camerística tampoco tiene excesiva relevancia en el período. El interés se centra en algunas obras aisladas, como el ya citado cuarteto de Usandizaga, al que debe añadirse otro cuarteto en Sol, de Guridi. El P. Donostia cultiva esta parcela más con intención de economía de instrumentos que con visión propiamente camerística en muchas de sus obras, sobre todo en las destinadas al Saski-Naski donostiarra. Hay una cierta cantidad de obra menor, dedicada a alumnos de colegios e instituciones donde existe un preceptor o profesor ilusionado.

Sin igualar el esplendor que conoció el pasado siglo, con las grandes escuelas vascas, el piano conoce una segunda época de interés. Ya se ha dicho que el más neto creador pianístico, Ysasi, se mantiene ausente del movimiento nacionalista. Se cultiva con profusión el apunte y el preludio (Ignacio Mocoroa, Almandoz, Guridi, Larrea), constituyendo los cuatro Cuadernos de Preludios vascos del P. Donostia una aportación de lujo a nuestra literatura pianística. La llamada del impresionismo llega a muchos autores (el propio Donostia incluyó en sus Preludios un "Paisaje Suletino" de bella impronta) y no sólo en las formas breves: la "Sonata sobre motivos vascos" de Beltrán Pagola acusa, entre otras influencias, la de un debussismo transparente. Otra experiencia, tal vez única, es la del politonalismo de "Elkarmen", colección de Juan María Ugarte. Hay mucha obra, en resumen, aunque en el cómputo total sigue sobresaliendo la ya aludida del P. Donostia, junto con la personalísima creación de José María Usandizaga.

Quedan ya pocos capítulos en los que incidir: el lied (Arambarri, "Siete canciones vascas" —1931—) y las obras sinfónico corales ("Umezurtza", de Usandizaga, "Euzko Iru-diak", de Guridi, "Urte Leloak" y "Xiri-miri", de Olaizola, etc.) son objeto de atención especial por parte de muchos creadores.

Pero la gran baza del nacionalismo va a ser la obra coral. Es incalculable el repertorio

que se va originando a través de todo el período. La práctica totalidad de los autores componen obras que, por otra parte, tendrán una difusión casi garantizada. El tiempo hará de criba, pero la trascendencia de la creación y práctica coral logrará superar los límites de su propia naturaleza, ya que será la actividad coral, pasado el intermedio de la guerra del 36, la que mantenga la llama del espíritu nacional de la música vasca. En lo referente a la importancia exclusivamente musical, puede decirse que su calidad y número difícilmente podrá ser superado por otra colectividad de las mismas características objetivas.

### Intermedio en la sombra

Resuelta la guerra del 36-39, la música en el estado español atempera su proceso a los dictados de la Comisaría General del ramo, cuyo secretario, Federico Sopena, preconiza una "vuelta a la forma", "frente a las consecuencias disolventes del postromántico poema sinfónico y del impresionismo".

Con el riesgo que conlleva toda simplificación, puede decirse que estos dictarios afectaban muy directamente al concepto nacionalista. Llorenç Barber ha relatado cómo se vuelven los ojos al "Retablo de Maese Pedro", de 1922, al más puro entronque neoclásico de Falla, abominando del camino emprendido por el "Concierto para clave y cinco instrumentos" (1926) del músico gaditano, en el que el nacionalismo tradicional se ve superado (también el de la utilización directa del material folklórico, a decir verdad, a pesar de la cita temática que aparece en este concierto.) Pasará mucho tiempo antes de que la creación musical vuelva a tomar como ejemplo el Concierto de 1926, con la consiguiente parada en el camino del lenguaje de la contemporaneidad.

Las nuevas orientaciones desde el Poder van a contar de inmediato con la enorme ayuda del "Concierto de Aranjuez" (1940), de Rodrigo. Esta obra rodriguiana era justo lo que se necesitaba: una cierta profusión tímbrica, no beligerante con una exquisita sensibilidad neoclásica y, ante todo, precisión formal. Tan ejemplar resultaba, que hasta 1946 se interpretó con una frecuencia media de diez conciertos por año.

Treinta años más tarde, el propio Sopena escribió que la "España de la postguerra no fue demasiado totalitaria en lo que afecta a

imperativos estéticos, a creación dirigida, pero la época es en toda Europa (no olvidemos que están en América Strawinsky, Schonberg, Bartok, Hindemith), época de música conservadora, neorromántica”. (¿Qué significa aquí *demasiado*?) Y sigue: “En el caso español, aparte de la desbandada de toda una generación muy específicamente de vanguardia, teníamos la doble ausencia de Falla: ausencia física pero también por su silencio en el pentagrama”.

Durante muchos años languidece la creación musical, la homologación del ejercicio con la vida europea. Tomás Marco ha comentado que la generación de 1951 estará llamada a transformar las viejas estructuras peninsulares. Hay que añadir que en esa fecha se producen una serie de obras que son más significativas que realmente incidentes en la vida musical del momento. Como las actividades del grupo catalán que se aúna en el Círculo Manuel de Falla, de Barcelona, van a tener más significación germinal que acción inmediata.

En 1941 se estrena en Madrid “Diez melodías vascas”, de Guridi, un hito en la literatura sinfónica. No responde a las nuevas directrices oficiales ni choca con ellas. Se trata de una obra cuyos números han sido compuestos la mayoría con anterioridad, y que reflejan en lo básico (excepto la décima de las melodías, más desarrollada, y alguna otra) al planteamiento de un viejo cuaderno pianístico del autor: las XXIII Melodías Vascas. Será, probablemente, la última aportación guridiana al acervo nacionalista.

Huelga decir que las circunstancias políticas son adversas a toda manifestación cultural que suena, aunque sea lejanamente, a evocación de la anterior época. Con todo, el pasar lista a los acontecimientos musicales de la época puede llevarnos a imaginar a un momento vivido en plenitud. Nada más engañoso. Los premios nacionales concedidos al Concierto Vasco (1942) y a Alborada Vasca (1948), de Rodrigo A. de Santiago, o al Concierto Vasco (1947) de Escudero no se dirigen ya al espíritu que guió el movimiento primigenio, sino a esfuerzos aislados (de ahí el refrendo), a pasos dados en soledad. El cinismo del Poder premia lo mismo que intenta amordazar, en la convicción de que ningún proceso cultural es válido si tiene su origen, sustento o bendición en las instancias oficiales.

Los rasgos generales arriba esbozados sobre la situación de la postguerra española cuadran, naturalmente, en el ámbito vasco. La vida oficialista sumerge la enseñanza en el País en un sopor que la mantiene alejada de su entorno. Sólo muy tarde, en 1957, un aire de modernidad asoma a la formación, a raíz de la fundación del Conservatorio Navarro Pablo Sarasate, donde un veterano de la generación del 27, Fernando Remacha, implanta en Armonía el método Hindemith. Un caso singular en la Península, que tiene un valor simbólico, pues el referido método mantiene la reglamentación tradicional, si bien no con el carácter cerrado de las en uso.

### Triunfo y miseria

Paralelamente a esta desidia oficial (sólo se mantienen artificialmente las orquestas; el Congreso de Orquestas No Estatales de Sevilla, 1973, revelará su auténtica situación de las dos vascas, la de San Sebastián y la de Pamplona) se van creando coros o reorganizando poco a poco los ya existentes. Durante mucho tiempo, y hasta hoy, lo más sustancial de su repertorio se nutre de la producción de anteguerra o de obra nueva, pero de cuño similar. Se mantiene así, frecuentemente con motivaciones que rebasan la esfera musical, una vida rica, a la sombra, de acuerdo con una abierta voluntad de proseguir el nacionalismo musical, a espaldas o frente a la dirección central. Se ha hablado de movimiento epigonal, pero a juzgar por la decidida militancia, difícilmente puede calificársele de manifestación residual. Continúa hasta hace una década vigente la labor de muchos de los protagonistas de la primera etapa, que sigue trabajando con idéntico protagonismo que antes. Las efemérides se señalan con el mismo valor que antaño: apariciones de un “Illeta” (1955) o “Arantzatzu” (1956), de Escudero, o las de las obras grandes de un Garbizu, de un prolífico Madina (en tierras argentinas), etc.

El lenguaje y los coros han aparecido en este escrito con alguna insistencia: ellos marcan el triunfo y la miseria del fenómeno nacionalista. Andando los años, el peso de una tradición gloriosa hará que el lenguaje no sea sustituido, cuando ciertamente se halla casi de vuelta de sus propias posibilidades. Si en la primera mitad del siglo no se sintió la urgencia del cambio, la evolución mundial exige luego una puesta en hora inmediata. Y ello a pesar de la crisis, aún hoy difícilmente

salvable, de la comunicación entre autor y destinatario.

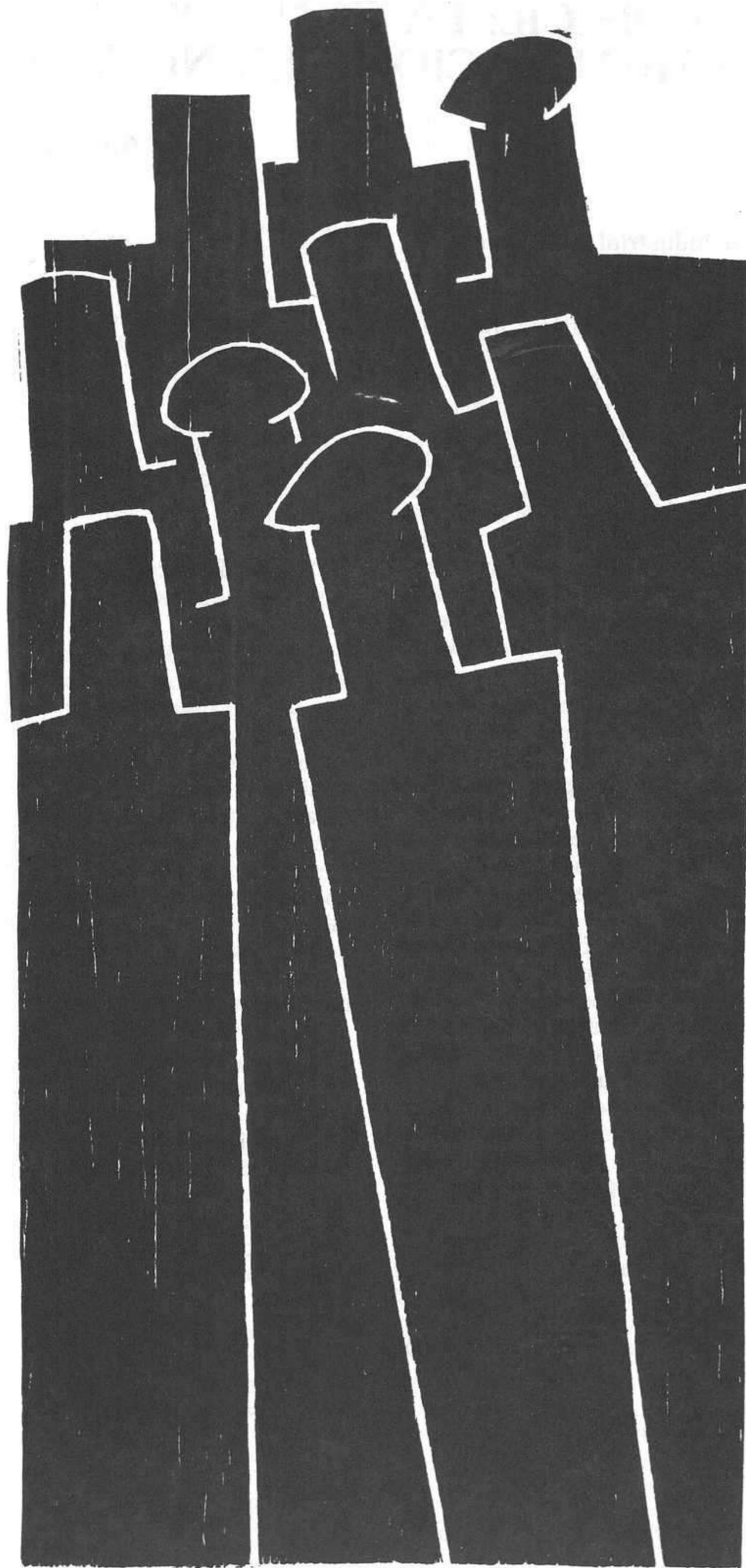
La aparición de una vanguardia de músicos vascos a partir de la española generación del 51 (De Pablo, Bernaola), que va nutriendo sus filas con presencia notable, desdobra en dos el paisaje de la creación del País. Poco a poco se va delimitando el perfil de la lírica vasca con "Zigor" (1963) y que parece ser el puente entre ambas posturas, al tiempo que se presiente en él al músico llamado a cerrar el extenso arco del nacionalismo vasco, llevando las posibilidades del movimiento al límite de su expresión.

Si se decía al comienzo de este escrito que es difícil establecer una frontera entre la música vasca preexistente y el nacionalismo, debe ser la misma argumentación la que marque la linde entre esta última y la producción del futuro (que puede seguir los derroteros

de la actual vanguardia o no, ¡ojo!). Pero hay un dato que puede dar una pista segura: desde hace una quincena de años acá, prácticamente ningún creador nuevo se siente identificado con los postulados nacionalistas, aunque admita o tenga que sufrir su lección y su ineludible presencia.

Pasada la primera calentura del vanguardismo radical, ya no se mira al nacionalismo con el despego y desprecio con que se le contemplaba desde aquellas posiciones. Coexisten ambos, aunque caminando en direcciones opuestas. El tiempo averiguará puntos de encuentro. Ninguno de los dos —y ambos tienen también derecho a reclamar su universalidad— renuncia a su esencialidad vasca.

Se adivina que no habrá ya futuro para la creación desde el nacionalismo, pero sigue su presencia. Las puertas del gran edificio no se han cerrado todavía para nosotros.



IBARRA

# UN RETO DIFÍCIL: LA ZONA DE URGENTE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL NERVION

Alberto Pérez García

## La reconversión industrial en España. Algunos antecedentes

Las políticas de reconversión industrial, que venían impuestas por la crisis abierta en los años setenta, comenzaron a instrumentarse en España con notable retraso en relación con los países de nuestro entorno. Si en Europa occidental se tomaron las primeras medidas en 1975, en España hubo que esperar hasta mediados de 1980 para concretar la primera acción sectorial (1) (sobre electrodomésticos de línea blanca). No obstante, la Reconversión Industrial como política del Ministerio de Industria y Energía en términos de actuación sectorial, no se inicia hasta 1981 (2).

En una primera etapa, inmediatamente anterior, entre 1978/80, el Gobierno prefirió acudir en apoyo de empresas individuales en crisis, sin ningún tipo de plan global de actuación. La U.C.D. careció de una verdadera política industrial, sin medidas concretas de promoción industrial y apoyos a los sectores de futuro; por ello la reconversión se orientó a una mera reducción de plantillas como objetivo prioritario al que se destinaron importantes recursos públicos y privados. Los Planes de Reconversión, en casos significativos, no fueron el resultado de estudios rigurosos ni de acuerdos concertados entre las fuerzas sociales. Además existió un incumplimiento notable de los objetivos definidos en dichos Planes con lo que ésto afectó al empleo y a la eficiente asignación de los recursos públicos transferidos a las empresas privadas.

Cabe concluir que los gobiernos de la derecha no supieron reaccionar a tiempo y además carecieron de una verdadera política industrial. Ambos hechos contribuyeron a agravar la crisis y vienen a limitar la actuación de gobiernos posteriores.

Al llegar los socialistas al Gobierno, la situación del proceso reconversor era la siguiente:

- Entre 1975 y 1980 se perdieron 816.000 puestos de trabajo.

- Las medidas reconversoras aisladas afectaron en el período 78/80, de un modo u otro, a 630.000 trabajadores.
- En el momento de su acceso al Gobierno había 300 empresas y 11 sectores afectados por medidas de reconversión.
- Tan sólo en 1982 se presupuestaron 30.000 millones de pesetas, provenientes de recursos públicos, para las medidas de reconversión.

## El “Libro Blanco”: una nueva política de reindustrialización

El “Libro Blanco de la Reindustrialización” dado a conocer por el Gobierno socialista a los pocos meses de su mandato, a principios de 1983, recoge y analiza en profundidad la experiencia de la política de reconversión industrial tal y como se había venido desarrollando hasta ese momento, haciendo finalmente una valorización global de la misma. Partiendo de la conclusión de lo actuado, en el “Libro Blanco” se exponen líneas generales que definen la nueva política de reindustrialización, proponiendo las medidas a través de las cuales se encauzará la instrumentación de dicha política.

Dos notas fundamentales —el rigor y la solidaridad— presiden la filosofía que debe inspirar la futura política de reconversión industrial, poniendo el énfasis en las actuaciones de promoción industrial ligadas a la cobertura del proceso reconversor y a la integración del mismo dentro de la estrategia global de reorientación de los recursos productivos hacia actividades más dinámicas.

En función de la filosofía apuntada, el tratamiento de los excedentes estructurales de empleo tiene una importancia capital, para lo que se articula un conjunto de medidas

(1) Real Decreto 2.200/1980, de 26 de setiembre.

(2) Con la aparición del Real Decreto-Ley 9/1981, de 5 de junio, y la posterior Ley 21/1982, de 9 de junio, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 1982.

sociolaborales que, en primer lugar, se proponen mejorar y racionalizar los mecanismos de cobertura social previstos en la anterior normativa reguladora de la política de reconversión industrial, en especial el sistema de jubilaciones anticipadas. En segundo lugar, y a través de los Fondos de Promoción de Empleo (FPE), se instrumenta un mecanismo de conexión entre la política de reestructuración interna de los sectores con excedentes estructurales de empleo y la política de promoción industrial. Los FPE permitirán una cobertura adicional de protección al desempleo y, al mismo tiempo, promoverán la reorientación profesional y la recolocación de los excedentes de empleo generados en los sectores en reconversión, constituyendo una vía de canalización de recursos financieros destinados a la incentivación de nuevos proyectos de inversión creadores de empleos alternativos.

Junto a los FPE se diseña otra medida de promoción industrial que consiste en la creación de un nuevo instrumento de política regional —las Areas de Urgente Industrialización (AUI)— específicamente dirigidas a la promoción industrial de las zonas geográficas más directamente afectadas por la política de reconversión industrial instrumentada a través de los Planes de Reconversión concretos.

Un hecho que afecta a numerosas zonas industriales de España, entre las que se encuentra el País Vasco, es que al estar constituidos los sectores en reconversión por grandes empresas en la mayoría de los casos, la reducción de plantillas como consecuencia de la aplicación de los Planes de Reconversión produce un brusco descenso del nivel de empleo en muchos municipios. Es bien conocido que hay municipios que viven en total dependencia de esas grandes empresas en reconversión, bien de manera directa o de manera indirecta (pequeñas industrias y servicios vinculados).

Evidentemente, se trata con frecuencia de municipios con un grado de industrialización y desarrollo por encima de la media del país, debido al peso de las grandes empresas establecidas, pero que amenazan con un fuerte empobrecimiento si prosigue la desindustrialización y la caída prevista en el empleo de esas empresas.

Es precisamente para evitar esos fuertes descensos en los niveles de ocupación por lo que los Planes de Reconversión deben incluir

unos instrumentos de cobertura regional destinados a la promoción de actividades alternativas, que absorban precisamente los recursos que vayan liberando los sectores en crisis. Estos recursos provendrán de las reducciones de capacidad que, de manera intensa en algunos casos, se llevarán a cabo.

Los Planes de Reconversión deben, pues, incluir unos instrumentos de promoción industrial, especialmente referidos a las áreas geográficas más dañadas por la reestructuración, como condición necesaria para poder cumplir los Planes y reducir el coste social del ajuste industrial, que de otro modo podría ser en algunos casos muy doloroso por las reducciones previstas de capacidad.

Tanto los FPE como las medidas de apoyo regional —AUI— y tecnológico están destinados a proporcionar una salida a la situación creada por la aplicación traumática de un Plan de Reconversión, posibilitando, por tanto, su aplicación.

Con referencia a las AUI, se trata de resolver un problema estrictamente de corto plazo: evitar mediante un tratamiento de choque las caídas bruscas de los niveles de empleo en los municipios más directamente afectados por el ajuste industrial, con medidas que tienen una vigencia muy limitada: la duración del propio plazo establecido en el Plan de Reconversión. Por lo tanto, las AUI como instrumento de promoción industrial forman parte del Plan de Reconversión, se desarrollan con él en coordinación con el resto de las actuaciones (FPE, etc.) y desaparecen al mismo tiempo. Se trata pues de un instrumento de acción geográfica en el corto plazo y de carácter urgente.

Como conclusión a este apartado, se puede afirmar que por primera vez se aborda desde la Administración la formulación de una actuación de política industrial a partir de un conocimiento sistemático sobre las causas y efectos de la crisis en la que se encuentra inmersa la industria española, contando, además, con una información básica sobre la situación de los principales sectores afectados. Existe también un intento de englobar la posible actuación hacia los sectores industriales en crisis dentro de una política de reindustrialización. Finalmente, existe la voluntad expresada de poner en práctica una actuación concertada con asignación equitativa de esfuerzos entre los diferentes protagonistas.

## La plasmación legal de las zonas de urgente reindustrialización (ZUR)

Dentro de la política esbozada por el Libro Blanco aparece el Real Decreto-Ley 8/1983, de 30 de noviembre, de Reconversión y Reindustrialización, en el que se aborda la delimitación de un nuevo marco jurídico, introduciendo importantes modificaciones en relación con el régimen anteriormente vigente.

En este sentido, y aparte de la adaptación de las medidas relativas al tratamiento tributario y laboral de las empresas en reconversión, debe destacarse la articulación a nivel legal del procedimiento para la declaración de un sector en reconversión, la introducción de acciones específicas de carácter financiero, como las relativas a créditos participativos, y la previsión de medidas activas frente a los efectos negativos derivados de los procesos de ajuste a través de los FPE y de las ZUR.

Por otra parte, el Decreto aborda también los objetivos básicos en materia de promoción de la innovación tecnológica, a través de medidas específicas de fomento y dotando al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de una configuración más adecuada para el cumplimiento de sus funciones.

Este Real Decreto-Ley, convalidado posteriormente por las Cortes, recoge un apartado específico para tratar sobre la nueva figura creada: las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR), que en el "Libro Blanco" aparecían bajo el nombre de Areas de Urgente Industrialización (AUI).

El capítulo VII de la ley en la que se transformó el Real-Decreto (3) aborda en exclusiva el tema de las Zonas de Urgente Reindustrialización a lo largo de nueve artículos (del 24 al 32). Resumidamente, su contenido es el siguiente:

- El Gobierno podrá declarar ZUR, previo acuerdo con la correspondiente Comunidad Autónoma del área que sea definida como especialmente afectada por la crisis de sectores en reconversión.
- El Real Decreto por el que se declara una ZUR deberá contener:
  - Objetivos a conseguir.
  - Delimitación geográfica de la ZUR.
  - Criterios para definir selectivamente

actividades susceptibles de concesión de beneficios.

- Beneficios que pueden concederse y plazo para solicitarlos.
- Condiciones de los proyectos para acceder a los beneficios.
- Normas de procedimiento para tramitar la solicitud de beneficios.
- Beneficios: Subvención. Preferencia en la obtención de crédito oficial. Beneficios fiscales: en el IGTE y en arbitrios o tasas de Corporaciones Locales.
- Plazo de tres años para acogerse a los beneficios que establece este Capítulo.
- Creación de una Comisión Gestora integrada por representantes de los Ministerios afectados y los de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Creación de una Oficina Ejecutiva cuyo Director será nombrado por el Ministro de Industria y Energía a propuesta de la Comisión Gestora.
- Establece mecanismos de coordinación entre los FPE y la Comisión Gestora de la Correspondiente Zona, de modo que así se garantice la participación sindical y empresarial en las ZUR.
- Delimita las funciones a desarrollar por la Comisión Gestora y por la Oficina Ejecutiva, siendo ésta la que ejecuta las decisiones de aquélla, y la que lleva a cabo labores de coordinación de medidas, además de evaluar y transmitir las necesidades que se planteen, así como las propuestas de calificación de los proyectos que se presenten.

### La definición de las ZUR en España y su posterior declaración: algunos avatares

A mediados del mes de diciembre de 1984, un Consejo de Ministros definió en todo el territorio nacional la posibilidad de declarar seis Zonas de Urgente Reindustrialización. Estas eran Asturias, Bahía de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Galicia y Madrid.

Este anuncio del Gobierno de la Nación fue ignorado o, en el mejor de los casos, acogido con frialdad no exenta de crítica, en

(3) Ley 27/1984, de 26 de julio sobre Reconversión y Reindustrialización.

la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto por el Gobierno Vasco como por empresarios y sindicatos a excepción de la UGT que saludó la definición de Bilbao como posible ZUR e inmediatamente emplazó a los dos Gobiernos para que llegaran a un rápido acuerdo en la Declaración de la ZUR.

Curiosamente, para el 16 de enero de 1985 ya se había producido la Declaración de ZUR para Asturias (4), Bahía de Cádiz (5) y Madrid (6). Estas tres Comunidades Autónomas gobernadas por socialistas comenzaban así a explotar los beneficios de la ZUR correspondiente, mientras que respecto a las otras tres Zonas definidas: Barcelona, Bilbao y Galicia, se estaba a la espera de la decisión de sus respectivos Organos Ejecutivos que no llegaban a ningún acuerdo con el Gobierno de la Nación.

Por fin, el pasado mes de abril, el Consejo de Ministros aprobó (7) la Declaración de Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión. Tres meses después de que lo hicieran las tres primeras Comunidades Autónomas. Tres meses de retraso que, en una acción reindustrializadora de las características de la ZUR —que tiene un período de vigencia limitado—, supone un serio inconveniente. No obstante, ya está hecha la Declaración, y a partir de ahora habrá que afanarse en recuperar el tiempo perdido.

De las otras dos ZUR que aún quedaban por declarar, el Gobierno de la Nación declaró unilateralmente (8) la ZUR de Vigo y el Ferrol; al no llegar a ningún acuerdo con el Organo del Gobierno de aquella Comunidad Autónoma. Por lo que respecta a la ZUR de Barcelona, en el momento de escribir estas líneas no se ha llegado aún al acuerdo entre Gobiernos que permita su Declaración.

## La ZUR del Nervión

No ha sido sencillo llegar a la declaración de la ZUR del Nervión. Dos aspectos determinantes que despejaron la situación de bloqueo en que se encontraba esta decisión han sido el cambio operado en el Gobierno Vasco, debido al cese del anterior Ejecutivo (que no demostró excesivo interés en resolver el problema satisfactoriamente), y el Pacto de Legislatura suscrito por el PSE-PSOE con el Ejecutivo vasco que preside el Sr. Ardanza.

*La delimitación geográfica de la ZUR, objeto de polémica con el Gobierno Vasco*

anterior, ha pasado de la propuesta hecha en su día por éste —7 municipios, donde el impacto directo de los sectores en reconversión industrial era casi inexistente y que tenían una cifra de paro aproximada de 4.000 personas—, a una solución más racional y acorde con los objetivos de esta medida reindustrializadora. La propuesta ahora aprobada recoge 15 municipios, entre los que se encuentran los más directamente afectados por la reconversión industrial, que suman unas cifras de paro superiores a las 65.000 personas. Además, hay que señalar que dentro de los 15 municipios mencionados se encuentran comprendidos la práctica totalidad de aquellos 7 municipios que se proponían exclusivamente en un principio.

Por lo tanto, la ZUR del Nervión queda conformada por:

- a) Los términos municipales de: Abanto y Ciérvana, Amurrio, Arrigorriaga, Baracaldo, Basauri, Galdácano, Lezama, Llodio, Orduña, Ortuella, Portugalete, San Salvador del Valle, Santurce y Sestao.
- b) El suelo industrial de Bilbao y sus municipios desanexionados en el año 1982.

Como se puede observar, en la delimitación final de la ZUR se encuentran mayoritariamente —a excepción de tres de ellos: Orduña, Llodio y Amurrio— los municipios que conforman la comarca del Gran Bilbao que, sin lugar a dudas, es el área más impactada por la crisis en toda la Comunidad Autónoma, con tasas de paro que se hallan alrededor de 1,4 puntos por encima de la media provincial y de 4,5 puntos por encima de la media nacional. El número de parados de esta comarca representa el 84,7 por 100 del total de la provincia de Vizcaya, cuando el porcentaje de población de la misma sobre la población total de la provincia asciende sólo al 78,8 por 100; dentro de la zona destacan por sus tasas de desempleo aún superiores a la media de la comarca, los municipios de Abanto y Ciérvana, Ortuella, Santurce y Sestao.

Por otra parte, el área indicada presenta una aceptable oferta de suelo industrial y

(4) R. D. 188/1985, 16 de enero.

(5) R. D. 189/1985, 16 de enero.

(6) R. D. 190/1985, 16 de enero.

(7) R. D. 531/1985, 17 de abril.

(8) R. D. 752/1985, 24 de mayo.

una relativamente buena infraestructura y equipamientos, siendo esta una Zona dotada de comunicaciones a través del puerto, aeropuerto, ferrocarril y autopista; cuenta también con Universidad, con una mano de obra muy cualificada y con una población suficiente en cantidad y densidad.

Tampoco puede sorprender la elección de esta Zona para la ubicación de la ZUR, instrumento ligado a los sectores en reconversión, ya que las empresas afectadas por éstos, donde más se ha sufrido directamente el impacto sobre el empleo, se encuentran establecidas en aquella mayoritariamente.

Los sectores en reconversión aludidos son esencialmente los siguientes: Siderurgia Integral, Acero Común, Acero Especial, Electrodomésticos Línea Blanca y Construcción de Buques (Grandes y Pequeños y Medianos Astilleros).

Este conjunto de sectores perderá globalmente, en relación con sus niveles de empleo en 1982, un total de 58.088 puestos de trabajo, de los cuales 24.820 podrán beneficiarse de prejubilaciones a partir de los 55 años hasta los 60 años, y de jubilaciones anticipadas complementadas y con cotizaciones actualizadoras a partir de los 60 años.

En el País Vasco el desempleo creado por la reconversión será de 18.500 empleos, pudiendo acogerse a las medidas de ajuste por medio de prejubilaciones y jubilaciones 8.500 trabajadores. Por lo tanto, la creación de empleo por la ZUR debe de ir orientada a la consecución de la consiguiente recolocación de los excedentes netos situados en 10.000 personas aproximadamente, que en estos momentos se encuentran incorporados o se incorporarán en los FPE del Sector Naval, Aceros Especiales y Línea Blanca, donde se les garantizan unas prestaciones económicas netas aproximadas a lo que percibirían de estar en activo.

El plazo para acogerse a los beneficios de la ZUR se establece en dieciocho meses, prorrogables por un período de igual duración siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Los beneficios que podrán concederse a las empresas que realicen actividades protegibles, serán los siguientes:

1. Subvención de hasta un 30 por 100 de la inversión que se apruebe.
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial.
3. Beneficios fiscales. Concedidos por un plazo de cinco años prorrogables por otros cinco.
  - a) Bonificación de hasta el 99 por 100 del IGTE, Derechos Arancelarios e ICGI que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España.
  - b) Bonificación de hasta el 99 por 100 de arbitrios y tasas de Corporaciones Locales que graven el establecimiento de actividades industriales.

El pasado 31 de mayo se nombró la Comisión Gestora de la Zur del Nervión, quedando así su composición:

Por la Administración del Estado:

- D. Joan Majó
- D. Juan José Guitian
- D. José Ignacio González
- D. Rafael Gutiérrez
- D. Mariano González

en representación de los Ministros de Industria y Energía; Agricultura, Pesca y Alimentación; Obras Públicas y Urbanismo; Economía y Hacienda; y Trabajo y Seguridad Social, respectivamente.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- D. Juan Ikazuriaga
- D. José A. López
- D. Carlos Aldasoro
- D. Francisco Madariaga
- D. Juan José Ibarreche

en representación de las Conserjerías de Industria y Comercio (2); Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; y las Excelentísimas Diputaciones de Vizcaya y Alava, respectivamente.

El Presidente de la Comisión Gestora será D. Joan Majó, Director General de Electrónica e Informática, del Ministerio de Industria y

Energía; y como Vicepresidente fue nombrado D. Juan Ikazuriaga, Viceconsejero de Reestructuración Industrial, de la Consejería de Industria y Comercio.

Además, formarán parte de la Comisión Gestora, con voz y sin voto, las centrales sindicales UGT y ELA-STV, con un representante cada una de ellas; y una representación por parte de los empresarios, aún sin definir.

El Gobierno Vasco ha autorizado (9) a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S. A. (SPRI), la creación de una Sociedad Anónima denominada "Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión, S. A.", con un Capital Social de veinticinco millones de pesetas que será inicialmente suscrito íntegramente por la SPRI.

La citada Sociedad tendrá como objeto servir de apoyo a la Comisión Gestora y ejercerá las funciones que ésta le encomiende como Oficina Ejecutiva de la ZUR. Al frente de la misma debe nombrarse un Director o Gerente, por el Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Comisión Gestora. En estos momentos la única propuesta realizada y aceptada "de facto" es la de D. Roberto Velasco, economista de profesión y en la actualidad Secretario General del Círculo de Empresarios Vascos; quedando aún por hacerse oficial su nombramiento.

Las funciones, tanto de la Comisión Gestora como de la Oficina Ejecutiva, ya se explicaron anteriormente al tratar sobre la Ley que recoge la creación de las ZUR. No obstante, habría que recordar aquí la coordinación que la Comisión Gestora, a través de su Oficina Ejecutiva, debe establecer con los Fondos de Promoción de Empleo para una mejor utilización de los recursos laborales y financieros, conviniendo para cada proyecto los niveles mínimos de incorporación y permanencia de trabajadores excedentes de Planes de Reconversión a las empresas acogidas a beneficios dentro de la ZUR; las compensaciones económicas que, en su caso, habrán de aportar tales Fondos; y orientando, asimismo, el desarrollo de programas de formación y readaptación profesional.

### **Todo un reto: que la ZUR del Nervión funcione**

Hasta aquí, en grandes líneas, la exposición de los antecedentes y el relato de los

hechos posteriores que nos han llevado hasta la plasmación legal de la ZUR del Nervión y la consiguiente configuración y desarrollo de sus límites geográficos, órganos rectores, beneficios ofrecidos, etc., que se han tratado de señalar siquiera someramente.

A partir de ahora se plantea un importante reto: que la ZUR del Nervión funcione. Para ello es imprescindible que todos los agentes implicados (Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, Instituciones, partidos políticos, empresarios y centrales sindicales) se pongan de acuerdo y asuman como tarea propia y prioritaria el realizar el esfuerzo necesario para crear las condiciones que permitan la captación de inversiones que puedan interesarse por los beneficios ofrecidos por la ZUR del Nervión. Se trata de generar riqueza industrial y puestos de trabajo suficientes para absorber, como mínimo, a los excedentes generados por la reconversión de los Sectores y que en los FPE están a la espera de una solución derivada de un compromiso de recolocación.

### *Primer reto: Generar inversiones que creen puestos de trabajo*

Ciertamente, no va a ser fácil lograr atraer inversiones para el País Vasco. El potencial inversor endógeno está muy deteriorado. Si tomamos como muestra a la provincia de Vizcaya (donde se asienta mayoritariamente el área territorial de la ZUR) vemos que mientras en el año 1965 se constituían 230 nuevas Sociedades con un capital social medio por constitución de 50 millones de pesetas (a pesetas de 1984), en 1975 eran 371 las nuevas Sociedades con 21 millones de pesetas de capital medio y en 1984 se constituyeron 1.124 nuevas Sociedades con 4,8 millones de pesetas de capital social medio por constitución. Además, un dato significativo que produce cuando menos preocupación es que prácticamente todas ellas tienen como objetivo social la realización de actividades con un importante grado de saturación en el mercado. No se vislumbra cambio alguno con respecto a los años anteriores a la crisis, hecho que sin duda refleja una preocupante ausencia de nuevas ideas. Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el 49 por 100 de las nuevas empresas creadas en 1983 aportaron a la Sociedad un capital inferior a un millón de pesetas y el 91 por 100 no

(9) Decreto 119/1985, de 30 de abril.

alcanzó los diez millones. Son por lo tanto proyectos empresariales con un muy limitado efecto incluido.

En cuanto a la posible atracción de inversiones exógenas, el clima de violencia producto del terrorismo es el mayor inconveniente a superar. En los últimos meses, son públicamente conocidos proyectos empresariales que han optado por dirigirse a otras zonas de la geografía española alejadas, cuanto más mejor, del País Vasco, ante la amenaza que supone para los futuros inversores la permanente situación de extorsión, atentados contra la propiedad, amenazas y muerte. Incluso se está observando una tendencia al traslado de centros de decisión empresariales fuera del País Vasco, posturas éstas en cuya adopción es determinante la influencia de la amenaza terrorista.

Somos conocidos en todo el mundo por los factores negativos, por lo que hará falta un gran despliegue de acciones informativas que den a conocer a los posibles inversores nacionales y extranjeros las ventajas que supone la inversión en la Comunidad Autónoma Vasca que cuenta con interesantes condiciones de infraestructura, equipamientos y mano de obra especializada, tal y como ya explicábamos anteriormente en este artículo. Aún así, partimos de la realidad de que no se podrá obligar a nadie a invertir si no lo desea. Un excelente llamamiento a la inversión sería que los terroristas anunciaran públicamente el cese definitivo, inmediato y absoluto de sus acciones, lo demás vendría por añadidura; pero esa situación, casi se puede descartar con toda seguridad, no se va a producir. Por lo tanto, con estas claras limitaciones vamos a tener que contar.

### *Segundo reto: Recolocar a los trabajadores excedentes*

La experiencia vivida en el Área de Promoción Industrial de Sagunto nos indica que, en la práctica, están surgiendo algunas dificultades a la hora de recolocar a los trabajadores excedentes de la Reconversión. El inversor privado se muestra reticente para aceptar trabajadores excedentes provenientes de unas empresas (gran empresa mayoritariamente) donde desde siempre ha existido un movimiento obrero muy combativo y concienciado, que ha conseguido importantes reivindicaciones mediante la lucha sindical, si a esto le unimos el alto nivel de tensión alcanzado

durante los últimos meses en esas empresas, debido a la aplicación de los Planes de Reconversión; todo ello nos da a priori un perfil social del trabajador excedente (concienciado, reivindicativo, luchador) que le hace "incómodo" a los ojos del empresariado conservador.

Otra dificultad añadida para la recolocación de los trabajadores excedentes es la capacidad de encaje de las condiciones salariales que, según los Acuerdos de los Planes de Reconversión, tienen garantizadas dichos trabajadores y que se deben de mantener en el nuevo puesto de trabajo creado que pasen a ocupar. Dado que los niveles salariales básicos en las empresas de origen están, normalmente, por encima de la media del sector, a lo que se deben unir las condiciones específicas individuales (Plus de relevo, de tóxico-penoso-peligroso, de puesto de trabajo, etc.) y una antigüedad media (quinquenios) muy elevada, y como quiera que los Acuerdos mencionados ordenan respetar el 80 por 100 del salario bruto del trabajador a recolocar se alcanza un nivel retributivo demasiado elevado para la generalidad de los puestos de trabajo que se están creando, la mayoría de ellos en pequeñas y medianas empresas con índices salariales inferiores.

### *Tercer reto: Cambiar algunas actitudes*

En las últimas semanas ha surgido otro factor preocupante al generarse una cierta polémica debido a las posturas mantenidas por la patronal Confebask y el Grupo Parlamentario del P.N.V. que, en el Parlamento Vasco, no apoyó con su voto los contenidos recogidos en la Declaración de la ZUR del Nervión, negociados y aprobados por su propio Gobierno y puestos también en cuestión en una Proposición no de Ley por Euskadiko Ezkerra.

Llama la atención la postura coincidente de estos entes: hablan de municipios favorecidos y municipios perjudicados; abogan por anular las ventajas fiscales y otro tipo de incentivos que ofrece la ZUR a la inversión, sobre la base de ofrecer las mismas o, si cabe, más ventajas, a las áreas del País Vasco no afectadas por la ZUR. Ignoran, en suma, cuál es la filosofía de este instrumento de promoción industrial que va unido indisolublemente a los Planes de Reconversión y a los FPE y que cuenta con una vigencia limitada en el tiempo (3 años), sirviendo como tratamiento de choque frente al descenso brusco del empleo en zonas concretas, derivado

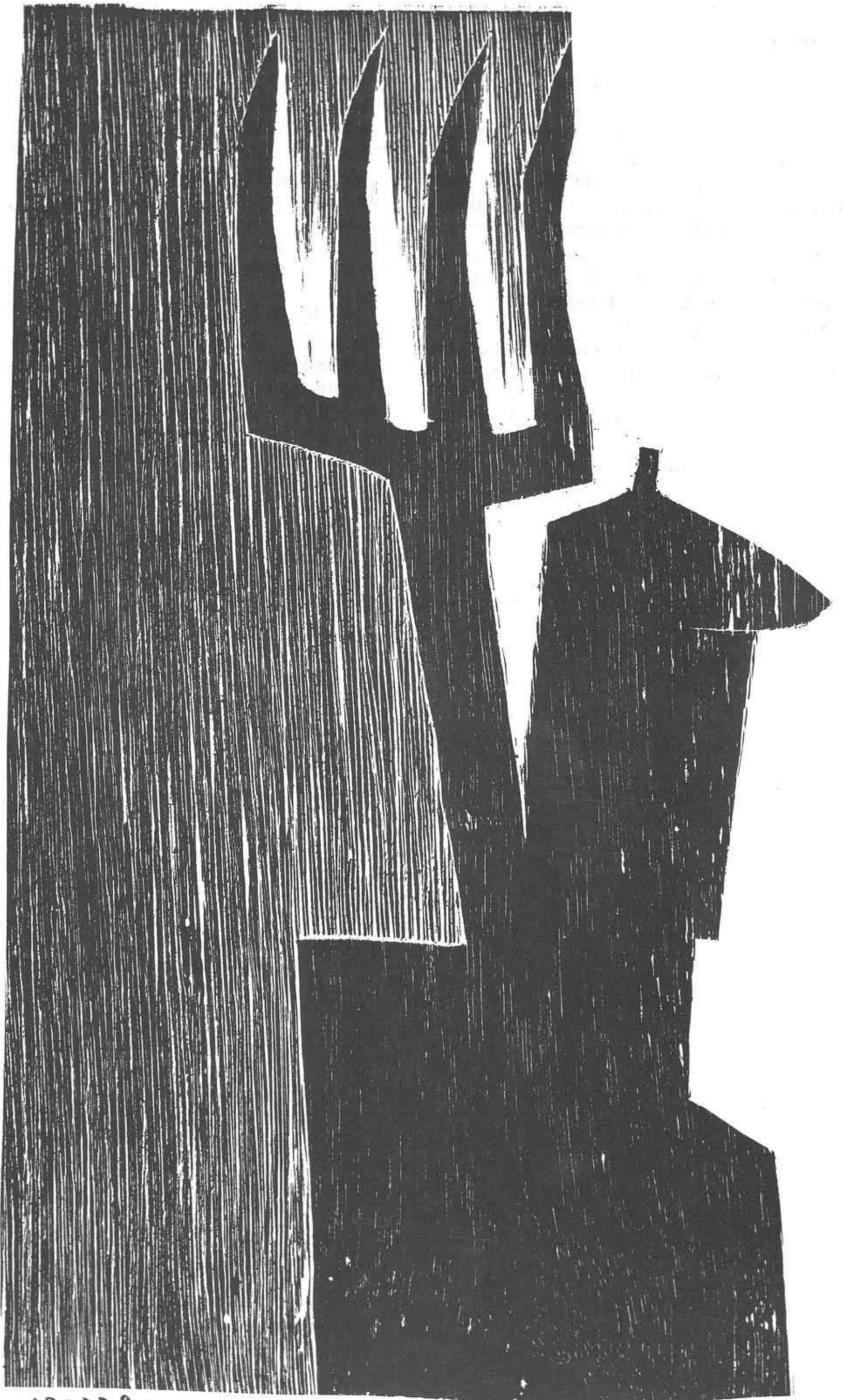
de la aplicación de dichos Planes a los sectores industriales básicos de la economía del Estado que coinciden con los de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Este tipo de polémicas hacen un flaco favor a todos y desvían la atención de los objetivos que hay que conseguir. Máxime cuando la superación de nuestra crisis industrial y del desempleo derivado, así como su generalización a prácticamente todo el conjunto de la geografía de la Comunidad Autónoma Vasca, parecen exigir de otra terapéutica distinta a la apuntada, cuyo horizonte temporal no se puede prever y cuya aplicación debe afectar al conjunto de la economía vasca.

*Por un objetivo común*

En la actualidad, uno de los retos que tenemos en el País Vasco es que la ZUR del Nervión funcione. Todas las fuerzas políticas, económicas y sociales debemos comprometernos en el empeño, exigiendo también de los poderes públicos que la ZUR del Nervión no nazca muerta o sea abandonada a su suerte, y que cuando finalice su vigencia en abril de 1988 nos podamos dar todos por satisfechos al haberse cumplido los objetivos previstos para los que se creó esa medida reindustrializadora.

El fracaso en la consecución de los objetivos propuestos supondría de hecho la imposibilidad de poder llevar a cabo en Euskadi la Reconversión Industrial de sus sectores básicos, con lo que ésto significaría para la economía vasca y para los más directamente afectados: los trabajadores.



IBARRA

# ETA y la democracia

Angel García Ronda

Lo que pretendo fundamentalmente con la tesis —si así puede llamarse— que se desprenderá de lo expuesto en las siguientes páginas, es alcanzar conjeturas que tengan el valor de reflexiones en el camino del conocimiento de nuestra historia más reciente; reflexiones que añadidas a estudios concienzudos desde el punto de vista documental, estadístico e indagatorio —hasta el nivel posible— de muchos de los protagonistas que participaron central o tangencialmente desde el poder o la oposición, en los sucesos de estos años, puedan servir para comprobar lo que fue y es ese movimiento armado, y entrar en la prevención de situaciones o respuestas generadoras de problemas de difícil solución.

En absoluto se trata de pretender que un artículo de revista marque pautas de comportamiento político, y mucho menos partiendo de supuestos cuya misión es ser meros instrumentos de iluminación, por lo menos para que los futuros análisis no prescindan de ninguna de las visiones posibles. Y tampoco es baladí la contribución a que los políticos pierdan la visión excesivamente simplista, que se suele producir por no querer o no poder apartarse de los esquemas de interpretación en los que juegan más el deseo, el sectarismo o la demagogia, que esa realidad compleja en la que no hay que desechar ningún documento u opinión cercana a los hechos.

La oposición democrática al régimen de Franco, tras unos años de postguerra en los que admitió la resistencia armada en el interior, combinada —pero sin coordinación organizada— con las acciones de boicot diplomático, pasó a una época de desilusión, generada por la esterilización de las dos vías mencionadas, en la primera por desaparición de los diversos y dispersos grupos, condenados al exilio o a la muerte y el olvido, y en la segunda, por la aceptación vergonzante y más tarde clara del régimen después de la guerra mundial, por parte de las potencias occidentales.

Durante esos mismos años, y muy especialmente en los cincuenta, también quedó

en agua de borrajas toda posible apertura intelectual, con el arrumbamiento de aquellos que preconizaban una cultura más abierta y unas estructuras docentes que permitieran una mayor libertad de cátedra y de opinión. Los Ridruejo, Laín, Aranguren, fueron sucesivamente silenciados, a pesar de que en ningún momento plantearon lo que con palabras quizá exageradas pudiéramos llamar una revolución, sino una flexibilización de un régimen que, a medida que corrían los años, parecía menos propicio a poder ser derribado por la fuerza. Sistema que, hay que decir, y no es algo que debe ser livianamente considerado a la hora de analizar nuestra historia, no era el que la gran masa de los españoles hubiera aceptado para acabar con la dictadura, y aun hubiera sido claramente repudiado, aunque sólo fuera por algo muy bien impreso en el recuerdo personal e histórico: la violencia de la guerra civil y su indeseada repetición posible.

La conjugación de esa desilusión de los políticos agazapados y de los intelectuales opuestos al régimen, con el temor de la población en general —gran parte de la cual había vivido la guerra— a una entrada en la espiral violenta generalizable —casi imposible en la práctica, pero amenazante en las mentes—, hizo que la primera reacción ante los brotes incipientes de violencia organizada, es decir la de ETA, fuese de perplejidad; y que de ésta se pasara a una complacencia poco disimulada, en el conjunto de la oposición democrática, y especialmente en los sectores de la izquierda. De alguna manera, la teoría del legítimo atentado contra el tirano —en esas ocasiones personificado en algunos tiranuelos policiales— tranquilizaba por el lado moral los escrúpulos de todos aquellos que repudiaban la violencia por principio, pero que veían a la dictadura cerrada a cualquier clase de evolución pacífica. Y por otro lado, los pragmáticos de los diversos grupos, encontraban por fin otro grupo de intencionalidad política que rompía el papel meramente pasivo y de defensa que había tenido la oposición desde la desaparición de la violencia residual de postguerra. Cuando digo pasivo, me refiero al área de la contestación armada,

y subrayo que la actividad se había dado en el campo intelectual, y en el laboral —enormemente vigilado y reprimido— con algunas huelgas; pero la violencia, si bien incipiente, de ETA, golpeaba con armas similares en lo que era la protección más visible del régimen franquista, aunque señalo que no la más importante: el aparato de las fuerzas de seguridad.

Mientras no hubo muertos, ETA, que se había formado con esas siglas como grupo para la liberación vasca ya en el verano de 1959, no tuvo apenas relevancia entre la oposición democrática, y permanecía como una organización provinciana, sólo conocida en medios nacionalistas y que, además de documentos inmaduros y confusos, producía escaramuzas sin gran éxito y atentados apenas sentidos o simplemente fallidos. Pero en junio de 1968 mueren impremeditadamente un guardia civil, Pardines, y su homicida, Etxebarrieta, militante del incipiente grupo armado. Aquello supuso una conmoción nacional, pero todavía daba lugar a interpretaciones desorientadas y a encontrar en ello la mano amenazadora pero desencantada de la casualidad.

Y en esas se estaba, cuando el 2 de agosto del mismo año ETA asesina —esta vez sí, con premeditación y preparación— al inspector Manzanos, cuya imagen compendia, para todos los que vivíamos la esperanza de derribar o ver derribar al régimen, la suma de represiones y sevicias que se atribuían con notable exactitud a la actuación gubernamental. De golpe, la organización vasca adquirió consideración y reputación de eficaz, logró resonancia y recaudó adhesiones tácitas en casi todos los sectores que detestaban al régimen. Por doquiera se vio que la gente —aunque no estuviera más que en una oposición tibia— había aceptado esa muerte como un acto justiciero.

Pero todavía se trataba de actos aislados, que no daban lugar a pensar ni en una sistemática terrorista ni en un terrorismo sistemático. Tengamos en cuenta que en el año mencionado y los cuatro siguientes hubo un total de seis víctimas, ninguna de ellas durante 1970, el año del proceso de Burgos, merced al cual ETA y sus hombres juzgados inician un ascenso imparable de popularidad en toda España, que sirve para legitimar a muchos ojos su actuación durante los años que transcurren hasta la muerte de Franco. Esta segunda etapa de ETA —la primera directamente violenta, 1968-1975— consolida su

capacidad organizativa y, probablemente, anuda sus lazos con similares grupos extranjeros de tipo separatista o anticolonialista. En ella se produce un recrudecimiento de la represión del régimen, particularmente en lo que hace referencia a las actividades políticas; porque las sindicales, más directamente entroncadas con la evolución económica y empresarial, que caminaba a despecho de un ya inservible corsé político, tenían su propia vía de libertad encubierta y cautelosa, e iban al encuentro de la formación o reavivamiento de centrales sindicales de estructura equivalente a las conocidas antes de la guerra civil.

Y en diciembre de 1973, los activistas vascos llevan a cabo el más espectacular atentado de toda su historia: el que elimina a Carrero Blanco de la escena. A partir de ese momento, y por razones de envejecimiento personal del dictador, la imagen del régimen entra en una velocísima declinación; en esa época, la crispación represiva del aparato gubernamental, la creciente autoconfianza de ETA y la indiferencia benevolente de la mayor parte de la oposición democrática, impulsaron el incremento de las actividades violentas, cuyo número de víctimas mortales llegó a 26 en 1975. Por entonces, en la opinión pública enemiga del régimen —amplia y difusa— y no sólo en la del País Vasco, se había asentado ETA como una respuesta y no agradable pero sí adecuada a la cerrada y dura naturaleza del régimen. Podríamos decir que pocos que se considerasen en la oposición, y nadie de la izquierda, hacía una condena del grupo terrorista, y de modo tajante, ni siquiera de sus métodos más violentos. De algún modo, sobre toda otra consideración, prevalecía su carácter de respuesta merecida y de respuesta sin condiciones.

Alrededor de la muerte de Carrero Blanco se hicieron entonces, y se han venido haciendo durante años, toda clase de especulaciones: desde los que hablaban de varias organizaciones extranjeras en su preparación y visto bueno final, hasta los que se lanzaban a hacer historia hipotética sobre la base de que no hubiera desaparecido el personaje, augurando algunos, en ese caso, una continuidad invariable de la dictadura. En aquellos años, sin tener una suficiente perspectiva, y desde luego sin análisis rigurosos, se puede decir que se decretó generalmente la conveniencia de la desaparición de aquella especie de falso delfín de Franco. Aquel atentado dio a unos confianza por la vulnerabilidad del régimen, o al menos de sus cabezas visibles, y alertó a otros sobre la definitiva peligrosidad de ETA

y la ineludible necesidad de poner coto a sus actividades, endureciendo la represión policial para salvaguardar un régimen y una situación política y personal que se iba deteriorando sin ningún remedio natural.

En los años que podemos considerar de transición, 1976 y 1977, la organización vasca mantiene aproximadamente el mismo nivel de violencia que alcanzó después de aquel fulminante éxito, y se coloca entre 20 y 25 víctimas anuales. Se hace visible, por entonces, una liberalización creciente de la vida política española y de las posibilidades de expresión de ideas, mientras el sostenimiento del aparato estatal corre a cargo de las mismas estructuras heredadas de la dictadura. También ETA pierde parte de sus veteranos ejercientes de violencia en pasados años, que se pasan a la militancia en partidos políticos, casi siempre de carácter exclusivamente vasco; en bastantes casos, no obstante, no han abandonado su relación con la organización armada, y participan de doble pertenencia, legal e ilegal.

Es, por tanto, una época también de transición, y desde luego de dudas, para muchos integrantes de la oposición vasca armada, que ven por un lado un panorama democrático nebuloso, y por otro no están muy seguros de que las aspiraciones que preconizaban desde ETA se vayan a cumplir; e incluso en el caso de que hayan cambiado personalmente de objetivos, les cuesta desprenderse definitivamente de una organización que, como todas las de su clase, genera una adhesión muy cercana a lo religioso, con componentes de mala conciencia por el abandono y de sentimentalismo residual hacia los camaradas y el grupo elevado a finalidad suprapersonal. Esas dudas y esa espera estratégica —que en el plano individual muchas veces no era premeditada— tienen una correlación en la violencia de la propia organización, que, en esa expectación de los caminos que va a emprender la naciente democracia española, no incrementa aún sus acciones, pero tampoco da una tregua, ya que salvo en las vacaciones veraniegas, provoca todos los meses un goteo de atentados, a veces de cierta intensidad. También ese tiempo fue de transición para ETA —en la espera de no se sabe qué con precisión, pero que no podía ser la democracia— para abandonar la violencia, cuya justificación ética y táctica se había fundado en la existencia de una dictadura impenetrable por modos pacíficos.

Porque cabalmente, en 1978, en que tiene lugar la elaboración de la Constitución y

su aprobación a fin del año, y en que también comienza la autonomía de Euskadi —en forma de preautonomía— y el primer Consejo General Vasco, ETA da un avance cuantitativamente monstruoso en sus actividades, pasando a lograr 80 víctimas; y cualitativamente de gran importancia para la desestabilización de la democracia naciente y al fin institucionalizada, ya que la inquietud generada en los años anteriores entre las fuerzas civiles que habían apoyado al franquismo, y entre las fuerzas de seguridad y el ejército principalmente, inició una subida casi vertical, tanto más peligrosa cuanto que a los agravios habituales contra la democracia, se añadió su incapacidad no sólo para acabar con el fenómeno terrorista, sino para impedir su crecimiento; y ello después de una controvertida amnistía en 1977, tras de la que no quedó ni un solo preso político vasco en la cárcel. El argumento reaccionario era el de que las cosas en ese terreno habían empeorado con la democracia, que era blanda, y que hacía falta volver a una represión de métodos duros. Y se amenazaba con que el país no iba a soportar esa sangría terrorista e iba a reclamar a los que eran capaces de dotarle de seguridad.

A mayor abundamiento, y en un intento objetivo de provocación —las intenciones subjetivas no cuentan, si es que acaso eran distintas— en los años 1979 y 1980 se alcanzan las cotas más altas de víctimas del terrorismo, con 118 y 124, respectivamente. No son en su integridad achacables a ETA, pero es esta organización la que se lleva la ensangrentada palma, con más de las tres cuartas partes.

Observemos que en el año 1979 tienen lugar otras elecciones generales, de cuyos resultados se deriva una modificación sustancial en el Consejo General Vasco, la mitad de cuyos miembros y la presidencia pasan a ser del PNV; se elabora asimismo el estatuto de autonomía de Euskadi, que es aprobado en octubre de ese mismo año; y en marzo de 1980 se celebran las primeras elecciones autonómicas, con el resultado de formación de un gobierno monocolor nacionalista. Es decir que en esos dos años se completa la institucionalización de Euskadi, aspiración mayoritaria, pero que parecía poder dar mayor satisfacción aún a los rectores nacionalistas. Un detalle luctuoso perdido entre otros muchos, pero a nuestro juicio significativo, es que dos días después de la aprobación por referéndum del Estatuto los terroristas

asesinan al militante socialista Germán González.

Si ya a esas alturas el repudio a los métodos de ETA era general entre las fuerzas democráticas, ese hecho determinó una respuesta definitiva a la ilegitimidad del grupo terrorista por parte de socialistas y comunistas. Los partidos de la derecha española, con una escasísima base de militantes en Euskadi, permanecían agazapados, haciendo condenas de mero comunicado periodístico; basta apuntar que por ese tiempo fueron asesinados tres miembros importantes de la propia UCD gobernante, sin que hubiera una respuesta enérgica de ese partido. En cuanto a los partidos nacionalistas, permanecían en la repulsa de los medios empleados por ETA, en la aceptación más o menos confesada de sus fines y en la comprensión de su existencia a pesar de las circunstancias de democratización creciente, y justificándola con el todavía insuficiente desarrollo de la autonomía vasca y con la excesiva represión policial; argumentos que han venido empleando reiteradamente los grupos nacionalistas no directamente apoyadores de ETA, cada vez que se trataba de explicar la permanencia de la misma en una sociedad con instituciones democráticas.

Por otra parte, y en una estrategia doble, para no perder campos de acción sin duda, esa organización armada ha tenido sostén político en una coalición que ha entrado en el juego electoral democrático, Herri Batasuna, si bien se ha marginado sistemáticamente de las instituciones, salvo las municipales; mientras tanto, y en una actuación que pretenden congruente, ha mantenido los atentados contra personas y cuerpos de seguridad que actúan bajo las órdenes de los representantes de la legitimidad democrática, tanto en las legislaturas con gobierno de derecha como en la actual con gobierno socialista; y también, al margen de los resultados de las urnas, ha pretendido reiteradamente imponer a los gobiernos la negociación de la llamada alternativa KAS. (No entro al distinguo de las diversas facciones de ETA, ya que a afectos de su relación con la democracia, es irrelevante; unas ramas han ido desgajándose y diluyéndose, y las que han permanecido en la lucha armada han ocasionado los mismos efectos en la sociedad vasca y en la española en su conjunto.)

A fines de 1980, tras un otoño especialmente sangriento, la tensión en la poli-

cía, la guardia civil y el ejército era notoria; la inutilidad del gobierno en esta cuestión del terrorismo —que también tenía brotes brutales de ultraderecha— se pregona a gritos. ETA era para unos una enfermedad que la providencia o algún medio milagroso debía curar, y para otros una fuente de encolerizamiento perenne, que daba cuerda a su nostalgia franquista. Una impunidad manifiesta en sus actuaciones y un cinismo evidente en las reivindicaciones y manifestaciones de los grupos políticos que apoyaban a la organización terrorista, mantenía en vilo a quienes se ofrecían tácitamente para acabar con esa situación, y mantenía también —en sentido casi estricto— las espadas en alto.

En febrero de 1981 se produce la invasión del Congreso, que formaba parte de un intento de golpe de Estado, y a cuyos pretextos no fue ajeno el de la necesidad de salvar a la patria del creciente terrorismo; añadiríamos que era el único comprendido por grandes masas de ciudadanos, que en número también creciente desde la desaparición del régimen anterior, venían manifestando su repulsa al terrorismo, y pedían medidas duras, incluso desde posiciones inequívocamente demócratas. El susto de ese 23 de febrero alcanzó a todos los políticos pero muy especialmente a los que apoyaban a ETA, entre los que en muy pocas horas se produjo una desbandada general y una ocultación de sus líderes, que se autodesterraron momentáneamente con temblorosa urgencia.

A partir de 1981, la actividad de ETA, en cuanto a resultados mortales, baja notoriamente, colocándose el número de víctimas en alrededor de las 35 para cada uno de los últimos tres años. Quizá ese descenso es en parte achacable a un mejor dominio del terreno por parte de las fuerzas de seguridad. El tipo de actuaciones se diversifica, con mayor incidencia de otras formas de terrorismo: colocación de bombas, amenazas, extensión de la extorsión e incremento del secuestro recaudatorio. Por otra parte, se puede hablar de una cada vez mayor indiscriminación en las víctimas buscadas, a las que se acusa en cada comunicado de reivindicación con mayor vaguedad. Esa irregularidad va pareja con la creciente presencia de la fracción de los Comandos Autónomos, que tienen una estructura más volátil, lo que permite considerarlos como un grupo de acción tácti-

ca, que no se entretiene en hacer frases ideológicas en sus comunicados.

Es evidente que no ha habido ninguna diferencia ni cualitativa ni cuantitativa de ETA en estos tres años inmediatamente pasados. El acceso del Partido Socialista al gobierno y su ejercicio durante los dos últimos años ha supuesto, no obstante, con referencia al fenómeno terrorista, la convicción para la mayoría de los ciudadanos de que su existencia y vitalidad son ajenas al desarrollo de las libertades y a cualquier alternativa de gobierno, por democrático que sea, como bien puso de relieve el asesinato inesperado del senador y parlamentario vasco —doble elección democrática— Enrique Casas.

Es claro también que los diversos jalones que han ido marcando el avance de la convivencia democrática y pacífica en nuestra nación no han perturbado la marcha de ETA hacia sus objetivos —que no es del caso analizar ahora— y que éstos y la metodología empleada en cada etapa no han respondido a una disposición favorable a la normalización de la vida política española en general, y vasca en particular, sino a consideraciones estratégicas que las han tomado únicamente como referencia. La búsqueda del pretexto o argumento para seguir actuado, en un deseo colocado invariablemente más allá de la realidad alcanzada —aunque ésta hubiera ya superado las reivindicaciones que servían de pretexto anteriormente— indican una especie de movimiento continuo que responde, a nuestro juicio, tanto a necesidades intrínsecas como a objetivos no bien explícitos pero subyacentes en toda la historia del proceso etarra.

Quiero señalar, apoyándome en todo lo anterior y en lo que sigue, que ETA no sólo es, sino que ha sido en todo momento un estorbo y una rémora para la reconquista plena de nuestra democracia.

No es necesario insistir en que las fórmulas de acción empleadas por esa organización no dejan entrever ningún talante democrático, con una violencia que por añadidura pasa imperturbablemente a través de la dictadura, la transición y el régimen ya constitucional, con la única modificación de una mayor ferocidad en esta última etapa. Añadamos a ello la continua agresividad verbal y física de que hacen gala sus defensores, tanto en las manifes-

taciones callejeras, como en la vida de las corporaciones municipales y en sus comunicaciones de carácter frecuentemente amenazante. También la utilización del sistema asambleario por parte de sus apoyos políticos y sindicales da la pauta de la preferencia por los sistemas encadenados en los que todo se amarra bien.

Todo ello son manifestaciones formales de una actitud no democrática, que mal ha podido, por tanto, servir a la causa de la democracia. Esto, que con respecto al inmediato presente es notorio para todos, no parece asimismo serlo cuando reflexionamos sobre los dos últimos decenios. Porque, como anteriormente apuntaba, gran parte de los miembros de la oposición democrática en tiempo de Franco no hicieron ascos, y hasta vieron con simpatía expresa o callada la aparición de ETA en una lucha pública y armada contra la dictadura. Hoy, quienes estaban en esa posición, han modificado su visión ante una ETA considerada distinta en cuanto que ha sufrido una evidente evolución; pero permanece algo que no está lejos de ser un residuo sentimental que tiende a anquilosar esa visión sobre aquella época y a evitar una reconsideración analítica rigurosa de tipo histórico, social y político. En esa falta de voluntad de revisión pueden entrar componentes de timidez psicológica y moral en quienes entonces tuvieron actitudes de adhesión cordial al terrorismo, pero es preciso entrar a un nivel más profundo que el de la pura descripción fenomenológica, y ello nos permitirá avanzar en la comprensión objetiva del terrorismo y, consiguientemente, en su solución radical, y no solamente en la aparente o en la consecución de treguas, por largas que sean.

Con lo que nos tropezamos —al contemplar la actividad de ETA desde el comienzo de surgimiento como organización armada, pero no aisladamente sino en conexión con la evolución de la estructura sociopolítica, y con las actitudes de la sociedad española y de los grupos en ella dominantes— es con un conjunto de problemas surgidos al hilo de la disolución del franquismo y del renacimiento y estructuración de la democracia, en los que existe un catalizador de desasosiegos, de inquietud permanente y de perenne argumento para mirar con desconfianza esa evolución a la democracia, cuando no para intentar cortar su firme paso. Y ese elemento es la

propia existencia de ETA manteniendo su carácter invariable terrorista, o más bien marchando hacia el ataque contra cualquiera de las estructuras de nuestra sociedad, heredadas del régimen anterior o nuevas en su forma y propósitos.

Cuando ETA aparece, y más aún cuando empieza a actuar sistemáticamente mediante atentados, la descomposición del régimen dictatorial —por obsolescencia intrínseca y por un cambio en las demandas políticas de nuestra sociedad, incluso de los estamentos que habían mantenido a ese régimen en sus primeros decenios, ya que empezaba a ser inservible para la incorporación a una sociedad capitalista avanzada— era visible y acelerada: la primera trompeta de la transición —eso todos lo sabían— iba a ser la última que anunciase la que ya no podía ser muy lejana muerte de Franco.

Pasada la reunión de la oposición en Munich, en 1962, que generó una rápida represión con exilios fulminantes, más o menos presionados, en los años siguientes empezó una pequeña —pero no despreciable en aquellas circunstancias— apertura en la intercomunicación política y en la expresión de ideas no coincidentes con las oficiales; apertura a cuya eclosión no eran ajenos el creciente desarrollo económico y el contacto ya obligado con los países europeos democráticos. Por otro lado se iniciaba un movimiento obrero que parcialmente aprovechaba las propias estructuras del verticalismo, y que el régimen trataba malamente de controlar integrándolo mediante elecciones sindicales que contenían un atisbo de libertad relativa; y trataba de controlarlo porque, de algún modo, se había empezado a resignar a su existencia.

En ese cuadro, la aparición de los primeros brotes de violencia firmados por ETA supusieron la contracción defensiva y la expansión ofensiva de las autoridades, con una respuesta política de crispación debida a la propia debilidad de un régimen en sus postrimerías que se ve golpeado, y una respuesta policial notablemente brutal. De tal suerte que el camino iniciado de una cierta suavización, que posiblemente hubiera conformado la plataforma no para cambiar el régimen antes del acabamiento físico del dictador, pero sí para preparar la asunción histórica de los acontecimientos de la guerra y la post-guerra

civiles y la imprescindible reconciliación de las que se vinieron llamando las dos Españas, quedó interrumpido por una digamos impaciente irrupción de la violencia. En el menos desfavorable de los casos, hay que decir que dificultó el entendimiento general y resucitó fantasmas cuya aparición no hacía más que estorbar la pacificación definitiva. La rememoración de otros tiempos hizo que los antiguos vencedores reclamasen de nuevo ese papel, y esa actitud reaccionaria atravesó el cambio de régimen y ha llegado hasta hace muy poco tiempo, a favor del progresivo ensuciamiento de la atmósfera, provocado por los continuos atentados terroristas. En esa misma línea, y sobre todo a partir de la transición, el ataque de ETA al ejército en muchos de sus mandos involucró a ese grupo de gran espíritu de cuerpo en la intensificación de una nostalgia por la dictadura, a la que bastantes de sus miembros eran proclives. De nuevo, ETA, con sus ya poco entendibles acciones a ojos de la ciudadanía, contribuyó a la excitación de actitudes antidemocráticas y ya inclinadas a exaltar las inconveniencias, según ellos, de la democracia.

Fueran cuales fuesen —y no entramos a las diversas hipótesis— las intenciones de la organización armada vasca, lo cierto es que, sin hablar de otras cuestiones económicas o éticas, la preparación de la democracia y su puesta en marcha han contado con graves dificultades adicionales, impulsadas por la existencia de ETA como principal fenómeno terrorista.

En una perspectiva mínimamente serena —acaso faltaba esa serenidad— que hubiera analizado la dialéctica histórica —la que venía correspondiendo a nuestro país, vocado sin remedio, por espacio y tiempo, a una reforma de contenidos y continentes— y hubiera tenido en cuenta la no sólo necesaria sino deseada desembocadura en la democracia como camino y objetivo simultáneos, ¿qué papel podía tener la violencia, sino el de crispar y originar resistencias en aquellas columnas especialmente afectas al régimen que se derrumbaba a ojos vistas? ¿El no enfrentarse decididamente a su pretendida legitimidad, no fue tal vez para muchos como guardar una suerte de fidelidad al adolescente valeroso que había luchado contra el anciano empecinado, sin saber que el adolescente ya no lo era y que además sólo maduraba en lo peor de él mismo?

La desaparición de Carrero Blanco, que con satisfacción tan generalizada se recibió entre quienes nos impacientábamos ante la prolongada agonía del régimen, no supuso —y eso se irá viendo mejor a medida que pasen los años— más que una anécdota con la que no se puede argumentar que en otro caso la historia sucesiva hubiese sido distinta. Apoyarse en una presunción psicológica, como era su dureza de carácter, para decir que el franquismo en su mano hubiera seguido impertérrito —y eso se ha oído muchas veces— es cuando menos una trivialidad. Y lo es porque olvida el punto de desarrollo económico y social en que se hallaba la vida española, que requería imperiosamente una diferente superestructura política, cuya iniciación real no iba a retrasarse ni un punto más de lo preciso, y menos aún por una cerrilidad individual, aunque tuviese a su alrededor adhesiones de grupo. También las tenía su sucesor, Arias Navarro, y también disfrutaba éste de fama de implacable y ortodoxo, que quedó reducida a la absoluta inoperancia cuando llegó la hora en que se le apartó del gobierno, sin que hubiera turbulencia en las entonces consideradas esferas del poder.

Si alguna relación existe y ha existido entre ETA y la democracia, ha sido de contraposición objetiva —sin entrar en intencionalidades explícitas o no— porque la actuación de aquélla una y otra vez ha perjudicado la causa de la última. Creer en algún momento, o creer desde hoy que en otros momentos ETA luchaba codo a codo con la oposición democrática, era y es no contemplar sus aspectos más profundos con los ojos abiertos; ello sin acudir a su definitivamente reveladora postura de unos años a esta parte, en que sigue colocando en difíciles posiciones a las instituciones ya por completo emanadas de la soberanía popular.

Me fundamento en dos características, constitutivas de la esencia de ETA desde su aparición como grupo y desde sus primeros desarrollos violentos.

La primera es su nacimiento como intento de aceleración de la dinámica que conseguiría las reivindicaciones nacionalistas vascas; el objetivo era ése y las referencias a la democracia o a las libertades estaban en relación con la consecución de esas reivindicaciones como fin último. No es relevante en esa constatación el grado de

coincidencia que los nacionalistas tuviesen con otros grupos, por ejemplo en lo referido a las metas autonómicas. Lo importante es que ETA nace más allá de ella. En su momento despreció el encuentro de las fuerzas democráticas en Munich, sin duda y a juzgar por ciertas expresiones porque allí no se trataba la cuestión vasca. Esto aclara bastante bien qué es lo que era principal y qué accesorio para esa organización desde un principio. Apuntemos que, aún hoy, en la alternativa KAS, defendida con ahínco por ETA como base indispensable para cualquier posible negociación de abandono de la lucha armada, el punto más ambiguo y general es el que se refiere a los trabajadores de Euskadi y su necesario bienestar, mientras que el resto de los puntos están referidos a reivindicaciones nacionalistas y son rotundos y concretos. Y apuntemos también que los atentados llevados a cabo por ETA han tenido como motivo en la casi totalidad de los casos el golpe contra las instituciones o personas representantes del Estado español o contra quienes han resistido peticiones económicas o tácticas de la propia ETA. Me atravesaría a decir que muy poca sangre, y ésta más ocasional que premeditada, hubiera corrido en el País Vasco en este último decenio si la única lucha existente hubiese sido la de carácter social.

La segunda es su desarrollo interno, desde que inicia la violencia —salto cualitativo que le da su conformación acabada y real y que a través de escalones de sucesivo endurecimiento le concede una dinámica intrínseca, cualesquiera que hayan sido sus coberturas logísticas vascas, españolas o internacionales; dinámica que ha concedido a ETA un movimiento interno de difícil detención.

Esa dependencia ideológica y esa independencia en su dinamismo interno forman un par dialéctico que juega y avanza al margen de todo interés positivo democrático. Porque en definitiva en ETA sólo permanecen esos dos términos. Por un lado, no deja de atender nunca ese compromiso ideológico, y de una manera especialmente efectiva, en cuanto que obra, también con respecto a quienes lo tienen en la misma línea nacionalista, con entera independencia de funcionamiento. Por otro lado, jamás pierde esa independencia, con lo que atiende en los momentos más apropiados a esa ideología, o la olvida esporá-

dicamente, según convenga, pero siempre manteniendo el cordón umbilical con ella.

Por todo esto y en resumen, a nuestro juicio, ETA fue un fenómeno surgido al margen de las intenciones democráticas, aunque en paralelo y coincidiendo coyun-

turalmente con ellas, que ha continuado desarrollando lo que eran sus caracteres más profundos también al margen de las mismas, y que ha sido objetivamente, al principio de manera encubierta por las circunstancias, y después claramente, un perjuicio para la consolidación de nuestra democracia.

## VICTIMAS DEL TERRORISMO EN EL PERIODO 1968-1983

### 1.- DISTRIBUCION POR MESES Y AÑOS

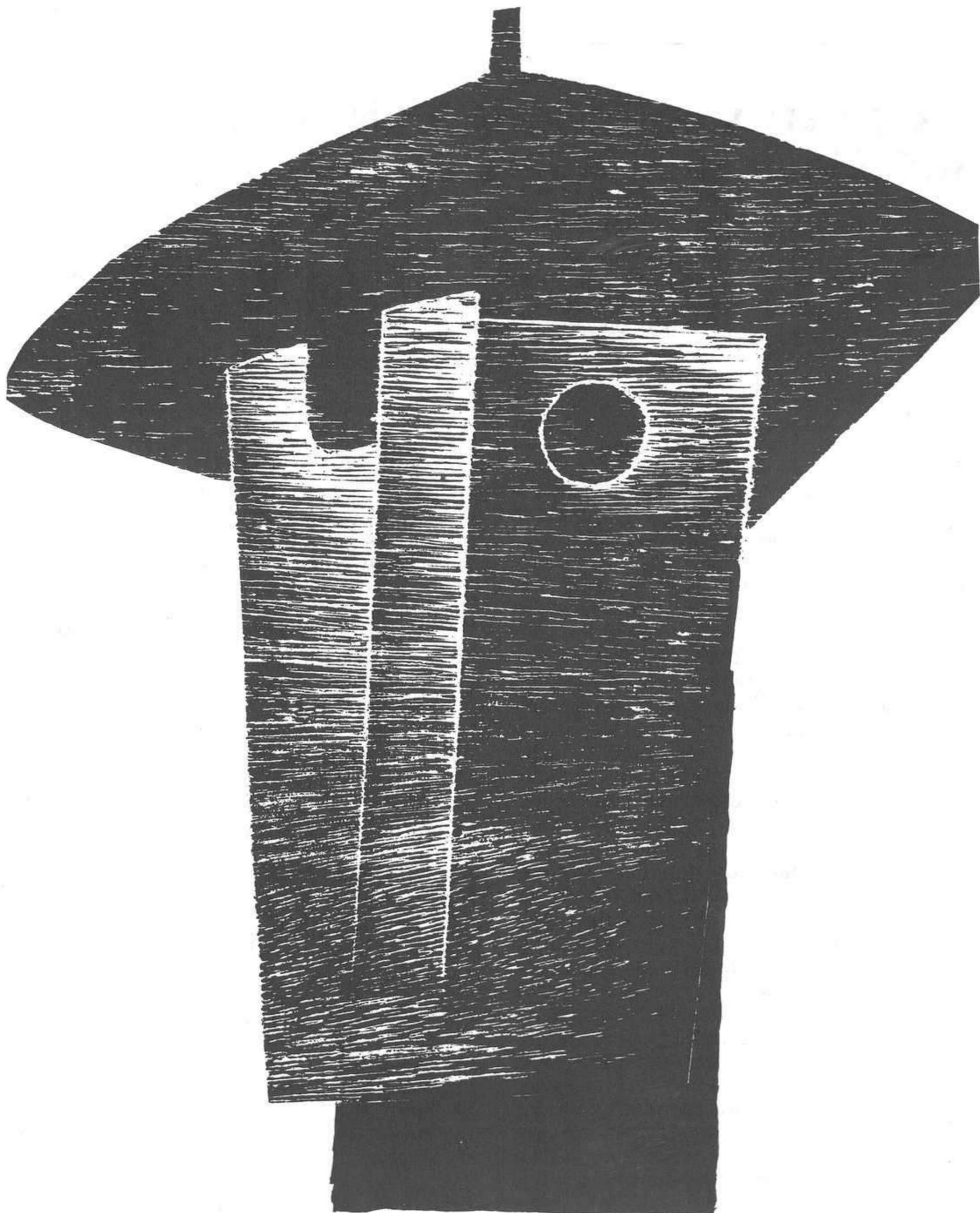
AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1968						1		1					2
1969				1									1
1970													
1971			1										1
1972								1			1		2
1973			3		1				1			3	8
1974				1		1			12	1		2	17
1975			1	1	3	2	3	4	1	10	1		26
1976	1	2	3	4	3	1			1	5	1		21
1977	10	1	2	1	2	3			2	4	2	1	28
1978	9		10	1	5	6	4	5	4	13	15	13	85
1979	15	10	6	15	21	8	14	6	10	4	6	3	118
1980	13	14	6	7	15	7	9	3	13	15	17	5	124
1981	4	1	5	5	9	7	4			1	2		38
1982	1	2	9	2	3	4	2	2	7	6	3	3	44
1983		5	2	2	5	6	4	1	2	8	4	(2)	(41)
TOTAL	53	35	48	40	67	46	40	23	53	67	52	(32)	556

### GRUPOS AUTORES (%)

— ETA .....	75,36
— GRAPO .....	11,69
— EXT. DERECHA .....	7,01
— OTROS (Ext. Izqda. anarquistas, intern). ....	5,94

### 2.- DISTRIBUCION POR ETAPAS HISTORICAS

1) GENERAL FRANCO (1968-Nov. 1975) .....	57
2) PERIODO DE LA TRANSICION (Dic. 1975-Jun. 1977) .....	40
3) PERIODO CONSTITUYENTE (Jul. 1977-Dic. 1978) .....	94
4) DEMOCRACIA (Desde Enero/1979) .....	365
	<u>556</u>



IBVRS ON

## LIBERTAD Y SEGURIDAD EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Fernando Savater

*“Esta es la gran noche del delito. La poli lanzada en febril persecución. La luna llena está congelada. Los durmientes sueñan balazos. Suenan las sirenas en mil calles.”*

(Sam SHEPARD)

La sociedad política moderna, sobre todo en sus formas más avanzadas, es un invento difícil de manejar. Uno de sus puntos menos dóciles es el de la garantía de la libertad individual *juntamente* con la seguridad de las personas y de la comunidad en su conjunto. Subrayo ese “juntamente” aunque en el fondo no creo que los valores de libertad y seguridad puedan plenamente asegurarse por separado y en mutuo litigio. Max Weber nos enseñó una muy grande verdad respecto a los conflictos políticos que nos ha tocado vivir: la mayoría de ellos consisten en enfrentamientos entre valores relativamente incompatibles, es decir, entre valores —por lo tanto en sí mismos ideales deseables— cuya procura irrestricta desemboca en la mutilación o incluso anulación de otros valores. A este respecto, Weber habló de “guerras entre dioses” tales como las ejemplificadas antaño en la tragedia griega, en la que se oponían lealtades contra lealtades, formas de piedad o de pasión contra otras distintas pero no menos justas. Conviene, pues, hacerse a la idea de que la *unilateralidad* en la reivindicación de un valor sólo puede contribuir a un anudamiento trágico, potencialmente amenazador de la convivencia hasta que el héroe obseso y monotemático es inmolado en aras de una nueva paz social. Decir, por ejemplo, algo así como “*fiat iustitia, pereat mundus*” equivale a establecer fanáticamente que la justicia no es un cierto tipo de armonía o de buena administración deseable para y por el mejor funcionamiento de nuestro mundo, sino que se trata de un absoluto cuyas exigencias podrían llegar a ser más importantes que la propia conservación del orden humano al que la

justicia tiene dignamente que servir. ¡Menudo disparate! La sensatez política acepta que el cóctel de lo posible en la organización social debe estar formado por diversos ingredientes de dosificación difícil, ninguno de los cuales debe llegar a anular el sabor de los otros.

Sin embargo, tampoco es cierto que los valores políticos puedan ser considerados con absoluta independencia unos de otros salvo por mentes enfebrecidas. Justicia, igualdad, libertad, seguridad, solidaridad, pluralismo, innovación, etc..., colisionan ciertamente en determinada medida unos con otros y ninguno de estos ideales puede ser pretendido tan ciegamente que anule la posibilidad de alguno de los demás. Ahora bien, ¿podrían realmente en último término cumplirse cualquiera de ellos tras la abolición definitiva de los restantes? ¿Sigue pudiendo llamarse justicia a lo que reina donde ha desaparecido la libertad, el pluralismo o la innovación? ¿Es libertad aquella situación que tiene como premisas la insolidaridad o la desigualdad radical? Los nombres de los diversos valores son énfasis diferentes en aspectos de una única pretensión de plenitud comunitaria. El perfil de su coherencia impone renuncias parciales, pero ninguno de ellos puede ser absolutamente descartado sin grave detrimento o perversión de los concurrentes.

Volvamos pues al tema en cuestión, la armonización de dos de estos valores políticos fundamentales, libertad y seguridad. En primer lugar, será honrado brindar una definición elemental de la forma en que vamos a considerar aquí cada uno de estos términos.

Tomaremos *libertad* como aquella capacidad del ciudadano de intentar todo lo que desee o requiera, dentro de lo permitido por las leyes del estado en que vive (nótese que decimos “intentar” en lugar de “hacer” para distinguir libertad de omnipotencia; dado que numerosos estados legislan de tal modo que conculcan el derecho a libertades fundamentales, la última parte de la definición podría sustituirse por “dentro de lo reconocido como lícito por la declaración universal de derechos humanos”). Tomaremos *seguridad* como la protección efectiva de la persona, bienes o trabajo del ciudadano por los poderes públicos legalmente establecidos. También podrá hablarse de seguridad estatal como la garantía de permanencia del orden constitucionalmente vigente, pero este objetivo es el buscado precisamente por la imposición de leyes, a cuyo cumplimiento —en los países democráticos y respetuosos de los derechos humanos— supeditamos el ejercicio de la libertad.

Sean cuales fueren los conflictos puntuales que suscita la armonización de la libertad y la seguridad en las sociedades democráticas, parece obvio subrayar —de acuerdo con lo antes señalado— que ningún concepto de libertad individual puede descartar por completo las exigencias de la seguridad y viceversa. Para intentar cualquier propósito libremente elegido en un marco social siempre hay que contar con ciertas garantías de salvaguardia de lo que somos y tenemos; y si llamamos seguridad a la protección pública de lo que nos es más querido y necesario, resultaría absurdo excluir de tal salvaguardia a la misma libertad. Hablamos por supuesto del estado moderno y legalmente regulado, en el que son esenciales tanto la iniciativa práctica del ciudadano —considerado como entidad diferenciada y sujeto activo, no puro objeto intercambiable y manipulado colectivamente— como el resguardo jurídico y efectivo —coalición legal— de personas y bienes. Si hemos de creer la perentoria clasificación hegeliana, antaño, en el orden despótico oriental, sólo un individuo tiránico gozaba realmente de estos privilegios; más adelante —en las sociedades esclavistas mediterráneas— se extendieron a unos cuantos, para hacerse universales en la modernidad.

No es necesario aceptar al pie de la letra la históricamente discutible visión hegeliana —que lo que hace es refrenar simbólicamente las fases legitimadoras que se concede a sí misma la nueva institución burguesa revolucionaria— para admitir que la preocupación por la libertad y la seguridad tiene un perfil

esencialmente *moderno*. Se trata ni más ni menos que de los dos grandes anhelos de la imaginación de la nueva clase rectora de la sociedad, los dos pilares simbólicos de su proyecto institucional. Por un lado, la libertad como audacia de los hijos rebeldes y parricidas, dispuestos a inventar sin cortapisas un nuevo orden del que ha desaparecido la sombra del Padre, sea éste Dios o el Rey absoluto; por otro, seguridad que reclaman los huérfanos arrojados a la competencia despiadada de la nueva ciudad sin vértice jerárquico ni tradiciones respetadas.

Libertad para emprenderlo todo, pues el individuo es supremo y no reconoce otro límite para sus ambiciones más que el de su fuerza o capacidad; pero seguridad que garantice algunas de las ventajas protectoras que aseguraba el viejo Padre muerto y mitigue un tanto el permanente temor en el que su desaparición ha instalado para siempre a los hombres libres.

Estos dos vectores apasionados inspiran también la doble tipología de los derechos humanos, que nacen en principio como una reivindicación de las libres capacidades de los individuos frente a las pretensiones controladoras y uniformizadoras del Estado para después completarse con las demandas de protección en el terreno laboral, de la salud, de la educación, de la información, etc... Hay Estados que pretenden “especializarse” en los derechos humanos centrados en torno a la demanda de libertad, mientras que otros dan prioridad absorbente a los que derivan de la exigencia de seguridad. Incluso se insinúa que quizá ciertos derechos humanos sean incompatibles con otros, o que unos sean más “humanos” que otros. La vivacidad con que se denuncian las violaciones de la declaración universal advertidas en la nación hostil se complementa con la aceptación cínicamente resignada de ciertas “irregularidades” inevitables en la propia.

Pero la lección objetiva de la situación actual de los países demuestra hasta qué punto unos derechos son inequívocamente solidarios con otros: nadie vive a fin de cuentas más inseguro que quien padece un régimen en el que no se respetan las llamadas libertades formales, del mismo modo que nada vacía tan ultrajantemente de contenido a la voz “libertad” como la entrega sin miramientos de justicia social a los mecanismos ciegos de la economía o la zozobra personal por ausencia de esas mínimas garantías protectoras cuya inexistencia aniquila la comunidad.

Hasta tal punto esto es así, que el mejor barómetro para medir la seguridad política de que se goza en tal o cual país viene a ser considerar el respeto a las libertades que en él reina, lo mismo que el nivel de libertad lo establecerá la fiabilidad protectora de las instituciones vigentes.

Sin embargo, el planteamiento del tema a este nivel de abstracción resulta ingenuamente ineficaz. Porque cuando se constata y enfatiza el conflicto entre las demandas supuestamente contrapuestas de la libertad y la seguridad, por lo común no se está describiendo un drama más o menos agónico entre principios. Detrás de esos dos ideales venerables e indiscutidos se oculta un fragor menos irrefutable, una pugna menos elevada en su nivel especulativo pero quizá más profunda en consecuencias políticas inmediatas. Resumiendo: el Estado democrático se siente discretamente *amenazado* en su propia entraña de poder separado por la *exigencia democrática* que le sirve de legitimación. Esa exigencia es radicalmente subversiva —el único impulso revolucionario de la modernidad— porque pide siempre *más*. No se contenta con medias tintas, nunca desiste de desbloquear aún más la cristalización institucional. Va directamente contra la falta de transparencia en la gestión y la organización, hiriendo al Estado en su más imprescindible truco funcional, el secreto. Reclama efectivo control igualitario de la jerarquía constituida y la permanente revocabilidad a todos los niveles de ésta. Por mucho que la exigencia democrática se vea en la realidad histórica mediatizada y a veces desnaturalizada a través de restricciones dudosamente limpias, su permanente labor de zapa continúa siempre como una sombra inquietante en las perspectivas burocráticas del Estado que no sabe renunciar a los privilegios autoritarios. A todos los niveles, la organización estatal quisiera que la democracia fuese una legitimación ya dada de una vez por todas, fija, hipotasiada, en lugar de una urgencia viva e incordiante. Cuando se habla de la relativa incompatibilidad entre libertad y seguridad en el estado democrático, a lo que se alude en realidad es a la incomodidad de los viejos organismos burocráticos de gestión y control ante una reivindicación de participación cada vez más radical y emancipada en el establecimiento de lo cotidiano. Si el Estado pudiese hablar con total sinceridad —lo que, desde luego, le está vedado— confesaría que la exigencia democrática deja de ser políticamente útil en cuanto ha cumplido su función santificadora del nuevo orden: de la democracia podría decirse lo mismo que alguien

afirmó del eterno rebelde Bakunin, que era imprescindible el primer día de una revolución, pero que debía ser fusilado a la mañana siguiente.

Ante la banda de criminales, ante el bandolero que se apodera de lo ajeno con un hábil golpe de mano y luego defiende lo usurpado por la fuerza, el Estado no oculta su nostalgia y hasta su admiración. Allí está su origen, su juventud perdida: ése es el lenguaje que mejor entiende... ¿Cómo aprender realmente a funcionar de otro modo, cómo someterse a normas que le coartan, por qué permitir que se le escapen de entre las uñas enemigos a los que podría aplicar victoriosamente su propia medicina? Si por "seguridad" se entiende el triunfo del control estatalizado sobre los perturbadores individuales que tratan a sus conciudadanos como los antiguos fundadores del Estado trataron a todos los demás, entorpecer la acción ejecutiva con trabas jurídicas o remilgos libertarios parece un afeminamiento desestabilizador. El Estado envidia su libertad de acción al delincuente y siente nostalgia de la saludable falta de prejuicios exhibida por el criminal: ¡aquéllos sí que eran buenos tiempos! Para que la mayoría de los ciudadanos preste su colaboración al liberticidio —es decir, para que dejen manos libres al viejo Gran Depredador— utiliza una promesa y una amenaza. Esta última es obvia y consiste en que si no tiene las manos libres no responde de lo que pueda ocurrirle a cada cual; aquélla es más sutil, resumiéndose en permitir la identificación del maltratado Juan Nadie con el omnipotente *gang* establecido de los más fuertes y menos escrupulosos: sed de los nuestros y seréis como dioses... La complicidad con los abusos punitivos del Estado es la forma de delincuencia *legal* al alcance de los pobres diablos que no se atreven a otra.

Para concluir: libertad y seguridad, como los otros valores de una convivencia racional y solidaria, no pueden nunca ser radicalmente incompatibles aunque su gestión efectiva en cada caso pueda suscitar enfrentamientos. Lo que diferencia al Estado democrático de una banda mafiosa (la cual, por cierto, también conoce y exige cierta *omertá*) es su escrupuloso respeto a una legalidad siempre abierta a la radicalización de la exigencia democrática. Toda otra forma de eficacia no es seguridad sino aceptar el padrinazgo de un *gang* mejor asentado que el de los criminales particulares, pero apenas preferible en cuanto a fórmula de convivencia. La socie-

dad moderna es muy compleja, pero las dificultades que esta complejidad suscita no pueden solventarse sin degradación social por un retorno al autoritarismo y por una incitación al ciudadano a identificarse con lo más bronco del cruel pasado humano —hoy encarnado en la Némesis coactiva del Estado supe-

rior de hecho a todo derecho— sino por la arriesgada vía de una mayor imaginación organizativa y por el énfasis en la responsabilidad de cada cual en los costos de la libertad de todos. De otro modo quizá los ciudadanos lleguemos a estar seguros, pero seguros ante todo y sobre todo de la pérdida de la libertad.

---

## REFLEXIONES EN TORNO A “DE LA MALDAD ESTATAL”(\*)

Victoria Camps

---

Se necesita un cierto valor para ponerse a escribir una apología del Estado en los tiempos que corren cuando uno ya no tiene que habérselas con enemigos insobornables: trotskistas, leninistas o bakunianos son especies que ya no proliferan en nuestros pagos. El contrincante actual es más difícil, porque no es creyente: tiende a pensar que todo vale igual o que todo es inútil. Raramente se entusiasma: se mueve entre el nihilismo y el escepticismo. Es decir, ni es un feroz demolidor de los sistemas e instituciones vigentes ni daría tampoco gran cosa por defenderlos. El problema de nuestro tiempo no es la rebeldía sino la indiferencia.

Hay que decir, para contrarrestar lo ya dicho, que si de algo no adolece la obra y la persona de Elías Díaz es de falta de entusiasmo, optimismo y convicción. El símbolo de la maldad estatal, el rechazo a ultranza —cree—, es nefasto y hay que combatirlo si alguna esperanza debemos poner aún en una posible y futura transformación de la sociedad. No se trata en absoluto, en el caso de nuestro autor, de defender el huerto que como filósofo del Derecho tiene que cuidar y mantener. Lo defiende, desde luego, pero como ciudadano convencido de que la tesis de que el Estado es malo es una tesis falaz, reduccionista y, a la postre, inútil. Y lo es por dos razones fundamentales. Por una parte, el Estado y el Derecho son necesarios, mientras no se demuestre lo contrario: no hay sociedad posible sin reglas, disciplina o control de un cierto tipo. Por otra, el Estado se dice y se da de muchas maneras. Lo cual significa que si una cierta opresión o explotación, si el imperativo de la conservación del orden, son siempre atributos y cometidos del Estado, no

están igualmente justificados en un Estado totalitario y en un Estado democrático.

Si, desde la perspectiva del ciudadano, Elías Díaz tiene *in mente* las propuestas de anarcos y ultraizquierdistas que abogan por la desaparición del Estado, desde una tesitura más académica, su crítica, destinada a fundamentar la legitimidad del Estado representativo y del Derecho que emana de él, tiene tres frentes: el iusnaturalismo, el positivismo y una cierta interpretación del marxismo. Cada una a su modo, las tres posturas ciegan para una concepción del Derecho y del Estado realista y adecuada a nuestra época.

A juzgar por el tono polémico y airado con que Elías Díaz se enfrenta con sus colegas “iusfilósofos”, parece que el Derecho Natural se mantiene aún más vivo, coleando y dando guerra de lo que creíamos quienes contemplamos tal sistema de principios y normas como un residuo histórico arcaico. Pero no es así. Sigue habiendo iusnaturalistas desesperadamente asidos a una legitimación “natural” como única fuente de la jurisprudencia: tal es el temor y la desconfianza que sienten frente a la libre decisión humana, por mayoritaria que ésta sea. Ahora bien, si la mentada escuela jurídica peca por exceso, ya que no distingue entre el Derecho y el Derecho justo, la escuela positivista peca por defecto: reduce la legitimidad a mera legalidad. Es, a su vez, la expresión de una concepción trasnochada y anacrónica del Derecho, si bien más cercana a nosotros en el tiempo, en

(\*) *De la maldad estatal*, ELIAS DIAZ. Debate. Madrid, 1984.

tanto en cuanto no se apea de la obcecación weberiana por hacer una ciencia libre de valores, o de un cientifismo decimonónico que ningún científico lúcido hoy comparte. Por todo ello, no es difícil oponerse a ambas reliquias del pasado: lo difícil es vencerlas con una teoría de la legitimación satisfactoria y sin fisuras. El iusnaturalismo era, o es, una opinión sobre la que hay que hacer profesión de fe: se cree o no se cree en una naturaleza humana con derechos inmutables. El positivismo proclama la ausencia de criterios y se atiene a lo que, para él, son meros hechos, lo cual es a su vez opinable. Ahora buscamos un asidero, argumentos capaces de dar validez al Estado democrático contra las visiones poco rigurosas que no distinguen entre distintas formas de Estado, alimentando, así, una crisis de legitimidad según la cual todos los gatos son pardos.

Tal vez esa convicción de que en materia de Estado y de Derecho no todo tiene el mismo color hace que Elías Díaz no se pierda en elaborar o secundar teorías metafísico-teológicas que expliquen o den razón del aparato estatal en sí. Ni siquiera construye una teoría destinada a legitimar el Estado democrático. Porque el mismo lenguaje es explícito: la democracia se autolegitima por definición; el Estado democrático es el único en donde cabe y es expresable la justicia entendida como igualdad en la libertad. Oigámoslo a nuestro autor. “¿Qué es, entonces, lo justo, qué es la justicia, habrá que seguir —tal vez siempre— preguntando? No negar a nadie su libertad de, como mínimo, expresión crítica y participación política, formal y real. Y, a partir de ahí —aunque, advierto, que no es mi intención dar, para la casuística, una forma clara y definida de aquélla— cuanto mayor sea la libertad de todos (igualdad), mayor justicia habrá” (pág. 111). Siendo el único suelo conocido, hoy por hoy, donde puede florecer un cierto atisbo de justicia, el Estado democrático es, en principio, legítimo, y no sólo eso, sino la base para una transformación de la sociedad hacia una más plena realización de la justicia. Quienes arremeten contra él, confundiénolo o identificándolo sólo con un simple instrumento de opresión y de conservación del orden, cometen la *falacia de la identidad*, de acuerdo con la cual la democracia representativa sería inseparable del modo de producción capitalista que la ampara, y el pluralismo no sería de hecho sino la expresión de las necesidades del capital. Acabar con el fetiche de la maldad estatal supone, pues, destruir esa falacia de la

identidad, que invalida de raíz la labor del Estado y el producto del Derecho.

Para combatir la falacia hasta destruirla conviene, ante todo, confiar en la democracia o, si se prefiere, utilizar los conceptos con un mínimo de univocidad. El Estado democrático es, en principio, legítimo, puesto que “democracia”, “libertad”, “igualdad” o “justicia” son de por sí ya términos éticamente positivos. Así, el Derecho producido como resultado de un procedimiento democrático, o el Estado que permita tal procedimiento, cuentan por lo menos con esa garantía ética. Dicho de otra forma: el procedimiento democrático es el criterio que, *en teoría*, da validez a todo cuanto sale o resulta de él.

Ahora bien, hay que insistir, sin embargo, en ese “en teoría”. Pues es indiscutible que la democracia es un valor ético, legítimo por definición, que el autogobierno es preferible al gobierno de unos pocos sobre los demás, que la autonomía es un signo de mayoría de edad. Pero sabemos también que de la teoría a la práctica va un largo trecho y un trecho, por lo demás, bastante imprevisible. Personalmente, pienso que la democracia representativa cuenta con dos escollos fundamentales, que debe vencer para sobrevivir.

En primer lugar el régimen democrático, obligado como cualquier régimen político a tomar decisiones colectivas que afectan al conjunto de los ciudadanos, siguiendo la regla de la mayoría es siempre de algún modo injusto con las minorías. Esa injusticia es paliable sólo permitiendo que las minorías, en el peor de los casos, sean libres de expresarse, manifestarse y protestar públicamente. En segundo lugar, la regla de la mayoría nunca es verdad, la representatividad nunca es real porque no lo es la participación. Cabría decir que “la mayoría es un ente de ficción, por diversas razones: es fácil manipular las conciencias y la tendencia hacia la pasividad en materias que no nos conciernen muy directamente es un hecho; en definitiva, es más cómodo dejarse gobernar que autogobernarse.

Volviendo a la obra de Elías Díaz, en ella se tiene muy en cuenta el primer punto, aceptado y subrayado a modo de garantía democrática. Dejar que las minorías se pronuncien, critiquen y se opongan a las decisiones mayoritarias es el principal, si no el único, motor del cambio social y político. De ahí la insistencia, a lo largo de todo el libro, en que las reglas del procedimiento democrático

co, justo, incluyan la libre expresión de todos por igual. Que esto sea o no realizable es una cuestión que ahora importa menos. Bastaría, en principio, con que figuren como imperativo, como exigencia cuyo simple olvido violaría las normas básicas de la participación democrática. Vale decir también que si el imperativo se mantiene firme, debería seguirse de él el poner las condiciones para su cumplimiento.

Pero me interesa más detenerme en el segundo punto, que pone en cuestión la legitimidad de la democracia representativa desde otro punto de vista: ¿quién decide, en realidad y de verdad? Si la mayoría no es la mayoría, ¿no será cierta la denunciada falacia de la identidad? El hecho de que esta segunda cuestión esté, no obviada, pero menos presente como problema en el libro de Elías Díaz, es sintomático, a mi entender, de la existencia de un hueco por llenar en las teorías de la legitimación del Estado y del Derecho. En general, se da una excesiva beligerancia a la regla de la mayoría, sin reparar demasiado en que una cosa es la libertad de todos para opinar, criticar o participar, libertad legalmente amparada y reconocida, y otra muy distante que esos individuos libres sepan y quieran ejercer su derecho a la libertad. ¿Hasta qué punto pueden ser libres? ¿No es también una falacia la de identificar la posibilidad *de iure* con la posibilidad *de facto*? En la mayoría de cuestiones social y políticamente importantes —los derechos de la mujer serían un buen ejemplo—, el progreso legal no corresponde ni va a la par con un progreso social, real. Porque no es suficiente garantizar jurídicamente ciertos derechos: hay que poner, además, los medios para que esos derechos se conviertan en hechos. Y mientras exista un *décalage* entre ambos niveles, la democracia estará sólo insuficientemente legitimada. Es decir, el Estado y el Derecho seguirán teniendo en ella una función meramente *protectora*, la función de conservar el orden y la supervivencia; pero no podrá serles atribuida la función de propulsar el bienestar, de mejorar la calidad de vida, de ser motores de un auténtico progreso social. Para que esto último se dé, conviene que el pueblo no espere del Estado y de las Leyes sólo protección y seguridad, y que el Estado, por su parte, exija del pueblo participación activa en las decisiones colectivas. En unos momentos en que todo se estataliza, corremos el peligro de que tanto el individuo como el Estado dejen de pensar en posibilidades de progreso y se abandonen ambos a la inercia de mantener lo existente.

Las actuales teorías o filosofías del Estado tienden a reducir el problema de la legitimación al de la validez de unas reglas de procedimiento. Tal vez sea imposible superar ese formalismo. Pero, en tal caso, hay que andarse con cuidado con los conceptos que se manejan y advertir sobre su posible uso engañoso. De lo contrario, no conseguiremos superar la concepción del Estado y del Derecho (subsidiaria de las clásicas teorías del contrato) como mero garante de las libertades, un Estado que no sabe ni puede asegurar en modo alguno el ejercicio de tal libertad. Se me objetará tal vez que garantizar el ejercicio de la libertad, tal como yo lo entiendo aquí, es conducirla, señalarle caminos y, en definitiva, coartarla y limitarla. No lo creo así. Garantizar el ejercicio de la libertad es educar al individuo para que sepa y quiera ejercerla. Formarle y, sobre todo, informarle. ¿Cómo se le puede pedir a nadie que se pronuncie sobre cuestiones complejísimo —la mayoría de las que se someten a *referéndum*— sin preocuparse de implicarle con la información precisa y necesaria, en lugar de implicarle con mera propaganda política?

No digo que Elías Díaz ignore todas estas cuestiones a que me lleva el segundo de los problemas planteados. Las trata explícitamente, por lo menos en una ocasión, cuando escribe que “la legitimación democrática lo que exige y fomenta —para mejor fundar la decisión colectiva— es una mayor formación personal, política, ética y científica, un más sólido conocimiento de todas las dimensiones de la realidad (natural y social) así como un aumento y difusión de esa cultura y ese conocimiento a sectores sociales que tradicionalmente venían relegados y, con toda intención, dejados al margen precisamente, y en muy amplia medida, por el escaso o nulo interés en contribuir a la formación de gentes que (según los mismos idearios elitistas del conservadurismo tradicional o de las dictaduras carismáticas) tan poca intervención e influencia iban a tener después en la dirección de la cosa pública. El círculo era ahí realmente vicioso: “no se educaba a la gente y después no se la dejaba participar por no estar educada” (pag. 70). Ahora se trata más bien de que la gente a la que sí se deja participar esté realmente educada para hacerlo. Elías Díaz subraya el problema de la participación de las minorías (o de su libre expresión). A mi entender, sin embargo, el otro punto es tanto o más importante que el primero; pues si no se consigue implicar a las mayorías *realmente* en las decisiones colec-

tivas, la falacia de la identidad carece de refutación convincente.

Pero sigamos con el hilo de la obra. El tercer frente que combate Elías Díaz era el de cierta interpretación mecanicista de la teoría marxista del Derecho y del Estado, interpretación de todos conocida, según la cual ambas instituciones serían meros instrumentos de opresión, válidos aún como tales, pero sólo transitoriamente, hasta tanto se instaurara la sociedad sin clases que decretaría su abolición (o propiciaría su autoabolición). Al corregir a dicho marxismo, nuestro autor se propone saldar una cuestión ya enojosa y tediosa, excesivamente repetida y desvirtuada, para trasladarse a un terreno más novedoso y sugerente: el de los neomarxismos de nuestros días, representados en este caso por el epígono de la Escuela de Frankfurt, Claus Offe. Offe no es, desde luego, una solución a las perplejidades que atormentan a Elías Díaz; es, mejor, la ejemplificación clara de esa falacia de la identidad que se pretende erradicar, en la medida en que Offe no ve cómo un Estado democrático de estructura capitalista pueda ser factor eficaz de cambio hacia el socialismo.

No puede serlo, argumenta Offe, porque la lógica del capital ha de primar sobre los intereses y necesidades de los ciudadanos. Por lo menos, esa es la explicación que él da de los hechos indiscutibles en los Estados democráticos: 1) La imposibilidad de objetar a la legitimidad del sistema dentro del mismo régimen parlamentario, puesto que no hay “participación universal en el proceso de formación de la voluntad política”. En la línea señalada antes por mí, Claus Offe distingue entre la “lealtad de masa”, lealtad informe, obediencia ciega al sistema de gobierno, y una legitimación que, de hecho, reconoce inviable dentro del sistema. La participación de todos en el gobierno es un derecho, no un hecho. La igualdad es jurídica, no real. 2) La creciente estatalización de la sociedad no satisface las demandas de bienestar y emancipación de la sociedad civil: eso que ha dado en llamarse “calidad de vida” y que pretende exigir algo más que la simple reproducción de la fuerza de trabajo es una esperanza frustrada del Estado asistencial.

Criticar lo que se da siempre ha sido más sencillo que proponer y pensar lo que debe-

ría darse. Estoy de acuerdo con Elías Díaz en que las propuestas alternativas de Offe, a base de “iniciativas populares” o de secundar la máxima de “pedir lo imposible” y “pedirlo ahora”, son insuficientes y poco eficaces. Los tiempos no están para que florezcan nuevos mayos del 68. Hoy por hoy, el repicar e ir en la procesión, tarea poco heroica y atractiva, cierto, es, sin embargo, la única postura sensata, viable y realmente “progresista”. Coincido asimismo con Elías Díaz en la tesis de que “la maldad estatal” refleja una actitud frívola, poco rigurosa y menos seria. Las identidades, diría un filósofo del lenguaje, nunca lo son en realidad: los Estados son diferentes entre sí. Y si hubiera tales identidades (pienso ahora en la falacia denunciada por Elías Díaz), ¿por qué no hacer que venza la democracia y no la lógica del capital, puesto que ambos fenómenos son simultáneos? No combato, pues, el punto de partida, el *parti pris* a favor de la democracia como única forma de Estado y de Gobierno legítima, en principio. Acepto, incluso, afirmaciones de optimismo como la que asegura que “en la democracia representativa existen ámbitos importantes de libertad, mayores, desde luego, que en cualquier otro sistema, que bien utilizados y profundizados, han dado lugar en el pasado a cambios sustanciales cualitativos, y que tal vez permitan en el futuro crear condiciones reales (sociales, políticas y culturales), capaces de mantener todavía alguna esperanza en que este mundo, si evitamos el holocausto nuclear, pueda ir todavía hacia algo bastante mejor de lo que actualmente es, se le llame socialismo o de otro modo a ese más libre y más justo porvenir” (pág. 260).

Lo suscribo. Pero, insisto, tener las definiciones no es tener la realidad. La democracia es el marco adecuado para la emancipación, el bienestar y la justicia. Hay ámbitos de libertad en ella. Pero no nos satisfacen ni la emancipación ni el bienestar ni la justicia que tenemos; los ámbitos están ahí, pero tal vez se usan poco y mal. Luego, tampoco puede satisfacernos ese marco democrático en el que nos movemos y que ha de producir tales valores. Acabo con una única objeción que quiere ser a la vez una palabra de aliento a quien no le falta buen ánimo y, lo que vale aún más: sabe transmitirlo. La continuación de *De la maldad estatal* debería ser un libro sobre las funciones del “Estado bueno”.



IBARRA

---

# VERLOS VENIR

---

VERLOS VENIR es una apuesta por el futuro inmediato de la literatura en Euskadi, un apartado dentro de la sección de Notas por el que desfilarán los nombres de aquellos que empiezan a destacar en tan difícil empeño, una profecía no demasiado meritoria, pues su valor es algo más que supuesto, una mínima ayuda para darlos a conocer. En este número presentamos a la donostiarra Luisa Etxenike, joven escritora licenciada en Derecho, especialista en internacional y profunda conocedora de Centroamérica. Con su novela Silverio Girón ganó el premio "El Sitio-83", un lúcido relato de la perenne crisis guatemalteca. De su obra corta seleccionamos para nuestros lectores un cuento inédito: Livingston.

## LIVINGSTON

Luisa Etxenike

- Cualquiera que estuviera lo suficientemente aburrido lo conseguiría.  
—Es posible.  
Candelario empuja suavemente la puerta.  
—Provocaría en su mente el deseo largo de un sueño largo...  
—Larguísimo.  
—Interminable.  
—¿Cómo podríamos estar seguros de que lo ha logrado?  
Candelario se acerca despacio, arrastrando los pies; coloca la bandeja con los vasos, el hielo y la botella de whisky, en la mesita redonda, al lado de la ventana.  
—Tendríamos que esperar, amigo mío.  
—Vigilarle y esperar, desde luego.  
Candelario destapa la botella y sirve dos whiskies largos.  
—Toda su vida.  
Pone un cubito de hielo en cada vaso.  
—Toda su vida.  
Candelario se retira con la extraña, desconcertante, casi dolorosa, sensación de que le han estado observando.  
—Podemos intentarlo con el criado.  
—Para qué buscar más lejos.  
—El mejor sitio para meterlo es el cuartito de abajo.  
—Eso, eso, le encerraremos en la despensa vieja.  
—¿Quién va a encargarse de la cocina si usamos a Candelario?  
—Ya pensaremos en alguien.

Al principio a Candelario le pareció que sólo eso podría consolarlo de su encierro; contar el silencio que le rodeaba, fragmentar la oscuridad. Pedacitos de nada. Iguales. Deliciosamente idénticos. Todo lo que empieza, pensaba, si se mueve... seguro que me ha de llevar a alguna parte.

Números imaginarios. Sobre una pared invisible.

Geometrías de noche silenciosa.

Ya no lo intenta. Inexplicablemente, Candelario ha dejado de preocuparse por el tiempo.

—¿Tú crees que tiene miedo?

—Por qué habría de tener miedo si le hemos puesto una bombilla.

—Es verdad. La enciende y la apaga como un loco.

—Acabará por hartarse de ese juego.

—Sí, eso tiene que cansar muchísimo.

—Imagínate.

Candelario está muy contento ahora que le han traído la luz. Puede verse las manos y los pies y seguirse los picores por el cuerpo.

Candelario, desde que le han traído la luz, piensa mucho en el cielo blanco sobre el mar blanco, y en el cielo azul sobre el mar azul, y en el cielo gris sobre el mar gris; y en lo negro que se pone todo cuando no hay luna.

—Guarda pedacitos de comida y luego juega con ellos. Hace figuritas de pan.

—Hay que obligarle a que se lo coma todo. Tenemos que bajarle la ración. No debe distraerse con esa clase de cosas.

—Hay algo más.

—¿Qué es?

—Mientras orina contra la pared, se ríe a carcajadas.

Cuando ha terminado de comer, Candelario echa el agua en el plato limpio. A Candelario le divierte beber como un perro. A Candelario también le divierte tocarse. Tocarse pensando en Amarita. Se dice, mientras piensa en Amarita, que a todos los negros que él conoce les gustan las mujeres como ella. Así como Amarita, con mucho de todo. Y se ríe.

—Si le obligamos a pasar hambre, empezará a pensar en la comida, a entretenerse imaginando platos succulentos.

—No se me había ocurrido.

—No hay que olvidar que Candelario es un excelente cocinero.

—Desgraciadamente eso no hay quien lo olvide.

—Ya lo creo; antes se comía muchísimo mejor en esta casa.

—Ni que lo digas. Te acuerdas... En fin, creo que tienes razón.

—Sí, debemos modificar un poquito nuestro plan. Vamos a llenarle la celda de comida.

—¿Por qué has dicho la celda?

—No lo sé.

—Mientras lo tuvimos a oscuras sólo lo hizo una vez; se acercó a la puerta y probó la manilla.

—No lo ha vuelto a intentar.

—Por eso, aunque quitáramos el candado de la puerta, él no lo notaría.

—Hay que quitarlo.

—Y decírselo.

—No tiene que sentirse encerrado.

—Desearía escapar, ya sabes cómo es esta gente.

—Docenas de planes de fuga revoloteando por su cabeza.

—Pasarían años antes de que se diera por vencido.

Candelario está seguro desde hace mucho tiempo de que el amo tiene algo enredada la cabeza. También está seguro Candelario de que el amigo del amo no le anda lejos al amo en eso de las ideas resbalosas, temblonas, así como la gelatina. Debe ser porque no andan con mujeres.

Candelario dice mujeres con el pensamiento, pero al pensamiento se le viene enseguida el cuerpo de Amarita. Abierto, perfumado como un mango maduro. Y Candelario no tiene más remedio que apagar la bombilla y buscarse en la oscuridad.

- Le diremos que tiene que esperar.
- Que alguien va a traernos algo.
- Que puede llegar en cualquier momento.
- Del día o de la noche. Y que por eso no tiene que moverse de ese cuarto.
- De ese cuartucho... No crees que puede darle por pensar, por tratar de averiguar lo que esperamos.
- A los criados no les interesan nuestras cosas.
- Eso también es verdad.

Candelario, ahora que sabe que está trabajando, se ha puesto un poco triste.

Candelario se dice que cuando a uno le empieza a malear la tristeza, lo mejor es pensar en el mar que tiene cien colores, y en la arena negra que quema como el deseo de arrimarse a otro cuerpo, y en el agua que se le escapa a la montaña pegando gritos.

Candelario se dice también que esas cosas le llenan a uno los pensamientos y que por eso no llega nunca el cansancio de pensarlas. Metes los pies en la arena; un temblor te recorre el cuerpo; echas a andar; luego no te aguantas y corres y corres y corres; y lloras de viento y de sol. Estás sudando; el aire se te espesa en la garganta. Te metes en el agua.

Y entonces, de repente, como llegan los miedos, como entra la noche, te invade el convencimiento de que eres feliz.

- Los días en el puerto se suceden idénticos.
- Eso es lo malo.
- Sabes cuándo va a empezar a llover.
- El agua cae apasionadamente, como en desahogos.
- ¿Por qué has dicho apasionadamente?
- No lo sé.
- Es una exageración.
- Sí.
- Sabes exactamente a qué hora va a dejar de llover.
- ¿Tú crees que Candelario lo conseguirá?
- Ayer se levantó un poco más tarde.
- Le gusta haraganear en la cama.
- Pero no duerme.
- Eso es lo malo.
- Se queda tumbado boca arriba. Abre y cierra los ojos.
- Y sonrío.
- Acabará por hartarse.
- Sí, estoy seguro.
- ¿Por qué has dicho que estás seguro?
- No sé. Se me ha escapado.
- Acabará por dormirse.
- Lo malo del puerto es que se sabe todo de antemano.

En el último sueño, Candelario ha soñado mucho y se ha despertado cansado. No quiere levantarse.

Ellos creen que está cerca el momento.

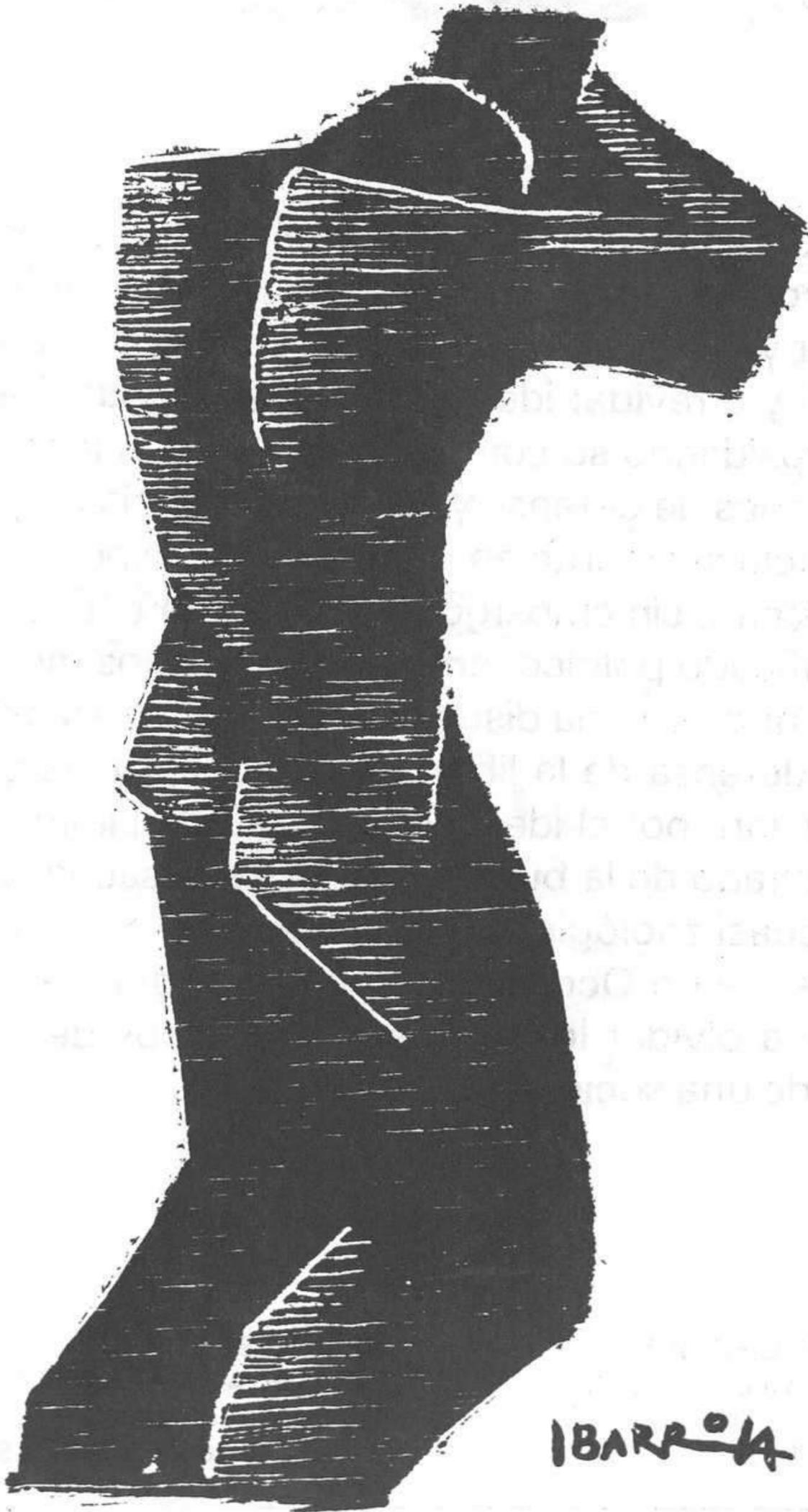
Tumbado sobre el camastro, con los ojos cerrados, Candelario recuerda los días que precedieron al último terremoto.

Ellos se extrañan de lo poco emocionante que resulta estar tan cerca.

Candelario piensa que si piensa en aquellos días, es porque está cansado. El aire se sentía espeso entonces y tibio como un aliento entre los dedos, y las gentes caminaban despacio como arrastrando bultos y perezas atrasadas.

Ellos en el fondo no se extrañan de nada.

Candelario sabe que se está durmiendo, y se abandona.



# SOBRE EL PACIFISMO

## Agnes Heller y Ferenc Feher

**P**OCAS cuestiones tan polémicas en Europa occidental como los movimientos pacifistas y antinucleares. Heller y Feher han adoptado frente a ellos una postura difícil y atrevida: identificándose con sus fines últimos y respaldando su contenido radical —la idea de que las cuestiones de defensa y de sobrevivencia no pueden quedar exclusivamente en manos de los expertos—, los autores toman, sin embargo, una posición crítica respecto al significado político inmediato de dichos movimientos, en el que ven una disociación entre la defensa de la vida y la defensa de la libertad. Sin una apuesta por la emancipación, por el ideal de una sociedad libre, el viejo sueño ilustrado de la **buena vida** se vería sacrificado a la defensa cuasi zoológica de la **mera vida**: la inseguridad emocional de un Occidente en crisis podría llevar a los pacifistas a olvidar los problemas políticos de la construcción de una sociedad libre y segura.

SOBRE EL PACIFISMO  
Agnes Heller y Ferenc Feher  
Editorial Pablo Iglesias  
184 págs.; 900 ptas.

**PEDIDOS:**  
**EDITORIAL PABLO IGLESIAS**  
Monte Esquinza, 30. 28010-Madrid  
Tels.: 410 46 96 y 410 47 98

# Leviatán

Revista de hechos e ideas

---

---

NUMERO 19 (Primavera 1985)

**Europa en el mundo.** *Alfonso Guerra.*

**Las conversaciones de Ginebra.** *Rafael Dezcallar.*

**La sombra de una nueva Rapallo.** *A. Heller y F. Feher.*

**Viejas y nuevas ideas de la izquierda.** *Joaquín Leguina.*

**Modelo cultural o proyecto político.** *Josep M. Triginer*

**Una reflexión sobre el socialismo español.** *A. Chazarra y J. García.*

**Andrei Siniavski.** *Entrevista.*

**Signos del tiempo: moderno y posmoderno.** *Carlos Moya.*

**El problema del poder: ámbito y disolución.** *Antonio Monclús.*

**Orwell visto por un economista.** *Gumersindo Ruiz.*

**Suscripción anual: 1.200 ptas.**

**Forma de pago: giro postal o talón bancario.**

**Redacción y Administración:**

**Monte Esquinza, 30. 28010 MADRID.**

E D I T O R I A L

**LABIO IGLESIAS**

Monte Esquinza, 30-3º D · Madrid-4

Tels. 410 28 39 · 410 24 55

## NOVEDADES

### **El desafío europeo**

André Gunder Frank

126 págs. 350 ptas.

### **Camino de la democracia en América Latina**

VV. AA.

300 págs. 900 ptas.

### **El sistema soviético hoy**

VV. AA.

224 págs. 900 ptas.

### **Sobre el pacifismo**

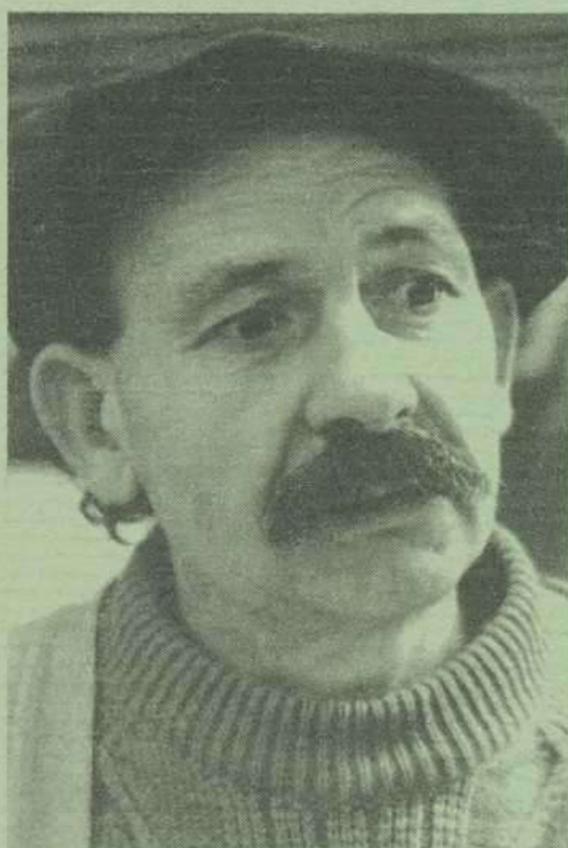
Agnes Heller y Ferenc Feher

184 págs. 900 ptas.



## Agustín Ibarrola

---



Nací en Bilbao en el año 30. Mi padre era entonces y es todavía obrero de la Basconia. La guerra y sus consecuencias me llevaron a mendigar y a servir de criado hasta los 14 años. Desde los Baseris bajo a Bilbao a trabajar en una fábrica y veo el primer óleo de mi vida. Antes ya dibujaba en los caseríos, ahora pinto y los obreros de Cotorruelo organizan rifas de mis cuadros para comprarme colores.

A los 17 años expongo y mi preocupación es mantener el arraigo en la línea más progresista de esa escuela vasca con características propias que encabeza Aurelio Arteta.

Desde el año 1945 participo en los principales momentos de la escuela vasca.

En el 54 y 55 pueblos mineros, concentraciones metalúrgicas y caseríos, conocen el peregrinaje de mis cuadros y de mi persona intentando junto a otros artistas, que el arte no se evapore de esa humanidad.

Ando también activamente interesado en las cuestiones analíticas del espacio plástico y así estoy en la fundación del "Equipo 57"; del mismo modo como contribuí a fundar el grupo "Estampa Popular de Vizcaya" creyendo que de esta manera restablecía la índole más humana y participativa del arte.

De 1970 a 1974 participa en la Creación de las asambleas profesionales de los artistas vascos en Vizcaya.

Creación de la escuela de Bellas Artes de Bilbao.

Creación de la escuela de Deva.

Exposición indiscriminada de arte vasco en Baracaldo.

Encuentros de Pamplona con proposición de celebrar entre bienal y bienal de los

encuentros internacionales los encuentros vascos con la perspectiva de facilitar en ellos el congreso del arte y de la cultura vasca.

En 1974 las Cajas de Ahorro de Guipúzcoa y la Caja Laboral Central de Mondragón inauguran un estilo de adquisición de obras a algunos artistas del movimiento de la escuela vasca que luego han seguido algunos Bancos, principalmente en Guipúzcoa y que terminará por decantar una política burguesa dominante y pretendidamente nacional vasca en el arte.

En 1976-77 las pintadas en los muros de la calle, los carteles de propaganda política, social, sindical etc.

Desde el 78 al 85 participo en la promoción de Centros y Casas de Cultura con más de cien charlas por los pueblos. Intervengo como artista-profesor en la modernización de la Facultad de Bellas Artes del País Vasco. Expongo en múltiples colectivas de arte vasco. Fuera de Euskadi no expongo desde la prohibición, en 1980, de mi exposición en Zaragoza por su alcalde. En el 84 participo en los cursillos de verano de la Universidad del País Vasco. Hasta la fecha, mi última exposición ha sido realizada en la Galería Zazpi, de Zarauz.